TOMO LXXXIX Montevideo Miércoles 30 de Noviembre de 1927 Núm. 6447

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Mensaje. Se solicita venia para la integración de un miembro de la Alta Corte de Justicia, el Consejo Supremo de Guerra y Marina y el Consejo de Guerra Permanente.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 24 de 1927.

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo el honor de solicitar el acuerdo de Vuestra Honorabilidad para designar al señor General de División don Julio Dufrechou miembro integrante de la Alta Corte de Justicia a los efectos de conocer en los recursos de revisión y casación en los procesos militares, y para integrar el Consejo Supremo de Guerra y Marina y el Consejo de Guerra Permanente a los señores General de Brigada don Coralio Enciso y Coronel don Angel Farías, respectivamente.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — JUAN CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

Resolución. Se designan Tribunales Militares para proveer por concurso el primer tercio de empleos vacantes.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 22 de 1927.

Visto que por el decreto de 18 de Noviembre de 1919, artículo 3.°, ampliado por resolución de 23 de Febrero de 1921, se determina que para los concursos a realizarse para cada empleo se designarán los Tribunales que decidirán sobre la competencia de los oficiales que se presenten a concurso a disputar vacante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Para proveer por concurso el primer tercio de los empleos vacantes que se indicarán quedan designados los siguientes Tribunales:

Infantería: Para Coronel, los señores Coroneles Jaime F. Bravo, Alberto Cortés y Ulises Monegal; para Teniente Coronel, los señores Coroneles don Antonio de los Santos y don Julio A. Roletti y Teniente Coronel don Manuel Troncoso; para mayor, los señores Coronel Alberto Viña y Mayores Elbio P. Quinteros y Eduardo Zubía; para Capitán, los señores Mayores Manuel Carlos Tiscornia y Enrique Frisch y Capitán Raúl Anacleto Michelini.

Caballería: Para Coronel, los señores Coroneles Angel Farías, Enrique Patiño y Oscar B. Viera; para Teniente Coronel, los Coroneles Julio César Martínez y Manuel A. Lerena y Teniente Coronel Alfredo Lafone Gómez; para Mayor, los señores Coronel Pedro Onetti y Mayores Héctor Anaya Oger y Oseán S. Moreira; para Capitán, los señores Mayor David M. Colombo y Capitanes Cipriano Olivera y Nelson Banchieri.

Artillería: Para Coronel, los señores Coroneles Domingo Mendívil, Raimundo Ibarra y Lope Bolani; para Teniente Coronel, los señores Coroneles Héctor Marfetán y Marcelino Bergalli y Teniente Coronel Gualberto Bolani; para Mayor, los señores Coronel Faustino Laguarda y Mayores Enrique Figuerido Lois y Eduardo Montautti; para Capitán, los señores Teniente Coronel Gregorio Alvarez Lezama y Capitanes Pablo C. Moratorio y José A. Cortese.

Ingenieros: Para Mayor y Capitán, a los señores Coroneles Roberto P. Riverós y Jacinto M. Bermúdez y Teniente Coronel Orosmán Vázquez Ledesma.

2.° Que se comunique, inserte y devuelva a sus efectos. —CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENODZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

3

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por don Carlos Stell

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 25 de 1927.—Número 2284.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos Stell, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en marcos de carpintería metálica";

Resultando: Que la Inspección de Minas e Industrias informa a fojas 16 vuelta que las referidas mejoras no reunen las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885;

Que habiéndosele conferido vista de lo actuado, el peticionante no se presentó a evacuarla, a pesar de habérsele prorrogado en dos oportunidades a su pedido el término de aquélla;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica estima debe desestimarse la solicitud formulada;

Considerando: Que el silencio del interesado ante la vista que se le confió debe interpretarse como un desistimiento tácito de la gestión iniciada;

Que, por otra parte, es concluyente el informe de la oficina técnica en lo que se refiere a la carencia de novedad de las mejoras que se pretenden privilegiar;

Atento a lo informado por la oficina del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Carlos Stell para unas "Mejoras en marcos de carpintería metálica".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina de procedencia a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

4

Resolución. Se desestima el registro de la marca "The Favourite"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 25 de 1927.—Número 15372.

Vista la gestión iniciada por el señor Mauricio Lewis, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "The Favourite" para distinguir artículos comprendidos en la clase 59;

Resultando: Que la oficina del ramo se opone a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 12518, denominada "Favorita" y destinada a distinguir, entre otros, productos de la clase 59;

Resultando: Que tanto la Cámara de Comercio como el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno estiman también confundibles ambas marcas, entendiéndo debe desestimarse el registro que se solicita en éstos obrados;

Considerando: Que el artículo 19 de la ley del 17 de Julio de 1909, aplicable al caso ocurrente, establece que sólo se concederá la marca solicitada cuando antes no se hubiesen otorgado marcas iguales ó semejantes;

Considerando: Que no es posible, por consiguiente, admitir la coexistencia en el registro de dos marcas semejantes, cómo lo son "The Favourite" y "La Favorita" para distinguir idénticos productos, por cuanto daría lugar á fáciles confusiones en el espíritu del público consumidor; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas, Cámara de Comercio y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "The Favourite" solicitado por el señor Mauricio Lewis.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 572 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

5

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Titán"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 25 de 1927.—Número 14273.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Commercio Cementi Portland, de Trieste (Italia), solicitando el registro de la marca "Titán", según facsímil de fojas 1, para distinguir cemento, artículo comprendido en la clase 29;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica se opone de oficio á la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 15885 denominada "Titán", de propiedad del señor Enrique Helguera, están do destinada a distinguir productos de la clase 29;

Que tanto la Cámara de Comercio como el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno estiman también que ambas marcas son confundibles, motivo por el cual aconsejan se desestime, la cuyo registro se solicita en estos obrados;

Considerando: Que el artículo 19 de la ley del 17 de Julio de 1909, aplicable al caso, establece que sólo se concederá la marca solicitada cuando antes no se hubiesen otorgado marcas iguales o semejantes;

Considerando: Que es evidente que en virtud de dicha disposición no pueden coexistir en el registro dos marcas semejantes destinadas a diversificar idénticos productos; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo, cuyas conclusiones comparten la Cámara de Comercio y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Titán" solicitado bajo acta número 15016.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 112 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "París Londres"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 25 de 1927.—Número 15161.

Vista la gestión iniciada por los señores Pereira y C.ª, del comercio de esta plaza, solicitando el registro de la marca "París Londres" para distinguir artículos comprendidos en las clases 1 a 79;

Resultando: Que los señores Tapie y C.ª, de Montevideo, se oponen a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 9690, de su propiedad, denominada "London París" y destinada a distinguir también productos de las clases 1 a 80;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica en su informe de fojas 12 estima confundibles ambas marcas, coincidiendo con esta opinión la Cámara de Comercio y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Considerando: Que el artículo 19 de la ley del 17 de Julio de 1909, aplicable al caso ocurrente, establece que sólo se concederá la marca solicitada cuando antes no se hubiesen otorgado marcas iguales o semejantes;

Considerando: Que las marcas "London París" y "París Londres", en realidad, sólo se diferencian en el orden de colocación de las palabras que las constituyen, no pudiendo conceptuarse esa circunstancia como un factor decisivo de diferenciación, razón por la cual serían fácilmente confundidas entre la generalidad de los consumidores; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo, Cámara de Comercio y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "París Londres" solicitado por los señores Pereira y C.ª.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 309 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Licor del Polo"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 25 de 1927.—Número 16130.

Vista la gestión iniciada por el señor Frutos Prieto Lozada, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando el registro de la marca "Licor del Polo" para distinguir dentífricas en general (clase 58);

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio estima que dicho pedido debe ser rechazado por no haber exhibido el certificado de registro del país de origen;

Considerando: Que el artículo 27 de la ley del 17 de Julio de 1909 establece que sólo los propietarios de las marcas extranjeras o sus agentes debidamente autorizados son los únicos que pueden solicitar su registro, de lo que se deduce que en primer término débese demostrar la calidad de propietario, requisito que no ha cumplido el solicitante;

Considerando: Que el artículo 7.º del decreto reglamentario del 31 de Diciembre próximo pasado establece que serán rechazadas de plano las solicitudes que no se ajusten a las prescripciones de la ley de marcas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Licor del Polo" solicitado por el señor Frutos Prieto Lozada.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 159 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. —Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO**.—Manuel V. Rodríguez. Secretario.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca número 15022

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 25 de 1927.—Número 15022.

Vista la gestión iniciada por la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicitando el registro de la marca según facsímil de fojas 1 vuelta, para distinguir artículos comprendidos en la clase 53 de la nomenclatura;

Resultando: Que el doctor Max Guyer, en nombre de la Sociedad Anónima Bally Limitada, se opuso a la inscripción de dicha marca por conceptuar que no presenta caracteres de novedad y especialidad, pero luego en escrito que corre a fojas 9 desistió de la oposición formulada;

Resultando: Que, en cambio, tanto la Cámara de Comercio como el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno estiman irregistrable el diseño de fojas 1 vuelta;

Considerando: Que el inciso 5.º del artículo 3.º de la ley del 17 de Julio de 1909, establece que no se considerarán como marcas los signos que no sean de fantasía, es decir, que no presente novedad y especialidad, caso en que precisamente se encuentra el diseño de la referencia; y

Atento a lo informado por la Cámara de Comercio y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca solicitado bajo acta número 15022 por la United States Rubber Export Company Limited.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 128 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. —Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO**.—Manuel V. Rodríguez. Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

9

Mensaje. Se comunica la remisión de un pedido de refuerzo de los recursos para obras del puerto de Montevideo.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 22 de 1927.

Excmo. señor Presidente de la República, doctor Juan Campisteguy:

Tengo el honor de dar noticia instruída al señor Presidente del mensaje y proyecto de ley que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto remitir a la Honorable Asamblea General, pidiéndole se sirva disponer el refuerzo de los recursos previstos por la ley de 26 de Enero de 1922 para las obras de la dársena fluvial, dique nacional y reconstrucción del muelle Maciel, contratadas por el Estado con particulares, con la suma de $ 80.000.00 que se destinará al pago de los obreros que trabajan en las mismas, de acuerdo con el decreto de 7 de Junio próximo pasado, de las diferencias entre lo que les abona el contratista y el salario mínimo establecido para los obreros al servicio del Estado, que son pagados a jornal, siempre que los recursos previstos por la ley ya citada no alcanzaran para cubrir el gasto de que se trata.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.—Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.**—V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Noviembre 22 de 1927.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 66 del Presupuesto General de Gastos vigente, sobre salario mínimo a los obreros al servicio del Estado pagados a jornal, resolvió por decreto de 7 de Junio próximo pasado hacer extensivo ese beneficio a los jornaleros que trabajan en obras públicas contratadas por el Estado con particulares, porque entiende que dichos empresarios son simples intermediarios en la ejecución de las obras, y que por el hecho de que los obreros que ellos utilizan se hallen a sus inmediatas órdenes no dejan de ser tan servidores del Estado como los que trabajan en las obras públicas que se llevan a cabo por Administración, desde que unas y otras se ejecutan por cuenta del Estado y se pagan con los fondos que el mismo administra.

De acuerdo con lo que dispone el citado decreto, queda a cargo de la Administración Pública el pago a los referidos operarios de la diferencia entre lo que les abona el contratista y el jornal mínimo establecido.

Ahora bien, Honorable Asamblea General: en lo que respecta a las obras de la dársena fluvial, dique nacional y reconstrucción del muelle Maciel, que se hallan en las condiciones ya indicadas, la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo ha informado que no puede legalmente disponer de los fondos necesarios para el pago de las diferencias por salario mínimo correspondientes a esas obras, en virtud de que si no lo autoriza otra ley no está en sus facultades distraer los fondos que la de 26 de Enero de 1922 destina para las obras de que se trata, en obligaciones o compromisos que no emanen de los contratos aprobados por los mismos.

Según informes obtenidos de la Dirección Puerto de Montevideo el monto a invertirse en el pago de esas diferencias por jornal mínimo ascenderá a unos $ 80.000 (ochenta mil pesos).

Con tal motivo, y a fin de que los obreros que trabajan en las obras de la dársena fluvial, dique nacional y reconstrucción del muelle Maciel no se vieran privados del beneficio que les acuerda el citado decreto de 7 de Junio próximo pasado, el Consejo Nacional de Administración ha dispuesto que se le abonen desde ya a esos obreros las diferencias de jornales a cargo de la Administración como complemento de salario mínimo, y para el caso de que los recursos previstos por la ley de 26 de Enero de 1922 con destino a las referidas obras resultaran insuficientes para cubrir esas diferencias, ha resuelto solicitar de Vuestra Honorabilidad se sirva disponer el refuerzo de aquellos recursos con la cantidad de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) en que se ha calculado el monto de los gastos a efectuarse por el concepto ya expresado.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.—Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.**—V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase el refuerzo de los recursos previstos por la ley de 26 de Enero de 1922 para las obras de la dársena fluvial, dique nacional y reconstrucción del muelle Maciel con la cantidad de ochenta mil pesos ($ 80.000.00), que se destinará al pago a los que trabajan en esas obras de las diferencias entre lo que les abona el contratista y el salario mínimo establecido para los obreros al servicio del Estado pagados a jornal, siempre que resultaran insuficientes los recursos previstos por la citada ley para cubrir esas diferencias.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

V. BENAVIDES.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 25 de Noviembre de 1927

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 21. Relaciones de visita de cárceles y causas de Florida: Sobreseimientos decretados, 17. Gracias denegadas, 8. Treinta y Tres: Sobreseimientos decretados, 11. Pedidos de gracia denegados, 4. Resoluciones dictadas en causas elevadas con motivo de la Visita General. Libertad bajo fianza o caución, 2. Sobreseimientos, 13. Pedidos de gracia denegados, 35. Antecedentes sobre nombramientos de Jurados (varios oficios de los Juzgados del Crimen). Antecedentes sobre remisión de datos estadísticos. Antecedentes sobre construcción de edificios para oficinas públicas en el interior. Tres pedidos de examen médico de menores. Banco Hipotecario, pedidos de informes del empleado Augusto Brum. Antecedentes relativos a la inspección del Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones y 3.a del mismo Departamento. Agustín A. Bazzano, posesión de estrados. Manuel F. Alburquerque, investidura de Escribano. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 12.a sección de Minas. Antecedentes sobre mobiliario del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Antecedentes relativos a la gestión del Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental del Salto Domingo Felice. Consulta del Juez de Paz de la 4.a sección de Paysandú. Escribano J. Pereyra, nueva residencia. Gestión de vecinos del pueblo de Casupá, Florida. Antecedentes relativos a una gestión de la Asistencia Pública Nacional sobre credenciales de pobres. Asdrúbal Casas, solicitud. Roberto Etcheverry, cuenta. Guillermo Kuster, cuenta. Emilio Bernechea y otro, cuenta. Severiano Aguiar, jubilación. Pedro Bersetche Harán, jubilación. Queja del Alcalde del 4.o distrito de la 1.a sección de Soriano. Cándido Robido, test., exhorto. Alejandro Portaneri, exhorto. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado. Solicitudes de licencia: Auxiliar 3.o de la Corte, F. Zorrilla San Martín, 8 días. Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, 3 días. Cuatro mensajes de la Presidencia sobre curso de exhortos diversos. Nóminas de Escribanos radicados en el interior. Relación de visita de cárceles y causas de San José: Sobreseimientos decretados: 19. Pedidos de gracia denegados, 4. La Oficina de Protocolos da cuenta de Escribanos que han remitido certificados. Renuncia del Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 10.a sección de Canelones. Antecedentes sobre mobiliario para el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Pedidos de libertad anticipada: denegados, 4. Informes de menores expedidos, 4. Relación de visita de cárceles y causas de Río Negro: Sobreseimientos decretados, 26. Gracias denegadas, una.

Trámite judicial — Pedro Sanguinetti con Fermín Iturregui. Una causa por robo, recurso de casación. Una causa por lesiones, contienda de competencia. Juan Bombet con Julio Olivera. Ricardo Scavino con Alfredo Le Bas. Juan Baroffio con Juan Brugnini. Alfonso Barthelemy con Atilio Bianchi. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 42.

Interlocutorias — Gertrudis Vecino de Cores contra Ricardo Vecino. Calveira y Larrobla. Francisco Ameglio con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Una causa por robo, contienda de competencia. Causas criminales consultadas por varios Juzgados, 21.

Movimiento habido — Oficios librados, 29. Idem telegramas, 12. Legalizaciones, 4. Relaciones quincenales, 23. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 25. Juramentos de Escribanos, 2. de Abogados, 2. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 25 — Trámite—Sebastián G. Martorell contra Juan C. de Alzáibar. Banco Italiano del Uruguay contra el Banco Anglo Sud-Americano. Luis Dodera, quiebra. Carlos M. Mayer contra la Empresa Puerto Sauce. Vicente Barcia contra sucesión Alejandro Tejería. Viña y Mussio contra Pedro Barbero. Banco de la República contra sucesión José Avellanal. Cuatro en materia criminal por el delito de homicidio.

Definitivas—Antonio Viera contra Justo J. Urreta, investigación de la paternidad. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 26 — Trámite — Batestin y C.ª con Ferrocarril Central del Uruguay. Genaro Pérez Moré con sucesión Faggiani. Pedro Barrere, sucesión. Dos en materia criminal por el delito de homicidio. —Lorenzo Marques, Secretario.

Día 28 — Trámite — Oscar Tabárez, queja. Vicente Barcia con sucesión Alejandro Tejeria. Emilio Benzo con Concejo de Administración Departamental. Una en materia criminal por homicidio. Crisci y C.ª con Méndez y C.º. Ana J. Carpes con Gerónimo de Souza Leal.

Interlocutoria — Blas Fernández con Martina Doussinague de Elio y otro.

Definitivas — Rosa Manzo de Demartino con Compañía Austro Americana. Una en materia criminal por muerte. — Lorenzo Marques, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 25 — Trámite — Etchebarne Juana Catalina contra Nicolás Moliga. Tambasco de Priore Adela. Pacheco Herminio contra Aurelia Aquilio. Medina María Elida. Enrich Pedro contra Fernando Gadea Diago. Mercapide Félix contra Domingo Caprile. Fabretti Modesta, por su menor hija, contra Juan Scapuccio. Fernández Delmira contra José Colombi. Exhorto Brenner Regina contra José Matuchevic. Anchieri Faustina Clara contra Antonio Enriquez. Funes Nemesio contra María Teresa Sánchez. De Pietro Florentino contra José María López. Batista Rodolfo contra Julio Caldeiro. Real Aguirre Domingo contra el Juzgado de Paz de la 10.ª sección. Mainero Julia contra Juan Erro. Díaz Pedro. Crema María Luisa contra José Perino. Hermansson Carlos Gustavo contra María Luisa Frías. Maroldo Leonor contra Juan José Pedrido (dos providencias). Montes de Carcagno Pilar Teresa y otros, sucesiones. Pappe de González Teresa, sucesión. Molinari Luisa contra Carlos Volonté. Maffeo Rosario. Cal Angela Eulogia contra Valentín Regino Pagola. Miller y C.ª J. H. contra Carlos Quattordio. Geloso de Servetti Rosa, sucesión. Orha Filomena contra Ladislao Facal. Polito Ana contra Luis Corrado. Rodó Eduardo contra Carlos Vidal Ballesteros. Gutiérrez Olinda María Teresa contra Gerónimo Dutra Miranda. Barbot Wáshington y otro contra Elena Paunero. Simonetto Antonio, sucesión. Banco de Seguros del Estado contra Francisco Mazeo. Catrufo Manuel contra Valerio Alonso (dos providencias). Zorrilla Antonio contra Juan Carlos de Alzáibar (tres providencias). Parodi Catalina Margarita contra Antonio Cappetta. Rodríguez Inés Sebastiana contra Antonio Estéves. Borrea Adalberto contra Matilde González. Henry Mauricio Andrés contra Adela Josette Pans. Montir Adilfo Carolina Martínez de Montier y otros. Exhorto número 873 del Juzgado Letrado de Durazno. Mutter y García Pío contra Antolín Ibarra Mas. Exhorto número 3330 del Juzgado de lo Civil de tercer turno. Virriel de Márquez Isabel. Exhorto número 1860 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Rodríguez Victorino Clementina Silva y otros. Exhorto número 2782 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Legrand Eugenio, testamentaría. Giubetich Ana Esther contra Eugenio Listur. Silva Faustina del Carmen contra Liborio Olivera. García Pablo. Irisarri Hugo Ural. Briozo Modesto contra Angela Dabello. Mosquera Regina. Pascal Antonio contra Emma Francisca Enciso. De Saravia de Tejada Luca contra Francisco Landi. Oliver y C.º contra José M. Caldas y C.ª. Gadino Carlos Cándido contra Jacobo Scoblensky.

Interlocutoria — Rivero Julio contra Emma Aguero Soler.

Definitivas — Altuna Agustina, sucesión. Dolce María Antonietta. Urrutia Dolores. Miranda Graciana contra Honorato Silva. Barbagelata de Bañiñas Isabel.

Audiencias — Dos.

Oficios — Catorce.

Libros rubricados — Dieciséis del Registro de Estado Civil de la 13.ª sección.

Exhortos recibidos para diligenciar — Seis. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 27 de Noviembre de 1927

Julián J. Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Militar.

Lorenzo J. Rodríguez, oriental, 48 años, soltero, Hospital Militar.

Carlos Mikey, oriental, un mes y medio, Marcos Bruto 43.

José Guzúa, español, 54 años, casado, 25 de Agosto 580.

Ceferina Pedrosa, oriental, 59 años, soltera, Cufré 2255.

Luis Verde, oriental, 10 años, Hospital Pedro Visca.

Norberta Trías de Araújo, oriental, 39 años, casada, Maternidad.

Gregoria del Tránsito Villamayor, oriental, 87 años, soltera, Gaboto 1208.

Elleuterio Fernández, oriental, 39 años, casado, Hospital Pasteur.

Nicolás Villarón, oriental, 25 años, soltero, Galán 111.

María Delia Ventura, oriental, 12 años, soltera, B. Riquet 44.

Margarita L. de Buder, oriental, 40 años, viuda, Maternidad.

Juan Carlos Ramis, oriental, 18 meses, Camino Raffo 109.

Irma Carmen González, oriental, 6 meses, Burgues 2804.

Hebert J. Giménez, oriental, 3 meses, Ascasubi y B. Riquet.

Manuel Martínez, español, 34 años, casado, Carapegua 42.

Sergio Olivera, oriental, 49 años, casado, Colón.

Pedro Eduardo Duffel, oriental, 4 años, Taugarupa 549.

María Elena Vázquez, oriental, 11 años, Colón.

Francisca Rigo de Mercant, oriental, 65 años, viuda, Paysandú 874.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXV
correspondiente al
TOMO LXXXIX
de "Diario Oficial."

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

74.ª SESIÓN ORDINARIA

OCTUBRE 27 DE 1927

PRESIDE EL DOCTOR JACINTO CASARAVILLA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

(Numeración — Véase el número 6446 Poder Legislativo, página 450 B)

El fallo del Senado es ante todo un fallo justo. Todo el Senado, los propios correligionarios del señor Senador por Soriano, han reconocido, bajo el honor de su firma, que efectivamente, la intervención del Ejército en el acto eleccionario, tenía fallas graves; solamente que respecto a la entidad, a la importancia de los votos que pudiera haber comprometido el resultado de la elección, ni el Senado ni el Partido Nacional, en las investigaciones hechas expresamente, no pudieron comprobar que pudieran llegar a un número tal que hicieran invalidado o poner en discusión el resultado de las elecciones.

En estas condiciones el Senado, no solamente los miembros nacionalistas, sino los dos o tres miembros colorados que lo acompañaron, juzgaron que legalmente el Partido Colorado había ganado las elecciones.

Ese ha sido el motivo, — y el único motivo, puede estar bien seguro no solamente el señor Senador por Soriano, sino todos los sectores colorados, el Partido Colorado entero, — que si nosotros tuviésemos la seguridad de haber triunfado por un solo voto, lo hubiéramos proclamado y sostenido, pese a las amenazas del Ejército reunido en los Cerrillos con el arma al pie, como lo dijo el diario del sector a que pertenece el señor Senador por Soriano.

(¡Muy bien!).

El Partido Nacionalista hubiera sabido cumplir hasta el fin con su deber y lo habría cumplido leal y valientemente como acostumbra hacerlo.

Esos son, pues, los motivos que nos han llevado a declarar que el fallo del Senado es un fallo justo y que el Partido Colorado nos había vencido. En esas condiciones, ¿por qué el doctor de Herrera se ha de sentir incomodado por representar al Presidente legítimo y legal de la República del Uruguay?

Absolutamente; nos sentiríamos nosotros en la misma posición incómoda, y eso no es ni puede ser.

Creo dejar contestadas, por lo tanto, las dudas del señor Senador a ese respecto.

(¡Muy bien!).

Señor Jude — Pido la palabra.

Voy a ser muy breve en esta incidencia. Me interesa destacar que en realidad, de los antecedentes que existen en el Senado no hay el derecho de hacer ninguna afirmación de que el Gobierno actual, el Presidente de la República y los Consejeros electos en la última elección, tienen un origen espúreo y que están en esos sitiales merced al fraude electoral. No hay antecedentes sustanciados por la Comisión Investigadora y de Poderes, que permitan hacer tamaña afirmación.

El propio señor Senador por Soriano ha aclarado suficientemente este asunto, en el sentido de establecer que, en su concepto, como en el concepto del Senado, el Gobierno actual tiene poderes absolutamente bien saneados.

Señor Morelli — Enteramente saneados.

Señor Jude — Lo que hay, señor Presidente, — y en este sentido, yo por mi parte no opuse ningún reparo en suscribir el dictamen que despachó la Comisión Investigadora y luego la de Poderes, — es de que se advirtieron, en lo que se refiere al Ejército, omisiones y hasta podría agregar irregularidades, en algunos casos, pero sin que pudiera haberse determinado en ningún momento, cuál fué la eficacia de esas irregularidades y de esas omisiones con relación al acto electoral.

En una palabra: no puede decirse en el momento actual que de esas mismas irregularidades hayan podido resultar actos fraudulentos a favor de ningún partido.

De manera que creo que corresponde poner las cosas en su verdadero lugar, y si se hacen acusaciones respecto de que hubo fraude, no será nunca con los antecedentes y con la sustanciación que hicieron las Comisiones del Senado.

Por mi parte, dije lealmente y suscribí lealmente lo que creí que existía; no habría tenido inconveniente tampoco en reconocer cosas mayores, si hubieran sido demostradas. Esa demostración nunca se hizo; por lo tanto, creo que si se afirmara en cualquier sentido que hubo algún fraude, sería por otros motivos, fundado en otros antecedentes y en otras circunstancias que las que se tuvieron en cuenta, porque creo, también, que si el Senado de la República se hubiese encontrado frente a un acto de fraude, no habría cumplido con su deber si hubiera proclamado el triunfo que sabía que estaba sentado sobre bases espúreas y subalternas.

(¡Muy bien!).

—Destaco esto, porque en forma un poco incidental se han referido los señores Senadores preopinantes a la intervención que tuvo la Comisión investigadora a raíz de las manifestaciones que hiciera en el Senado el señor Senador por San José.

Lo que "puede" ocurrir, siguiendo por el camino de esos antecedentes, es que se llegara a determinar que hubo fraude; no lo niego, ni lo afirmo. Mi impresión personal es que no lo ha habido, pero afirmo, sí, que nadie, con los elementos actuados, puede avanzar que esos fraudes existieron, si se tienen en vista los antecedentes que el Senado tenía en su poder.

Es lo que quería decir.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Yo tengo el mismo concepto que expresaron el señor Senador por Rivera y el señor Senador por Durazno, con respecto a la legitimidad del acto electoral de Noviembre. Creo que las garantías fueron efectivas y que el resultado fué justo y legítimo. De manera que, en mi espíritu, a ese respecto, no había ninguna duda. En cambio, ha habido, por lo menos, hasta la fecha, en el espíritu de los miembros del Partido Nacionalista, la convicción de que ese acto eleccionario no se había realizado con toda la corrección que pueda asegurar un triunfo legítimo.

El propio señor Senador por San José, durante su reciente discurso, pone en tela de juicio la corrección del ex Presidente señor Serrato. Decía: "Es cuestionable su corrección"; afirmaba: "Es justo que se ponga en tela de juicio la corrección de ese mandatario; su conducta puede ser calificada de incorrecta". Dijo más; dijo: "Estaba actuando con dos procedimientos: por un lado, haciendo las cosas bien, y, por otro, haciéndolas mal"; y terminaba recalcando que consideraba que, efectivamente, la conducta de dicho alto funcionario había sido francamente incorrecta.

Señor García — Estamos de acuerdo; son hechos intergiversables.

Señor Minelli — No tengo inconveniente en que el señor Senador me inte-

trumpa, aunque no me ha concedido ninguna interrupción.

De manera, señor Presidente, que esas manifestaciones que se formularon por la prensa, por distintos conductos, sobre el acto eleccionario de Noviembre, por parte de los elementos más destacados del Partido Nacionalista, dejaban entrever, con toda claridad, que en el seno de ese partido siempre se había pensado que el triunfo del Partido Colorado, en el año 1926, no era un triunfo legítimo y, por tanto, tenía que deducirse, con la lógica más clara, que el Gobierno actual era el fruto del fraude electoral.

Siendo así, señor Presidente, yo no podía menos que extrañarme que un miembro del Partido Nacionalista, y, precisamente, el jefe civil de ese partido, no titubeara en aceptar la representación de un Gobierno que había sido fruto del fraude; pero la manifestación del señor Senador por Durazno, perfectamente categórica, demuestra que, en verdad, el Partido Nacionalista no ha dudado jamás de nuestro legítimo triunfo.

Señor Morelli — Las autoridades nunca.

Señor Minelli — Muy bien, perfectamente; las autoridades del Partido Nacionalista no han dudado nunca de nuestro triunfo, y, por lo tanto, me parece perfectamente bien que el doctor Herrera acepte la representación que el Presidente de la República le ha ofrecido. Lo que no me parece bien, es que el Partido Nacionalista y los miembros destacados del mismo, hayan demorado tanto para reconocer abiertamente el trunfo del Partido Colorado.

Señor Ponce de León — Eso es inadmisible, y seguramente el señor Senador por Soriano no ha leído los diarios nacionalistas y los documentos emanados de las autoridades del Partido Nacional.

Señor Morelli — Permítame, señor Senador por Río Negro. Tengo la obligación de decírselo yo al señor Senador por Soriano: lea el señor Senador todos los diarios y encontrará las declaraciones del Directorio de mi Partido.

Señor Minelli — No voy a insistir sobre esto, porque no es necesario.

Durante una serie de meses, los miembros del Partido Nacionalista manifestaron que se trataba de un triunfo que no correspondía. Más; hace pocos momentos, el señor Senador por San José decía que se había procedido con una verdadera tolerancia, que le hacía honor a su partido.

Señor García — Está equivocado. Tolerancia para quienes consideramos que habían incurrido en errores, que podían convertirse en delito, no; tolerancia para un ciudadano que ocupaba la Presidencia de la República. ¡Tolerancia para el fraude, no!

Señor Minelli — Decía el señor Senador por San José: hemos tendido casi un velo sobre la incorrección del Presidente Serrato. ¡Pues, no es nada, señor Presidente! Sobre la incorrección del primer mandatario que en esos momentos presidía los comicios; comicios de los cuales resultaba que el partido triunfante sólo lo era por 1.500 votos.

¿No tiene, acaso, ningún significado? Pero, además de eso, señor Presidente, ha sido difundido por todo el país el criterio a que me he referido: el Partido Nacionalista, en todas las oportunidades, puso en tela de juicio la legitimidad del triunfo colorado.

Señor García — Es claro, porque el señor Serrato, con una mano, mandaba fichas limpias, y con otra mano, mandaba fichas sucias. Y eso está constatado. Hay pruebas a montones.

Señor Minelli — Lo que justifica que me hubiera extrañado que el doctor Herrera aceptara la representación mencionada.

Señor Ponce de León — El no haber la aceptado, hubiera sido un acto que acusaría falta de cordura política.

Señor Ramírez — Anatoliano fé señor Senador!

Señor Minelli — No tengo más nada que decir.

Señor Ramírez — Decía don Jacinto Albístur, que suele ser conveniente hacerse el zonzo, pero hay que tener alguna vocación para ello y el señor Senador no la tiene. Por consecuencia, suena a hueca y superficial toda la crítica que formula contra la conducta del doctor Luis Alberto de Herrera, considerando que no hay, para juzgar las elecciones, más que dos criterios radicales absolutamente antagónicos.

O las elecciones dan por resultado un Gobierno que todos deben acatar, o las elecciones dan por resultado un Gobierno que todos debe repudiar. Tiene, sin embargo, el señor Senador, estoy seguro, la sagacidad suficiente para conocer cuál fué la verdadera situación del Partido Nacional frente al problema de Marzo.

En muchos casos hay elecciones respecto de las cuales se puede tener la convicción del fraude. Hay elecciones respecto de las cuales se puede presentar una prueba parcial de fraudes, pero también en las cuales no es posible identificar el fraude y precisar hasta dónde ha llegado.

Señor Morelli — Apoyado.

Señor Ramírez — Tal fué precisamente la situación del Partido Nacionalista frente a la elección del último mes de Noviembre.

Señor Minelli — De manera que tiene dudas, el Partido Nacionalista.

Señor Ramírez — El Partido Nacional tiene la convicción de que no existió una perfecta regularidad en las elecciones, de que no existió un contralor perfecto respecto de la actuación del Ejército; pero también tiene la convicción de que no es posible probar que por obra de las maniobras que se efectuaron resultara el triunfo del Partido Colorado.

Señor Minelli — Y teniendo dudas, como efectivamente se deduce de las palabras del señor Senador, ¿le parece bien que un ciudadano de ese partido acepte la representación del Gobierno?

Señor Ramírez — Teniendo esa duda, no avanza la afirmación temeraria de que el triunfo colorado haya sido ilegítimo; para declararlo, tendría que presentar la prueba de que el fraude se ha producido en proporciones necesarias para neutralizar el triunfo del Partido Nacional, y porque no ha tenido esa prueba, porque no ha podido ofrecer al país la comprobación de que solamente merced al fraude triunfó el Partido Colorado, el Partido Nacional, aceptó el triunfo del Partido Colorado.

Fraude hay en todas las elecciones, y sería peligrosísimo, por el hecho de comprobar el fraude, concluir en la anulación del acto comicial; para ir a la anulación de ese acto, es necesario probar que el fraude ha superado el número de sufragios auténticos.

Eso es lo que no podía probar el Partido Nacional.

El Partido Nacional acató, por eso mismo, el resultado de las elecciones, y es verdaderamente extraño, a pesar del golpe de ironía fácil que quería dar el señor Senador, que recién ahora se dé por enterado de que el Partido Nacional, y con él todo el Senado, declaraba legítimo el triunfo del Partido Colorado.

Yo se lo oí decir al doctor de Herrera en un momento decisivo de la incubación del fallo de Febrero. Las opiniones estaban divididas, y recogí del doctor Herrera esta manifestación: ha habido fraude, pero no podemos decir hasta dónde ha llegado, y no pudiendo decirlo, no podemos impugnar el triunfo del Partido Colorado.

Por otra parte, — agregó, — la lucha se planteó entre dos hombres de bien, y el poder va a caer en un hombre de bien: el doctor Campisteguy.

Quien hablaba en esta forma, bien puede aceptar, por el juicio que tenía sobre la elección y por el juicio que tenía sobre el gobernante actual, bien puede aceptar, digo, la representación del país, que, por otra parte, si le honra a él, él también es capaz de honrarla por sus antecedentes cívicos.

(¡Muy bien!)

Señor Minelli — Hay una evidente contradicción entre las diversas manifestaciones que formulan los señores Senadores.

Por un lado le atribuyen al doctor De Herrera la afirmación de que el Partido Colorado había ganado legítimamente la elección; por otro, manifiestan que había dudas sobre la legitimidad de ese triunfo. Yo, realmente, señor Presidente, no lo entiendo.

Señor Ramírez — ¿No lo entiende?

Señor Minelli — El triunfo ha sido legítimo o no ha sido legítimo. Si lo ha sido, el doctor De Herrera no tenía por qué no aceptar el cargo, y si no ha sido legítimo, y hay dudas sobre él, y se ha creído que el fraude cometido podría tener cierta magnitud, entonces el doctor De Herrera, en mi concepto personal, no debía haber aceptado.

Señor González — Lástima que no haya consultado antes al señor Senador!

Señor Ramírez — Las tareas Ministeriales han perjudicado la clara inteligencia del señor Senador: han sido abrumadoras!

Señor Minelli — Lo que yo creo es que los señores Senadores tratan de hacer la defensa de un asunto que no la tiene.

Señor Ramírez — ¿Le parece indefendible? El señor Senador ha defendido, ciertamente, cosas más indefendibles.

Señor Minelli — Caen en contradicciones que son absolutamente evidentes.

Señor Morelli — El señor Senador por Soriano, que es abogado, debía haberse fijado en que yo utilicé el término "legalmente". El señor Senador sabe muy bien lo que expresa ese término. El Partido Nacional reconoció que el Partido Colorado había triunfado "legalmente".

Señor Minelli — ¿Moralmente no?

Señor Morelli — Legalmente.

Señor Minelli — Contésteme; pero no moralmente.

Señor Ponce de León — Moralmente, no, porque hubo bastantes blancos que votaron por otro lema, y con los votos de los Carnellistas, que se dicen blancos se hubiera superado a los emitidos por el Partido Colorado.

Señor Minelli — No habíamos triunfado moralmente. Por tanto, ante los hombres de bien es como si no hubiéramos triunfado.

Señor Morelli — ¡Cómo se conoce que han pasado muchos días desde aquel momento en que nos consideraban patriotas porque por dos veces habíamos salvado al país!

Señor Ramírez — Lo que hay es que el señor Senador no desea que el doctor De Herrera sea representante del país ante el Gobierno Británico.

Señor Minelli — ¿Y por qué supone semejante cosa?

Señor Ramírez — Porque es el señor Senador un adversario conocido del doctor Herrera. El señor Senador forma parte de un partido que es de un exclusivismo único, y el señor Senador no desearía que ningún nacionalista representara al país en ninguna parte.

Señor Minelli — Voy a decir con toda sinceridad...

Señor Ramírez — Ahora vamos a ver las contradicciones.

Señor Minelli — Pienso que existen muchos miembros de mi partido que podrían representar al país mejor que el doctor Herrera. Tengo esa firme convicción; pero no creo que deba negarme al pedido que formula la Presidencia.

Señor Ramírez — Desearía el señor Senador que no se concediera la venia.

Señor Minelli — No, señor; ¿por qué? Si el Presidente de la República considera que el doctor Herrera puede llevar a cabo esa misión, no hay por qué oponerse.

Señor Ramírez — Yo creo que debía oponerse.

Señor Minelli — Pero el señor Senador está completamente equivocado si cree que yo en mis actos y manifestaciones procedo por odios que, por otra parte, no siento.

Estoy muy por arriba de todo eso.

Señor Ramírez — El señor Senador se está curando en salud, porque yo he hablado de sus ideas políticas, no de sus antipatías personales, porque creo que el señor Senador es un hombre que no paga tributo a esas antipatías.

Señor Buero — Yo deseaba únicamente decir breves palabras fundamentando mi actitud frente a esta emergencia...

Señor Ramírez — Ahora vamos a ver cómo se las arregla el señor Senador.

Señor Buero — Ya verá que es más fácil de lo que cree el señor Senador.

Señor Ramírez — Soy todo oídos.

Señor Buero — Frente a esta emergencia que ha tomado proporciones realmente inusitadas, debo declarar en primer lugar, que cuando me reunía con mis distinguidos colegas de la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales, me limité a manifestar que, salvando mi opinión de tesis respecto a la necesidad constitucional de que se requiriese la venia del Senado, para el nombramiento de embajadores en misión especial, no tenía ninguna objeción que formular respecto a la concesión de la venia a los doctores Manini Ríos y Herrera, y que, por consiguiente, estaba dispuesto también a suscribir el decreto que así lo establece.

Como el debate ha derivado hacia un incidente en el cual también me cupo alguna participación, debo al Senado algunas explicaciones al respecto. No tendría más que hacer mías las palabras del señor Senador por Rivera, doctor Jude, quien, conjuntamente con el que habla, suscribió el informe en el cual el Senado fundamentaba lo que se ha llamado después "el fallo histórico", respecto del pleito de Noviembre.

Para considerar y apreciar en su valor ese fallo, que fué dictado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Poderes e Investigadora, es necesario retrotraerse al momento en que ese fallo fué pronunciado, al ambiente moral y político que lo rodeó y a las circunstancias de todo género que matizaron y dieron relieve a ese cuadro que se le apreciaría muy insuficientemente si se le considerase tan solo en la letra escueta de un decreto de carácter parlamentario.

Las características de aquel ambiente y el mérito o demérito de los que actuamos en aquel momento, se estima con toda claridad y eficiencia leyendo la versión taquigráfica de aquella sesión del Senado, en la cual se dió cuenta del informe de la Comisión y del decreto aprobatorio de las elecciones, que la misma Comisión había aconsejado.

En aquel instante, como Senador perteneciente al Partido Colorado, no tuve inconveniente en reconocer como ahora lo reconozco, la lealtad de mis adversarios políticos en toda la gestión de aquel informe; suscribí la afirmación, según la cual existían antecedentes que daban motivos a ciertas dudas y salvedades por parte de los miembros del partido de la oposición; suscribí también, el informe en que se dejaba constancia de que ninguna de aquellas dudas y salvedades bastaban legalmente para declarar la no validez de la elección y reconocí en forma pública y en plena sala del Senado, que consideraba que la actitud de los Senadores adversarios, como la nuestra propia, había sido un alto ejemplo para el país y una lección de democracia para toda la América.

En tales condiciones, señor Presidente, no sé si es que la vecindad de mi retiro del país por algún tiempo me trae al espíritu una serenidad especial — yo creo que no podría, aún dentro del más riguroso espíritu partidista, oponerme a la concesión de la venia para que el doctor Luis Alberto de Herrera sea designado embajador ante la Gran Bretaña. Entiendo que para conferir esas representaciones se requieren condiciones que el doctor Herrera tiene suficientes, puesto que es el representante más caracterizado de un gran partido político del país y su situación dentro de nuestra vida democrática, le da suficiente relieve como para merecer el honor que el señor Presidente de la República le ha discernido; también entiendo que no puede ser patrimonio ni privilegio de ningún partido político, el representar al país en el extranjero.

(Apoyados).

—La representación del Uruguay en el exterior, según lo he entendido siempre, debe estar confiada a los más capaces y a los más oportunos para el cargo de que se trate. Por consiguiente, yo entiendo que así como podemos acompañar sin ningún desmedro, ni flaquezas de las convicciones partidarias, la concesión de la venia a un adversario para una alta representación en el exterior que mucho ha de honrarnos, también debemos esperar que la elección de un hombre de nuestro partido que se hace en mérito a sus condiciones y a su habilidad para determinado cargo, encuentre de parte de los adversarios la misma buena voluntad y las mismas condiciones que les reconocemos.

Señor Morelli — La han encontrado.

Señor Ramírez — Muy bien.

Señor Buero — Me parece que no es necesario magnificar este incidente. Y que la situación referente a las elecciones del año 26 fué perfectamente debatida y dilucidada en el Senado por los miembros de todas las bancadas; que ese informe suscrito por la unanimidad de los miembros de la Comisión y que refleja la nerviosidad peculiar de la hora en que fué redactado, es el elemento más elocuente y más fiel, algo así como la fotografía política de un momento agitado de nuestra democracia y de la solución que el corazón y el cerebro de los orientales que lo firmaron halló para ese problema, solución de la cual no estoy arrepentido y no me arrepentiré jamás.

Señor Ponce de León — Dado lo extenso del debate, voy a ser brevísimo, refiriéndome sólo a dos puntos, a minuto por punto.

Es el primero, que a pesar de ser para mí indiscutible el triunfo del Partido Colorado en los comicios a que nos estamos refiriendo, no puede decirse que en ellos no haya habido irregularidades, porque de las impresiones dactiloscópicas confusas de muchos de los individuos del Ejército que votaron, no se podía obtener la certeza de que correspondieran a verdaderos ciudadanos; fuese porque podrían tener en suspenso su ciudadanía fuere porque con las credenciales respectivas hubiesen votado otros sujetos.

De ahí no se desprende que haya habido fraude; pero se desprende que hubo posibilidad de fraude. Si no todos algunos de esos individuos de impresiones digitales mal tomadas, pudieron votar fraudulentamente, aunque otros lo hicieran legalmente: faltaron los elementos comprobatorios de la identidad, sencillamente.

Esto constituyó una irregularidad; pero sin que por ello pudiera afirmarse que hubiese habido fraude, precisamente porque el elemento para constatarlo fué lo que faltó, y en ese concepto de irregularidad...

Señor García — Y el señor Serrato se resistió a que esos fraudes fueran aclarados.

Señor Ponce de León — Paso al otro punto.

En una interrupción al señor Senador por Soriano, le manifesté que yo entendí y entiendo que el triunfo del Partido Colorado fué legal, sin perjuicio de que también hubiera obtenido un gran triunfo moral el Partido Nacional. Debo explicarme.

El triunfo legal perteneció al Partido Colorado, por lo mismo que he dicho anteriormente: que no hubo prueba de que se aprovecharan las deficiencias de las inscripciones para la emisión de votos fraudulentos; pero el Partido Nacional pudo atribuirse el triunfo por varias razones (hablo de Partido a Partido); porque las distintas fracciones del Partido Colorado cobijadas todas bajo un lema común, tuvieron, indiscutiblemente, la mayoría que necesitaban sobre el Partido Nacional; pero éste, contando los votos emitidos por un núcleo surgido de su seno, tuvo mayor número de votos que el Partido Colorado.

Por otra parte, también el Partido Nacional obtuvo en las elecciones referidas un indiscutible triunfo moral, porque el Partido de la llanura siempre está en desventaja con respecto al Partido del Poder, aunque éste no haga uso del menor acto ilegítimo ni de la menor coacción. Y la ventaja en votos obtenida por la lista triunfante, no guardó relación con aquella desventaja.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente.

Señor Presidente — Se va a votar.

Léase el proyecto.

Se lee):

"Artículo 1.o Concédese a la Presidencia de la República el acuerdo que demanda para designar Embajador en misión especial ante el Rey de Italia al doctor Pedro Manini Ríos, y Embajador en misión especial ante el Rey de la Gran Bretaña e Irlanda, al doctor Luis Alberto de Herrera.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 27 de 1927.

Guillermo L. García.—Juan Andrés Ramírez.—Juan A. Buero. — Jacinto Casaravilla."

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Gallinal — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Gallinal — Voy a hacer otra moción.

Creo que este debate interesantísimo que se ha producido, no debe permanecer en carácter de secreto. Me parece que habría interés en que se publicase y en ese sentido hago moción, para que se publique la versión de la discusión habida en sesión secreta.

(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Senador por Cerro Largo.

Señor Morelli — Yo no apoyo la moción formulada.

Con todo el dolor de mi alma he entrado en una discusión que ha tenido el inconveniente de encender un poco los sentimientos partidarios de todos nosotros.

Creo que el Senado debe ejercer una acción moderadora sobre todos los sentimientos y especialmente sobre las pasiones políticas, y es por eso, señor Presidente, que yo pediría a mis compañeros que no insistieran sobre el pedido formulado por el señor Senador por Cerro Largo.

Señor Gallinal — Una de las razones que tenía yo para pedir que se hiciera público lo actuado en sesión secreta, era porque se ha demorado casi una hora y no me parece razonable que pudiera llegarse a pensar que se ha discutido sobre la bondad de los candidatos.

Señor Morelli — No importa eso.

Señor Ramírez — No veo inconveniente alguno en que se publique la versión.

Señor Gallinal—El señor Senador por Durazno ¿tiene inconveniente en que se publiquen sus palabras?

Señor Morelli — Yo, no, señor Senador.

Señor Gallinal — Por que la única circunstancia que me haría retirar la moción, sería esa.

Señor Buero — Yo voy a manifestar que si he apoyado la publicidad que solicita el señor Senador, es en homenaje a la regla general que me he trazado; pero si la publicidad molesta a algún señor Senador, estoy dispuesto, también a tener en cuenta las circunstancias que se aduzcan para resolver en consecuencia.

Señor Morelli — Personalmente, no. Lo decía solamente por esa razón.

Señor Minelli — No puede molestar a nadie que se publique.

Señor Ramírez — El Senado es un Cuerpo político y no tiene nada de particular que aborde cuestiones políticas, cada uno dentro de su criterio.

Señor Gallinal — En vista de lo que se ha expresado, insisto en mi moción.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Cerro Largo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda terminada la sesión secreta.

(Vueltos a sesión pública):

El Honorable Senado ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para nombrar Embajadores especiales ante S. M. el Rey de Italia y S. M. el Rey de la Gran Bretaña, a los doctores Pedro Manini Ríos y Luis Alberto de Herrera, respectivamente. Al mismo tiempo ha resuelto que se haga público lo discutido en la sesión secreta.

Señor Gallinal — ¿Me permite?

En la última sesión, basado en la urgencia que había de resolver varios asuntos, se incluyeron tres de ellos en primer término en la orden del día después de la preferencia que se acaba de votar.

Como entiendo que esos asuntos no van a dar lugar a mayor discusión, hago moción para que en el caso de que se hubieran resuelto antes de sonar la hora reglamentaria, se prorrogue la sesión al sólo efecto de sancionarlos.

(Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción.

(Se lee):

"Para que se prorrogue la sesión a efecto de considerar los asuntos incluídos en la la orden del día con los números 2, 3 y 4."

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

Léase el informe y el proyecto que destina la suma de $ 20.000 para socorrer a las familias perjudicadas por las últimas crecientes.

(Se empieza a leer el informe).

Señor Gallinal — El informe ha sido repartido y, por lo tanto, es conocido por todos los señores Senadores. Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador por Cerro Largo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El informe, cuya lectura se suprime, y el proyecto son los siguientes:

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Administración tomará de Rentas Generales hasta la suma de veinte mil pesos ($ 20.000), destinada a socorrer a las familias perjudicadas por las últimas crecientes.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 3 de Octubre de 1927.

It. EDUARDO PEROTTI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Honorable Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Representantes en su sesión del 3 del mes corriente prestó sanción a un proyecto por el que se destina la suma de $ 20.000 para socorrer a las familias pobres, perjudicadas por las últimas crecientes de los ríos y arroyos del interior de la República. Pasado el asunto a estudio de Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento, ésta creyó del caso, para su mejor documentación, consultar al Ministerio del Interior sobre la magnitud de aquellos perjuicios y sobre la cantidad aproximada que sería necesario autorizar para la distribución de los socorros correspondientes.

La referida Secretaría de Estado evacuó prontamente el mencionado pedido de informes, remitiendo a Vuestra Comisión la siguiente comunicación:

"Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 21 de 1927.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Fomento de la Honorable Cámara de Senadores, doctor Alejandro Gallinal:

Tengo el honor de acusar recibo de la comunicación de la Comisión de su digna Presidencia, de fecha 11 del corriente, por la cual se sirvió solicitar informes de este Ministerio respecto a los perjuicios causados por las últimas crecientes de ríos y arroyos, entre las familias necesitadas.

En contestación, cúmpleme manifestar que, con el fin de satisfacer el pedido de esa Comisión, este Ministerio ordenó a las Jefaturas de Policía que informaran al respecto.

Con excepción de las Jefaturas de Cerro Largo, Durazno, Soriano y Treinta y Tres, las demás han informado que en sus respectivos Departamentos las crecientes no han ocasionado perjuicios. La Jefatura de Cerro Largo estima los perjuicios ocasionados a las familias menesterosas de ese Departamento en la cantidad de $ 200; la de Durazno expresa serle imposible calcular el monto de los perjuicios causados a las numerosas familias pobres que tienen sus viviendas sobre el río Yi; la de Soriano considera que los perjuicios pueden calcularse en la suma de $ 3.800 y la de Treinta y Tres los estima en $ 800.

Con este motivo, me es grato saludar a esa Comisión con las expresiones de mi mayor consideración.

EUGENIO J. LAGARMILLA."

Dados los informes oficiales contenidos en la comunicación transcripta, Vuestra Comisión no cree necesario extenderse en otras consideraciones para apoyar su resolución y aconsejar a Vuestra Honorabilidad prestéis aprobación al siguiente

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración a tomar de Rentas Generales hasta la suma de pesos 7.000, destinada a socorrer a las familias pobres perjudicadas por las últimas crecientes de los ríos y arroyos del interior de la República.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 26 de Octubre de 1927.

Alejandro Gallinal. — Pablo María Minelli. — Raúl Jude."

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba el proyecto aconsejado por la Comisión.

(Se vota: **afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Señor Moroy — Pido la palabra.

He hablado con algunos miembros de la Comisión de Hacienda y están de acuerdo con el agregado que voy a proponer a este artículo.

Es conocido el hecho, porque la prensa lo publicó, que al mismo tiempo que se produjeron las crecientes de algunos ríos y arroyos se produjeron también algunos ciclones en el interior de nuestro territorio, entre ellos uno que azotó la pequeña población que circunda la estación Paso del Cerro, en el límite de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera.

Como han sido perjudicadas algunas familias por esta causa, yo propongo un agregado al artículo, que diría lo siguiente: "en las últimas crecientes de los ríos y arroyos y por ciclones que se produjeron en el interior de la República".

(Apoyados).

Señor Presidente — ¿La Comisión acepta el agregado?

Señor Gallinal — Personalmente, no tengo inconveniente en aceptar el agregado del señor Senador, pero me parece que quedaría mejor redactado el artículo si el señor Senador no tiene inconveniente, de la siguiente manera: "socorrer a las familias pobres perjudicadas por las crecientes de los ríos y arroyos o por los ciclones que últimamente han azotado al país".

Señor Moroy — Acepto.

Señor Jude — Por mi parte acepto, como miembro de la Comisión.

Señor Presidente — Está en discusión con el agregado propuesto por los señores Gallinal y Moroy.

Señor Ponce de León — Yo encuentro que es muy reducida la suma que se destina por este proyecto, si es que en realidad se quiere hacer obra útil.

Desearía que el señor Senador me dijera cuáles son los datos que tiene la Comisión sobre el monto de los perjuicios causados en Durazno.

Señor Gallinal — Es lo único que no dice el informe. Pero los perjudicados del Durazno han sido objeto de una ley especial y no solamentede una ley especial para atender a esos perjudicados, sino para impedir que se reprodujeran esas inundaciones.

Señor Ponce de León — A eso iba a referirme. Según mis datos, el Municipio de Durazno trata de comprar terrenos, y si es posible, construir viviendas para las familias constantemente perjudicadas por esas inundaciones, y que han sido también constantemente socorridas por el Erario Público, a fin de evitar la repetición de tales hechos.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIX Montevideo Miércoles 30 de Noviembre de 1927 Núm. 6447

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20
E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

Vestuario para las policías de la República

Llámase a licitación pública para la provisión de paños, gabardina, cascos y demás accesorios para la confección de uniformes destinados a las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y otros antecedentes que se hallan de manifiesto todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas, los sábados, de las 9 a las 11 horas, en la Sección Suministros y Talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle 25 de Agosto número 631.

El acto de apertura de propuestas se verificará el día 26 de Enero del entrante año de 1928, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 518, ante la Comisión respectiva, designada por resolución de 20 de Octubre próximo pasado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — La Comisión de Vestuario.
Nov.21-4036-v.dic.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 66. — ASUNTO NUMERO 1098|3

Llámase a licitación pública para adquirir: 493 cajones de kerosene y 2.432 cajones de nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondientes, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 9 de Diciembre a la hora 14 y 30 y a la hora 15 la apertura que la efectuará el señor Intendente General, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.25-4170-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60.— ASUNTO NUMERO 1108|35

Llámase a licitación pública para adquirir: 262.900 kilos de pan, 72.150 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 5 de Diciembre, estableciéndose hasta la hora 14 para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas y a la hora 14 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.21-4021-v.dic.1.o.

LICITACION PUBLICA NUMERO 62.— ASUNTO NUMERO 1108|32

Llámase a licitación pública para adquirir: 725.000 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 3 de Diciembre; estableciéndose a la hora 10 para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas y a la hora 10 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.21-4022-v.dic.1.o.

LICITACION PUBLICA NUMERO 61. — ASUNTO NUMERO 1108|36

Llámase a licitación pública para adquirir: 103.100 kilos de verdura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 3 de Diciembre a la hora 9, fijándose para la apertura de las mismas a la hora 9 y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente General, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.21-4023-v.dic.1.o.

LICITACION PUBLICA NUMERO 65. — ASUNTO NUMERO 1227|90

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 1.350 kilos de aceite de oliva, 40.500 kilos de arroz, 50.000 kilos de azúcar, 600 kilos de arvejas, 16.650 kilos de café en grano, 10 kilos de canela en rama, 4.500 kilos de dulce de membrillo, 210 kilos de ciruelas, 100 kilos de orejones, 100.000 kilos de fideos de primera, 62.000 kilos de fariña, 17.000 kilos de grasa, 410 kilos de garbanzos, 4.000 kilos de harina de maíz, 2.100 kilos de harina de trigo, 15 kilos de hongos secos, 18.500 kilos de maíz pisado, 155.000 kilos de papas, 982 kilos de porotos de Chile, 4.050 kilos de pasta de tomate, 12 kilos de pasas de usa, 1.150 kilos de queso duro, 400 kilos de sémola, 425 kilos de lentejas, 8.000 kilos de tocino, 500 kilos de te, 35.000 kilos de sal gruesa, 25 kilos de sal fina, 350 litros de vinagre en cascos, 500 kilos de pimienta en grano, de Piper Nigrun, 34.000 kilos de porotos del país, 53.000 kilos de yerba mate, 3.000 kilos de queso fresco, 250 mazos de mondadientes.

De acuerdo con las características que indica el pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que es de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Diciembre a la hora 15, estableciéndose a la hora 16 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.19-3990-v.nov.30.

LICITACION PUBLICA N.o 63. — ASUNTO N.o 1108|37

Llámase a licitación pública para adquirir el siguiente artículo:
48.650 litros de leche.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Diciembre a la hora 14, las que serán abiertas a la hora 14 y 30 por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.19-3989-v.nov.30.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para imprimir el "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones y demás datos que se darán en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, menos los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Febrero a las 10 horas.— Montevideo, Noviembre 19 de 1927.
Nov.22-4060-v.feb.21.

LICITACION NUMERO 53

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 200.000 kilogramos de metileno para la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 horas a las 18 y los sábados de las 8 a las 12 horas.

Las respectivas propuestas se abrirán en el local de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle 25 de Mayo número 373, el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas. Oct.27-3316-v.dic.26.

FACULTAD DE MEDICINA

CONCURSO DE OPOSICION

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de Facultad, en sesión de 15 de Noviembre corriente, se proceda al llamado a concurso de oposición para la provisión de un cargo de Profesor agregado de Dermatología y Venereología, llámase a concurso de oposición para la provisión del referido cargo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Medicina hasta el día 1.o de Abril de 1928, a las 17 horas.

Las bases y demás datos de este concur-

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

so, se encuentran en dicha Secretaría, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — La Secretaría. Nov.28-4275-v.dic.2.

COMISION N. DE EDUCACION FISICA
LICITACION
Segundo y último llamado

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de los siguientes materiales destinados al cercado de la Plaza de Deportes de la ciudad de Artigas: 90 postes de curupay de 0.75 x 0.75 x 2.80, 3.000 metros de alambre ovalado de acero "Gergan", 900 metros de alambre de púa número 14, 820 metros de alambre de tejido de 0.050 x 1.80 de altura número 12, 2 rollos de alambre galvanizado para riendas número 10.

Las propuestas, en el sellado de ley y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la Secretaría de la Comisión Nacional de Educación Física, calle 18 de Julio número 1270, durante los días y horas hábiles de las 13 a las 18 horas y sábados de 8 a 12, hasta el martes 6 de Diciembre próximo a la hora 16, en cuyo momento serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose: A) Que los licitantes deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y del cual podrán tomar conocimientos, y B) Que se procederá a la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de las que se presenten, reservándose la Comisión Nacional de Educación Física el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas, si no convinieren a sus intereses. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — La Secretaría. Nov.28-4266-v.nov.30.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para el suministro de leche a la Colonia Educacional de Varones número 1, de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 13 del día 6 de Diciembre, en la Secretaría de la Institución, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Nov.21-4024-v.dic.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Normal, Oficial del Museo Pedagógico, Inspector de Escuelas de Rivera, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesor de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés, Ayudante de Trabajos Prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

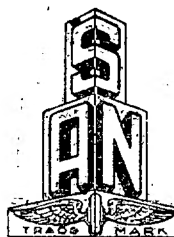
Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de Oficina. Oct.29-3379-v.en.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16451

Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 41.a (baños, bidets, water closets, lavatorios, piletas, sus tanques, accesorios y canillas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.21-4035-v.dic.7.

ACTA N.o 16467

Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHAULMESTROL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.24-4144-v.dic.12.

ACTA N.o 16430

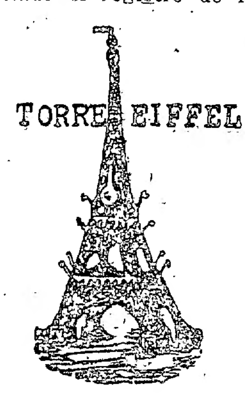
Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Distillers Agency Limited, de Edimburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

KING GEORGE IV

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (alcoholes de beber). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.15-3859-v.dic.1.o.

ACTA N.o 16438

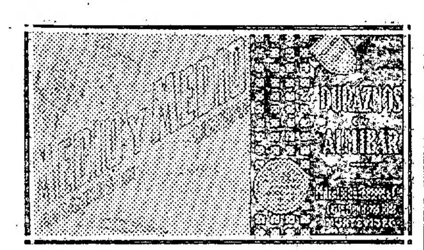
Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Esteban Frost y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.22-4076-v.dic.9.

ACTA N.o 16457

Con esta fecha, Malacrida, Faroppa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a (duraznos en almíbar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.21-4017-v.dic.7.

ACTA N.o 16456

Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Dardo Regules, apoderado de los señores Peters Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.22-4054-v.dic.9.

ACTA N.o 16458

Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Con esta fecha, C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 16.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.23-4089-v.dic.9.

ACTA N.o 16443

Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk C.o, con domicilio en Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a (harinas alimenticias para las criaturas, harinas malteadas, toda clase de harinas y productos dietéticos y de régimen). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.16-3936-v.dic.3.

ACTA N.o 16447

Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de Overseas Trading Corporation Limited, han solicitado la renovación de la marca:

SOL

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (te). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.17-3890-v.dic.3.

ACTA N.o 16425

Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Con esta fecha, lo sseñores Barbosaa Caravia y Cía., apoderados de The Coca-Cola Company, de la ciudad de Atlanta, Estado de Georvia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.17-3887-v.dic.3.

ACTA N.o 16436

Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Calveiro, Vega y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 47.a y 48.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.17-3918-v.dic.3.

ACTA N.o 16444

Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbe y Penino, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"VAPOR LUNA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.16-3937-v.dic.3.

ACTA N.o 16434

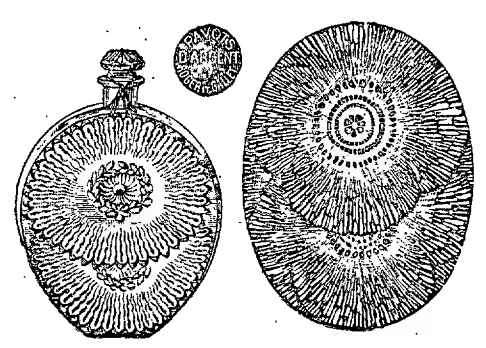
Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IMPLETOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3841-v.nov.30.

ACTA N.o 16462

Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme Roger et Gallet", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

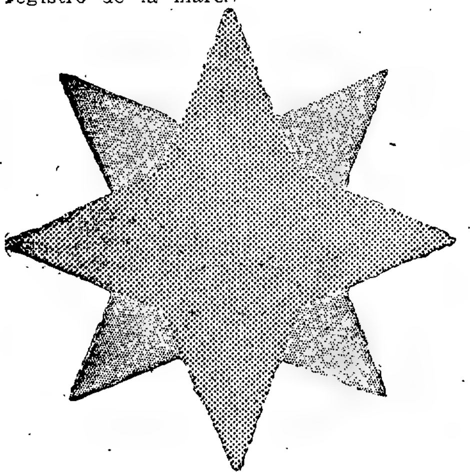


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-4153-v.dic.13.

ACTA N.o 16461

Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme A. Andrés Fils, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



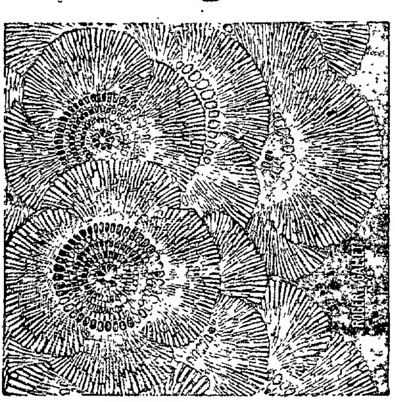
para distinguir artículos de la categoría 2; clases 9.a y 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-4150-v.dic.13.

ACTA N.o 16471

Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme Parfumerie Roger Gallet", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-4151-v.dic.13.

ACTA N.o 16463

Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme Coloniale Ernest Lambert et Cie", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

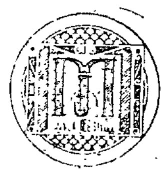
"RHUNSAINT JAMES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-4152-v.dic.13.

ACTA N.o 16477

Montevideo, Noviembre 24 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Maeso, de Solís de Mataojo, Departamento de Minas, ha solicitado el registro de la marca



"MAESO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-4238-v.dic.15.

ACTA N.o 16466

Montevideo, Noviembre 23 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Madame Josephe Marie Jeanne Delphinne Aries, esposa de Esteban José Gennisson, con domicilio en Biarritz, Baños Pirineos, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-4282-v.dic.15.

ACTA N.o 16472

Montevideo, Noviembre 23 de 1927.—Con esta fecha, Juan Cavajani, por la Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-4278-v.dic.15.

ACTA N.o 16465

Montevideo, Noviembre 21 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FORVIL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-4245-v.dic.15.

ACTA N.o 16470

Montevideo, Noviembre 24 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis C. Mora, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

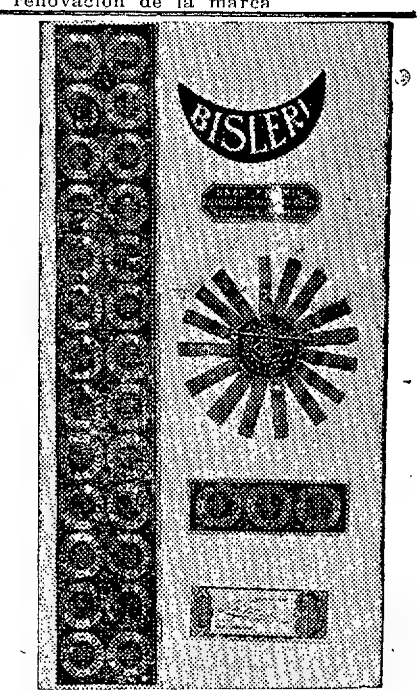
"L. C. M."

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-4283-v.dic.15.

ACTA N.o 16455

Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Felice Bisleri y Compañía, de Milán, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (un licor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.26-4196-v.dic.14.

ACTA N.o 16379

Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Con esta fecha, Luis J. Costa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.14-3649-v.nov.30.

ACTA N.o 16452

Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Parker Pen Company, de Jonesville, Condado de Roch, Condado de Visconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PARKER

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.23-4114-v.dic.9.

ACTA N.o 16440

Montevideo, Noviembre 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Procter y Gamble Company, del Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAMAY

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (jabones para el tocado y para el baño). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.21-3886-v.dic.17.

ACTA N.o 16454

Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de W. A. Ross y Sons Ltd., de Irlanda, han solicitado el registro de la marca

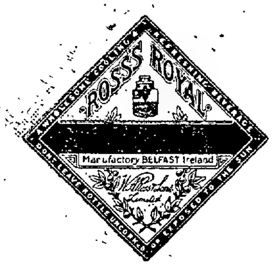
ROSS'S

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (cerveza de gengibre, limonada, agua de soda y agua tónica, siendo aguas gaseosas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.19-3976-v.dic.6.

ACTA N.o 16453

Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijos, apoderados de W. A. Ross y Sons Ltd., de Irlanda, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, bebidas, jarabe y licores cordiales de la clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Nov.19-3977-v.dic.6.

ACTA N.o 16437

Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Osvaldo Acosta (hijo), de Montevideo, han solicitaado el registro de la marca

ACOSTA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.19-4009-v.dic.6.

ACTA N.o 16441

Montevideo, Noviembre 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eagle Pencial Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

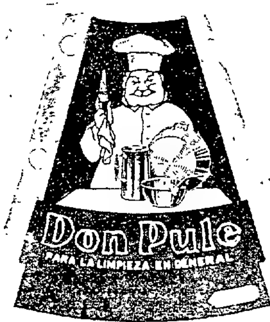


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (lápices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.17-3885-v.dic.3.

ACTA N.o 16442

Montevideo, Noviembre 12 de 1927. — Con esta fecha, lo señores De Boni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.17-3888-v.dic.3.

ACTA N.o 16449

Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor José Luis Cassarino, apoderado del señor G. Moussion, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca:

"KLYTIA"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 52.a y 58.a (artículos de mercería, perfumería en general y especialmente toda clase de artículos de tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.19-4010-v.dic.6.

ACTA N.o 16470

Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Con esta fecha, J. Ramos Seisdedos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"SEISDEDOS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 48.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.24-4138-v.dic.17.

ACTA N.o 16459

Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Kotex Company, de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

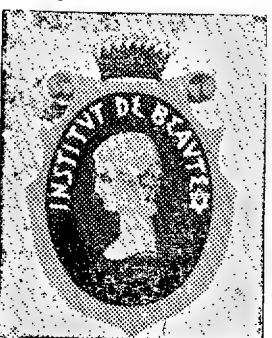


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (paños sanitarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-4158-v.dic.13.

ACTA N.o 16448

Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor José Luis Cassarino, apoderado del señor G. Moussion, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (artículos de perfumería en general y especialmente toda clase de artículos de tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.21-4039-v.dic.7.

ACTA N.o 16445

Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fiat, Sociedad Anónima, de la ciudad de Turín, Italia, han solicitado la renovación de la marca

"F·I·A·T."

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a (automóviles, bicicletas y sus accesorios, carrocerías y motores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.19-3968-v.dic.6.

ACTA N.o 16431

Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Distillers Agency Limited, de Edimburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

HIGHLAND NECTAR

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.15-3858-v.dic.1.o.

ACTA N.o 16418

Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Guillermo F. Schaefer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

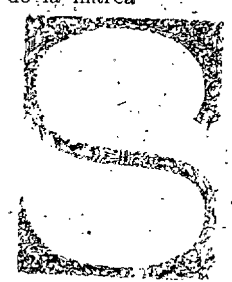


para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.14-3815-v.nov.30.

ACTA N.o 16464

Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (lapiceras fuente y lápices mecánicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.24-4116-v.dic.12.

ACTA N.o 16416

Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Boncilla Laboratories, Inc., de Indianópolis, Condado de Marion (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3783-v.dic.6.

ACTA N.o 16446

Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijos, apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca:

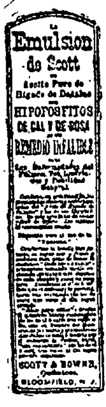


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección, Nov.17-3889-v.dic.3.

ACTA N.o 16424

Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott y Bowne, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:





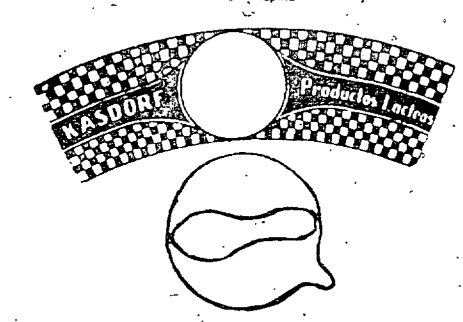
SCOTT'S EMULSION COD LIVER OIL HYPOPHOSPHITES LIME AND SODA SHAKE WELL BEFORE USING SCOTT & BOWNE, BLOOMFIELD, N. J.

Emulsão DE SCOTT

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3816-v.nov.30.

ACTA N.o 16432

Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3839-v.nov.30.

ACTA N.o 16419

Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Indian Refining Company, del Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

HAVOLINE

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites y grasas para máquinas y motores a gas y automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3814-v.nov.30.

ACTA N.o 16460

Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme A. André Fils, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

SPIDO

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 3.a y 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.25-4154-v.dic.13.

ACTA N.o 16469

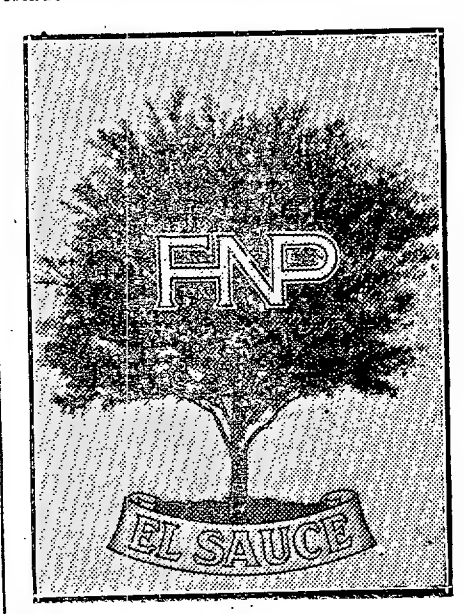
Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TUTOCAINA".

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.24-4146-v.dic.12.

ACTA N.o 16473

Montevideo, Noviembre 23 de 1927.—Con esta fecha, Juan Cavajani, por la Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4279-v.dic.15.

ACTA N.o 16478

Montevideo, Noviembre 25 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASMATOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4281-v.dic.15.

ACTA N.o 16468

Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARBOSERINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.24-4145-v.dic.12.

ACTA N.o 16450

Con esta fecha, el señor José Luis Cassarino, apoderado del señor G. Moussion, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca:

"INSTITUT DE BEAUTE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.21-4038-v.dic.7.

ACTA N.o 16439

Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Orange Crush S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CRUSH"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.17-3842-v.dic.3.

ACTA N.o 16433

Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Con est fecha, Max Guyer, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SERETINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3840-v.nov.30.

OFICINA DE PATENTE DE INVENCION

ACTA N.o 2434

Montevideo, Noviembre 26 de 1927.—Con esta fecha, el señor Ricardo J. Areco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Robinets protegidos de chorros oblicuos descendentes para fuentes higiénicas, denominado "Juvencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.28-4285-v.dic.21.

ACTA N.o 2432

Montevideo, Noviembre 24 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Paul Monier, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para vulcanizar las bandas de rodamiento de los neumáticos de caucho usados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.28-4246-v.dic.21.

ACTA N.o 2433

Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gregorio Goldenberg, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de inción por el término de nueve años para "Rueda auxiliar para automóviles y todo vehículo de rodado con neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.28-4247-v.dic.21.

ACTA N.o 2428

Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — Con esta fecha, el señor Miguel Sedales, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un hervidor para leche, etc., tipo trasegador". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.18-3941-v.dic.12.

ACTA N.o 2427

Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Guillermo Armas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una veleta para chimeneas y tubos de ventilación denominada "Cono". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.12-3792-v.dic.5.

ACTA N.o 2426

Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a sistemas de antenas y conductores de alta frecuencia para ser usadas con ellas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.12-3755-v.dic.5.

ACTA N.o 2421

Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Delco Licht Company, de Dayton, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en o relativas a refrigeradoras o neveras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.8-3633-v.nov.30.

ACTA N.o 2425

Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marconi's Mireless Telegraph Company Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a antenas y sistemas de antenas para usarse en la telegrafía y telefonía sin hilos" (adicional a la patente acta número 2279, presentada el 30 de Noviembre de 1926), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.10-3679-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 50 de "La Laguna", en el Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Diciembre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Nov.28-4265-v.dic.6.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 21 de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día

17 de Diciembre próximo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Nov.28-4264-v.dic.6.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 23 de "Las Chacras", en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Nov.28-4263-v.dic.6.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 1 en "Las Chacras" Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Diciembre próximo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Nov.28-4262-v.dic.6.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del pabellón de Morgue y obras sanitarias generales del Hospital de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de San José.
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Nov.28-4261-v.dic.6.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 280

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 grúas eléctricas de 5 toneladas y 17 de 3 toneladas.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.
Apertura de propuestas el día 5 de Febrero de 1928 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.26-2338-v.feb.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Las señoritas Belén Julia y Eustaquia Margarita Coussirat, propietarias del sepulcro número 585 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — La Dirección.
Set.28-2404-v.dic.31.

Habiendo solicitado permiso don Ernesto P. Martínez, propietario del nicho del segundo cuerpo del Cementerio Central número 339, para extraer los restos de Catalina Puyol, Rafael Bustamante y Latorre, Eusebio Latorre, Natalia González de Latorre, Matilde Domenech y de la Latorre, Telésforo Muñoz, Carlos B. Bustamante, Carlos Bustamante de La Torre, Cristina Bustamante, un adulto sin chapa, Asunción Bustamante, Liberata A. de Pérez, Carmen de Negri de Angelone, María Mayada de Latorre y los de un adulto sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — La Dirección. Set.12-1903-v.dic.12.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA LUCIA CEMENTERIO

Emplazamiento a los propietarios de nichos y panteones en mal estado

1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a todos los dueños o encargados de nichos y panteones que se encuentran en estado ruinoso o abandonados para que se presenten a efectuar las reparaciones y pinturas necesarias en ellos, bajo apercibimiento de que el Concejo Auxiliar procederá como lo establece el artículo 6.o del Reglamento de Cementerios.
2.o Los panteones y nichos a que se refiere este emplazamiento son: Número 97, Alejo Alonso, Juana Laguna y Laura Alonso de Baz; número 8, de la Sociedad Cosmopolita; número 2, de Irene Zurdo de Caballeros; número 60, de Ramón Prez; números 3, 6, 7, 11, 13, de Mamerto Pereira; números 17, 19, 21 y 25, de Amalia Elis Dasalba; números 29, 31, 33, 35, 37 y 39, de Félix Ramos; números 40, 41, 43, 47, 49, 55, 57, 76, 80, 87, 89, 91, 93 y 7o, de Simón Alsina; 68, de Domingo Ruiz; 66, de Fernando Sánchez; 54, de Carmen Torres, y número 62.
3.o Transcurridos los noventa días acordados por este emplazamiento, y no habiendo aparecido los interesados, el Concejo Auxiliar dispondrá la demolición de los que se encuentren en peores condiciones, depositándose los restos que contengan en el osario común. — Santa Lucía Setiembre 10 de 1927. —Antonio Volpe, Presidente. — G. Perdomo, Secretario. Set.8-1791-v.dic.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una sala de autopsias y una portada en el cementerio del pueblo José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones agregados y la autorización concedida por la Honorable Asamblea Representativa Departamental.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas en este Concejo Departamental el día cinco de Diciembre próximo, a las 10 horas.
Se hace constar que los antecedentes respectivos de este llamado estarán de manifiesto en el Concejo Auxiliar de Batlle y Ordóñez hasta el día 30 del corriente. — Minas, Noviembre 8 de 1927. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Nov.10-3703-v.dic.5.

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de este Concejo Auxiliar de fecha 23 de Setiembre, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a los señores José María García, José María Fernández, Mariano Gaudés y Carlos Fernández, sus herederos o a quienes legalmente los representan, a deducir derechos ante esta oficina sobre los solares números 737, 738, 739 y 740, de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa.
2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que les ha hecho en Abril del año 1873.
3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Nación" de esta localidad. — Santa Rosa, Setiembre 30 de 1927. — C. Moraes, Secretario.
Oct.18-3034-v.en.20.

CONCEJO DE A. DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

A los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Luis Roberto Tavares, vecino de la 7.a sección de este Departamento, solicitando el desvío de un camino que de la Punta del Monte conduce a la Picada de Cuello en Yaguarí y Paso del Cerro en el río Tacuarembó, en una extensión de seiscientos a setecientos metros.
La desviación del camino de referencia la efectuará dentro de los límites de su propiedad y en el trayecto señalado en el croquis acompañado, con 1-1 y 2-2.
Los antecedentes respectivos de dicho petitorio se encuentran en las oficinas de esta corporación a disposición de las personas que se consideren interesadas en el mismo. —Tacuarembó, Noviembre 5 de 1927. — La Secretaría. Nov.17-3891-v.dic.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LARRE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Durazno número 916, y doña ELDA FELICIA DODERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1376.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2093-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TABOADA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 726, y doña SOLEDAD FEAZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela, domiciliada en la calle Cerro Largo número 756.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil — Gratis por ser pobres — César L. Gallardo. 2040-v.nov.30.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALFREDO AYERBE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2584, y doña ANA MARIA AYALA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2094-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANK LOWTHROP, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Hull, domiciliado en la calle Piedras número 272, y doña AGNES ELIZABETH BLANCHE LEARMONT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Liverpool, domiciliada en la calle Juncal número 1470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2095-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIVERA GAGGERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña ELVIRA MARIA GAGGIANESI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 555.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2074-v.dic.3.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP ANDONIAN de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad armenio, nacido en Alepo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 268, y doña ARMENOHI ANDONIAN, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Alepo, domiciliada en la calle Buenos Aires 268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerreberre, Oficial del Estado Civil. 2077-v.Dic.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO JANEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad sirio, nacido en Damasco el día 29 de Enero de 1897, domiciliado en la calle Colón número 1339, y doña ROSA LAROSE, de veinticuatro años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

otomana, nacida en Smirna el día 10 de Diciembre de 1903, domiciliada en la calle Buenos Aires número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Salvador Aguerreberre, Oficial del Estado Civil.

2055-v.dic.1.o.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LUSSICH SIRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2893, y doña IVONNE ELENA HARDOY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2089-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO BIANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 988, y doña ANGELA ZACCHINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2034-v.nov.30.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CEBALLOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Durazno número 1227, y doña JUANA CABRERA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Segovia y Graña.

2070-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Vecinal número 1364, y doña CARMEN FACAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2046-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PODESTA GOMEZA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida España número 2910, y doña SOFIA MARGARITA PEROTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Soriano número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2047-v.nov.30.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALEJANDRO GALLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1610, y doña BLANCA NIEVES CHIPITO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2066-v.dic.2.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CABRAL GURMENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1427, y doña CASILDA RAMOS BARRANCO, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lavalleja número 1762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. 2096-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY LEDESMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña FLORENTINA PEREYRA, de 15 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobres, conste — Reyes Lerena. 2097-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1927 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DI NAPOLI de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Trápani, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1681 y doña CARMEN SANTOMAURO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salermo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1473...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2080-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO VIERA, de 34 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad brasileño nacido en la ciudad de Pelotas, domiciliado en la calle Canelones número 1524, y doña FRANCISCA BARRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Salto número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2081-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO FERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña MATILDE EUGENIA PEDROZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. Exhonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2082-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARZADUN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1657, y doña MARIA ELENA VICINO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2060-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS LOPEZ VERA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Durazno número 1465, y doña ELVIRA OLEGARIA FURTADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Durazno número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena.

2020-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GALEANO, de 36 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Mercedes Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Vázquez número 981, y doña CIRILA EVERILDA OVALLE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Vázquez número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena. 2019-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PAIRA SILVEIRA, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Particular número 1012 y doña JUANA MARIA NAVARRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Encina número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres — Reyes Lerena. 2018-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don DIEGO PEREYRA ORREGO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Hocquart número 2163, y doña RUFINA RODRIGUEZ CUBILO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2017-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAUL BRUSCO DOLDAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brito del Pino número 885, y doña MARIA SOFIA DELFINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2016-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMBROSIO AGUILAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1523, y doña MARIA ANGELA PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Azara número 43 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2015-v.nov.30.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PASSADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1888, y doña AMELIA RIAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2079-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CANDELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia Jaen, domiciliado en la calle García Zúñiga número 55, y doña DOLORES ARBELOA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3003-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HIPOLITO RIERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Paraguay número 2318, y doña ROSA BELLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3004-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM DERFELLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1822, y doña SARA DUBINOVICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2084-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PASSADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1888, y doña AMELIA REAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2079-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de stado viudo, de Gregoria Angélica Berrutti, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz número 1988, y doña ELVIRA ESPERANZA FONTANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en la calle Melo número 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3002-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARCEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1803, y doña AVELINA SOUTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3001-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LUIS SAMPIOTTI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2608, y doña DELIA VALLARINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3000-v.dic.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMOS GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia Bayaroni, domiciliado en la calle Zapicán número 2470, y doña LUCIA GIMENEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Zapicán número 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2042-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO CASA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia Vicenza, domiciliado en la calle Hocquart número 1881, y doña MARIA BIANCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia Varese, domiciliada en la calle Miguelete número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2071-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RIVA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Colombia número 1228, y doña GUALCONDA ACOSTA Y LARA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colombia número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2044-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MENZA (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en ésta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1546, y doña IDA FENOCCHIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2043-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PARADA ILLA, de sesenta años de edad, de estado viudo de Concepción Touris Malvar, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental nacido en ésta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 1980, y doña AMALIA ALONSO SAVARIZ, de 40 años de edad, de estado viuda de Joaquín Alonso, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2078-v.dic.3.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO RIOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña SANDALIA LADISLADA AGUERRE, de 36 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. —Garzón.
2092-v.dic.6.

En Colón, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEMARIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Anbué, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANTONIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol Viejo, domiciliada en Peñarol Viejo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2091-v.dic.6.

En Colón, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. GASTELUMENDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión bodeguero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña VICENTA E. RIVARA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2072-v.dic.3.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO HERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Guaraní número 1529, y doña EULALIA ETCHEPARE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2033-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colonia número 1701, y doña CARMEN MENDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Arrieta número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2032-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del abo 1827, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 30, y doña SEVERA GALLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2031-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1127, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 73, y doña ATILIANA ETELVINA BATALLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2030-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BEBANZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 22, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Oficial número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2029-v.nov.30.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santo Tomé número 22, y doña ALEJANDRINA DORTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santo Tomé número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2083-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICOLAS BONINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña ANTONIA MELCHORA REVERDITO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Venecia número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Baggiano C., Oficial del Estado Civil.
2065-v.dic.1.o.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR GONZALEZ RIOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1241, y doña MARIA MAXIMA SILVA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle General Azambuya número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2052-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO QUEIROZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 265, y doña MARGARITA PICON, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2051-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yacaré número 1593; y doña MARIA ESTHER MOLIGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estomba número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2050-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMIRO BARGES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2906, y doña ISOLINA HAYDEE BIARNES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 305b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2049-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle L. Fernández número 2099 bis, y doña NELIDA CASTELUCCIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2048-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los intereasdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimnoio don PRUDENCIO JOSE SOLARI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacioalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2673, y doña PILAR MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2053-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEBARNE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chimborazo número 7, y doña MARIA HEMENEGILDA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Chimborazo número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2054-v.nov.30.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER IVAN FORCADE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña CELEDONIA ANGELA ALFONSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ecuador sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado. Civil. 2037-v.ov.30.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAROVEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Bogotá número 170, y doña RINA PINESICH, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Bogotá número 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2036-v.nov.30.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CARREÑO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Chile, domiciliado n la calle Grecia número 312, y doña JOSEFA ELVIRA PENELAS, de 24 años de edad, de estado sotera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2035-vnov.30.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN MOSEGUE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Américo Vespuccio número 28 b, y doña CELIA BARBARA BARLOCCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3011-.vdic.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MARACONI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Fernando Otorguez sin número, y doña MARIA TERESA SCHIAVO, de 22 año sde edad, de setado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fernando Otorguez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2076-vdic.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN LEANDRO CHARLONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2585, y doña MARIA ELENA FRANCISCA NOCETTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2075-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO BALDOMERO SILVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle P. Zufriateguy número 43a, y doña MARIA BALBANERA REY, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle P. Zufriateguy número 43a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2041-v.nov.30.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1130, y doña MARIA SISTA ALBARRACINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2098-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA ROIG, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2026, y doña MARIA ESTHER RAMPONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2099-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DE LA PLAZA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Propios número 90, y doña MARIA IDOLINA MARTINEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2088-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ORESTES SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres domiciliado en la calle Juiuy número 2734, y doña AZULINA ACOSTA de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 3115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2073-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO UBALDO RUIZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1825, y doña JULIA EMILIA CARRION, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Sierra número 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2069-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ORTIZ BETANCORT, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Pública número 4, y doña MARIA CARMEN DEMARCO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil 2061-v.dic.1.o.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comrcio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Asilo número 39, y doña CELSA ARAUJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2085-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JAVIER GARCIA DE ZUÑIGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 65 a, y doña MARGARITA LOPEZ VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2086-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TRILLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río de la Plata número 44, y doña SARA VISCONTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bermejo número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2087-v.dic.5.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO COSTAS FERNANDEZ de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad español nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 2318, y doña FERMINA NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2057-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO AGUIRRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2570, y doña MARIA ERNESTA SANTA LUCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2056-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANSELMO ARGENTA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 74c, y doña JULIA EVANGELIA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2064-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO JOSE FOGASA de 26 años de edad, de estado soltero de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Setiembre número 1483, y doña ANASTACIA SILVA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2063-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GERVASIO MUÑOZ MORATORIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle S. Vázquez número 1134, y doña DOLORES RITA MICHELINI COSENTINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Berro número 1016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2062-v.dic.1.o.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CONRADO VITOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2317, y doña MARIA TERESA FERRETTI de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Genova, domiciliada en la calle José L. Terra número 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2058-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAUL LARROSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2371; y doña ASUNCION ATILIA YARZON de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Florida, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2028-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO SA PRESTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2170, y doña ARGELIA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2027-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FERNANDO VACCAREZZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2094, y doña GUMERSINDA SALINAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Toledo, domiciliada en la calle Porongos número 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2026-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PUGLIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Miguelete número 2062 y doña MARIA PIRO, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Salerno, domiciliada en la calle Miguelete número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2025-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN JURADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1845 y doña AMANDA PERILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hausman número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2024-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión singuero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 2136, y doña MARIA ANGELICA BARLOCCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2023-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CAPPELLETTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Emilio Reús número 2376, y doña MARIA CELIA GRASSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reús número 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2022-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1927, a las 12 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARBALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1864, y doña PAULINA AURORA VILLARINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Hocquart número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2021-v.nov.30.

20.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS JOSE PRONUALTER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Regidores número 34, y doña MARIA NATIVIDAD LUZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3005-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PADILLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Aurora número 12, y doña LILA LUZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3010-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS TERRILE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 4033, y doña MARIA BOUZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3009-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA HORNOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la Calera de los Huérfanos número 7, y doña FRANCISCA FELIPA TISNEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la Calera de las Huérfanas número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3008-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ROMAN OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 29, y doña MARIA ANTONIA BOSSIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Calabuig número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3007-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSA BARRIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yañez Pinzón número 25, y doña JUANA ODOLFINA FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ascasubi número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Exonerado de gastos y honorarios. Conste. — Barelli. 3006-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAGGIO de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguay, domiciliado en la calle General Luna número 1085, y doña MARIA AMELIA LAMARQUE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en el Camino Castro número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la sección de proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2067-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACHIN, de 33 años de edad de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rivera Indarte número 32, y doña ANDREA CALO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Benito Riquet número 3?

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2068-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BANDINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes sin número, y doña MATILDE PROLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2039-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JOSE CABALLERO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Conciliación número 38, y doña NATALIA PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Conciliación númro 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste — Barelli. 2038-v.nov.30.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la el Camino Santos sin número, y doña ORFILIA CAMEJO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Camino Santos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2090-v.dic.5.

En Sayago, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LORENZO MATONTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña CARMEN CASTRO CASTIGLIONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2045-v.nov.30.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA EXCMA. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia de fecha veinticinco del corriente, se autorizó al ciudadano don Juan B. Bartesaghi para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre de 1927. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Nov.28-4257-v.nov.30.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia de fecha veinticinco del corriente, se autorizó al ciudadano don Jesús Antonio Marta para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre de 1927. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Nov.28-4256-v.nov.30.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia de fecha veinticinco del corriente se autorizó al ciudadano don José Antonio Bártolo para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre de 1927. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Nov.28-4255-v.nov.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.29-4293-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estefanía Posse o Estefanía Posse o Ramona Estebana Posse de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.29-4291-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.29-4292-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Fondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4287-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Brusco de Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4254-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Arocena de Rodríguez Larreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.25-4160-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Oreglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.25-4185-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Odriozola y de

María Ignacia Carrera o Carreras de Odriozola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.25-4181-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.25-4182-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Giribaldi, José Emilio Giribaldi, Virginia G. de Glaría o Virginia Giribaldi y Juan César Giribaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.25-4180-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Herminia Scapusio de Scapusio o Julia Herminia Scapussio de Scapussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.24-4147-v.dic.5.

Informe de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Ricardo C. Amilivia. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno: Ricardo C. Amilivia, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1363. Ante V. S. se presenta y dice: Que con el fin de producir la información de honradez y buenas costumbres que prescribe la ley de la materia, para optar al título de Escribano, presento al efecto a los testigos, José D'Alessandro Saullo y Francisco J. Cosio, quienes concurrirán a este Juzgado y se les preguntará de acuerdo al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conocen al compareciente. 3.o Qué concepto les merece su honradez y costumbres. 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito de V. S. que acreditadas las publicaciones de estilo y recibida, se sirva tenerla como bastante, previa conformidad Fiscal y ordenar que tasadas y pagadas las costas, se me expida el testimonio pertinente. Será justicia. — Ricardo C. Amilivia. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.25-4175-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Maud Cooper de Howard o Flora Maud Howard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.24-4148-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Juan Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4107-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonino D'Elia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-3616-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Volonté de Rimoldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-4000-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Arló de Boll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-3999-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-3998-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Angela Perazzo de Peragallo", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Peragallo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Andrés Peragallo con doña Angela Perazzo, por figurar mal escrito el apellido de ésta, pues dice Perazo, en vez de Perazzo, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de don Santiago Peragallo, por aparecer éste con el nombre de Giacomo, en vez de Santiago, y la madre del mismo con el apellido Perazo, en lugar de Perazzo, que es el real y verdadero; 3.o La de nacimiento de Clélia Peragallo, por estar mal escrito el nombre de ésta, pues dice Crélia, debiendo decir Clélia, y el apellido materno, pues dice Perazo, debiendo decir Perazzo; 4.o Las de nacimiento de Aída y Elida Peragallo, por figurar mal escrito el apellido materno de éstas, pues dice Perazo, en vez de Perazzo, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.14-3796-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Ramos de Larrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-3997-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina Rodrígues de Azambuja o Corina Rodríguez Contreiras de Ramos Azambuja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-3996-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-3995-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zappettini o Sapatini, de don Cipriano Zolezzi, de don Angel Camilo Lorenzo Zappettini o Lorenzo Zappettini y de doña María Copello de Zolezzi o María Copello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-3994-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos San Vicente o Carlos de San Vicente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927 —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-4005-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Enrique Muñoz. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ana Pérez de Caravia, a los sucesores de Ramón Vázquez, de Gabriel Bernadá, de Luis Cardozo, a los señores Anselmo Villar y Adolfo Richard, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a un sobrante de doscientos noventa y siete metros cuadrados con seis mil quinientos dos centímetros cuadrados, comprendido dentro de la finca sita en la calle Agraciada número 2704, con los edificios que contiene, en un área de dos mil seiscientos veintinueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Este, con doña Ana Pérez de Caravia, hoy sucesión Iglesias, en una extensión de cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros; por el Oeste, en igual extensión de frente a la calle Agraciada; por el Sur, Arroyo Seco por medio, con los sucesores de Ramón Vázquez, en una extensión de cincuenta y seis metros 694 decímetros; y por el Norte, en igual extensión, con Ana Pérez de Caravia, hoy Giorello y sucesión Iglesias; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.28-3360-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugh o Hugo Warren o Hugh Thomas Abbotts Warren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.12-3773-v.dic.16.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Alberto Scaltriti, prescripción", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la cuarta parte

de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Villa de la Unión), empadronada con el número 10519, compuesta, según plano del agrimensor Eduardo Joanicó Otorguez, de Setiembre de 1912, de doscientos setenta y seis metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros, deslindados así: dieciocho metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Agricultura, hoy denominada Cipriano Miró; catorce metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, hacia la calle Joanicó, por donde forma esquina; quince metros tiene la línea del Sud, que limita con Domingo Lombardo, y al Este, mide dieciocho metros setenta y cinco centímetros, con propiedad de don Juan Falco; a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.5-2867-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galo o Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3772-v.dic.16.

Separación de condominio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco Popular del Uruguay y otros contra Francisca Ferré de Rivas, García Lois Moura y Compañía y otros. Separación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Salambehere, sucesión Gastelussarry, o sucesión Juan Gastellussarry; Rivas Hermanos; Viuda Ferré de Rivas o Francisca Ferré o Ferrer de Rivas; García Lois, Moura y Compañía o J. Moura y Compañía; Delfina Batro o Delfina S. Battro, Luisa Batro o Luisa Vespa de Battro; señor Pérez Rubin; Mateo Galagorri o Galagorry; Pedro Bancalari; Molins Hermanos; Patiño y Sosa; Félix Lustuondo o Elustondo; sucesión Pedro Fregossi, José Scarone y Juan Mancini y a todos cualesquiera que los hubiesen sucedido en sus derechos a cualquier título o pretendieran por cualquier otro concepto derechos a una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 489 y compuesta, según plano lede 1907, de una superficie de mil ochocientos de 1927, de una superficie de mil ochocientas setenta y una hectárea, cinco mil novecientos cuarenta metros cuadrados, superficie encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Este y el Sur, el arroyo del Tala, y por el Oeste, campo de don Alberto Salambehere, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.25-3257-v.nov.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justiniana Lorenza o Lorenza o Lorenza Justiniana Rocha de Rojas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.26-4118-v.dic.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Juan Balbín, de Luis Laiolo o Layolo y de Adelia Amelia Castardi y otros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dionisia López y su esposo Antonio Regu...; Petrona Balbín, viuda de Luis Boiria, y doña Juana Figueira y su esposo Nicasio Segredo a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.12-3768-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Amado Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.28-4179-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela del Puerto de del Puerto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.26-4221-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloisa o Eloisa Damiana Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.26-4220-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Mato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.26-4219-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bazzano de Rolando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.26-4217-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Nogués, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.26-4216-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Brasó de Presto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.26-4211-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Hilario Arambillete, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.26-4210-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Amado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.25-4179-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo P. Capdevielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.23-4101-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Arricar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.23-4100-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Berrutti de Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.23-4099-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.23-4098-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.19-3993-v.nov.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Azanza de Ongay, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.26-4213-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García Castro o José

García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.26-4214-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos sucesorios de Manuel Beiroa o Veiroa y otros, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisca Luisa, hija de Manuel Beiroa o Veiroa y de Francisca Casal, nacida el 3 de Noviembre de 1886, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece "Francisca", debe decir "Francisca Luisa". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.26-4228-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Oreiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.24-4142-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio Lermitte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.24-4141-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Chiessa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov-24-4140-v.dic5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ovidio Bergamasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.24-4139-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Amestoy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.23-4096-v.dic.3.

Informe de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bolívar Zarza. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Bolívar Zarza, con domicilio en esta ciudad, casa número 1608 de la Avenida Gonzalo Ramírez, a V. S. digo: Que a fin de acreditar las condiciones de honradez y costumbres morales prescriptas por la ley del 13 de Julio de 1897 para optar al título de Escribano presento a los testigos señores escribanos Carlos M. Trianón y contador Victoriano Rodríguez Godoy, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido: Que se reciba la información ofrecida y aprobada que sea me expidan en oportunidad el testimonio pertinente. Será justicia. — Bolívar Zarza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.23-4097-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Greco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.23-4094-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Valentín Bellotti y don Pascual Valentín Jacinto o Pascual Bellotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.23-4095-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Moreña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.23-4093-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Turia, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.22-4059-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Cons Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.21-4043-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Barreiro de Pagón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.21-4015-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Santisteban y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, señalada con el número 135 en el plano levantado por el agrimensor D'Albenes, en Enero de 1867, y que, según plano suscripto por el agrimensor E. Joanicó Otorgués, en Noviembre 22 de 1907, se compone de 2.498 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo 13 metros 40 centímetros al Sudoeste, sobre la calle Francisco Plá; 91 metros 75 centímetros al Sudeste, a la Avenida General Flores; 45 metros 20 centímetros al Nordeste, a la calle Cuenca, y 86 metros 20 centímetros al Oeste, a la calle Lemos. Los emplazados deberán comprarecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.22-4075-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LICINIA MACEDONIA DE SOUZA, citándose a la vez a todos los los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.19-3988-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Georgina Benac de Ossola citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.18-3946-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Feliciano Facal, doña Rosa Vecino de Facal y don Ricardo o Francisco Facal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Isidro Manuel Facal para que comparezca dentro del referido término y bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.18-3945-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juana Acosta de Trujillo y José Trujillo, sucesiones", se cita, llama y emplaza a doña Felicia Danglada por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.17-3907-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José María y doña Ana Soto Obanza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.16-3874-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Julia Badell de Sáenz, don Arturo y Julia Sáenz Badell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.8-3613-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lambert de Winton Beresford William Fitz Herbert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.4-3516-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Acal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.28-3341-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Leopoldo Storace y otros contra Margarita Torres y otros o sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Torres, Juan Díaz, Rudecindo Canosa, Tomás Benvenuto, Juan Bautista Francia, Martín Pays, José E. Ellauri y Rosendo Otero o sus sucesores, a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno, compuesto de 215 metros 2.981 centímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno de mayor área, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55427, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 10 de Febrero de 1926, linda: por el Norte, con la calle General Enrique Martínez (antes Garibaldi); por el Noreste y Este, con la calle Cuaró; por el Sur, con los señores Leopoldo Storace y otros y con los señores Enrique Laviña, Romeo Camy, Narciso Abal y la Sociedad de Lancheros; y por el Oeste, con calle proyectada. Dicho sobrante fué ubicado, según el referido plano, en la parte Sur, de la citada fracción de terreno, teniendo en la línea del Norte, 23 metros 67 centímetros, y en la del Este, 10 metros, donde linda con dicha fracción; por el Sur, en una línea de 19 metros 39 centímetros, con Enrique Laviña; y por el Oeste, en 10 metros 92 centímetros, con la calle proyectada. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.27-3317-v.dic1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Antonio Moliterno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.15-3864-v.dic.17.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los señores Manuel Márquez y Serafín Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. —Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.10-3713-v.dic.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Adolfo E. Landini para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.10-3714-v.dic.14.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Olivera Calamet y Compañía, para la Junta que tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.26-4235-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, Angel Lorenzo Sánchez, — y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, — a cuyo fin se previene: 1.o)...Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren; en favor de la masa: 2.o). Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o). Que ha sido designado Síndico, don Jorge Favaro; y 4.o). Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.24-4129-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, Baldomero Pérez, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o. Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o). Que ha sido designado Síndico, don Miguel Jaume; y 4.o). Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.24-4130-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Isaac Montag. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Montag, para que comparezca ante este Juzgdo, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.27-3309-v.dic.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Pedro Peña, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Luis Brito Foresti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.14-3818-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clelia Amalia Pescetto, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposo don Vicente Tommasi Pellegrini por divorcio, habiéndose, a los efectos del término, habilitado el feriado mayor, así como también para llenar la conciliación, todo ello bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.26-4197-v.dic.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Pastorino, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, todo bajo apercibimiento.— Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.25-4166-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Oscar Guzmán Rodríguez Prous, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Alcira Petrona Latorre García, por divorcio unilateral, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1927.— José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.23-4084-v.dic.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Primo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.21-4028-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elina Carrera, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Juan Díaz, por auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de divorcio contra la mencionada doña Elina Carrera y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.23-4083-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague y dictada en los autos caratulados "Lizarazú José contra los causahabientes de Andrés Etchevarne. Prescripción", se cita y emplaza, a fin de que comparezcan a deduirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a los causahabientes de Andrés Etchevarne y a todos los que se consideren con derechos a dos terrenos con sus mejoras situados y deslindados, el primero: en la manzana ciento tres de la Villa del Cerro, Departamento de Montevideo, compuesto de un área superficial de setecientos diez y nueve metros, cuarenta y tres decímetros, treinta y nueve centímetros y setenta y cinco milímetros cuadrados, que se descompone en dieciséis metros, setenta y cinco centímetros de frente al Norte, con frente a la calle Francia, entre las calles Río de Janeiro (antes Brasil) y Bogotá (antes Paraguay), lindando calle por medio por ese viento con la manzana número noventa y cuatro, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde lindaba con don Antonio Gambetta y ahora linda con don Gabino Cruz; lindando por el Este con don Mayo A. Estevez antiguamente y ahora, con don Luis Borsari, y por el Oeste, antiguamente con don Celestino Gutiérrez, don Octubre A. Estevez y don Antonio Gambetta y ahora con doña Juana Córez y con don Abelardo Diz. Este terreno está empadronado para el pago de la contribución inmobiliaria con el número treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos y está aforado en la suma de novecientos pesos. El segundo: está situado en el pueblo denominado "Nuevo París", del Departamento de Montevideo, solar número quince, de la manzana número dos y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, sobre la calle del Paso del Molino o calle a la Barra de Santa Lucía, por cuarenta metros, trescientos setenta y tres milímetros de fondo al Sur,

por donde linda con el solar número cinco de la misma manzana, actualmente con Ernesto Sosa; lindando por el Este, con el solar número catorce, actualmente con don Mariano Soler y por el Oeste; con el número dieciséis, actualmente con don Emilio Losabio. Se halla empadronado para el pago de la contribución inmobiliaria con el número cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y dos y está aforado en trescientos pesos; así como también para llenar el requisito de la conciliación y todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.24-4136-v.dic.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Formento, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.21-4019-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Emelina Ramírez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo Cesáreo Veloso, así como también para llenar el requisito de la conciliación, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.16-3871-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Beriduague, se cita y emplaza a don Domingo Grignoli para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por la sucesión de don Pascual Grignoli, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.12-3758-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Melitón Cuti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña María Deliska, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.5-3555-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ursula Pesavento para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Enrique de Nicola, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.4-3525-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pablo Fioravanti Massobrio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos que le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Francisca Damiano, por divorcio, así como para la audiencia del día quince de Febrero del año entrante, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.4-3504-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Fidencia Yarzón, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Sixto de León; por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.29-3388-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Josefina María Siansi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Benjamín González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.28-4482-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rogelia Quiroga de González Bleda, y a sus hijos menores Juan, Timoteo, Gabriela, León y Gaucencio González Quiroga, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Rufino Rivas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4229-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique E. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Palmira Yavicoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Nigra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4222-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Jememet Mafud o Hememet Halil Mansur Mahfud, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abraham Schpeir o Abraham Mehlem Schpeir, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4207-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de doña Laura Castaño de Carrillo y de don Eduardo Carrillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.25-4168-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Isaías Antonozzi, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Isolina Agabios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4206-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto, a dos solares de terreno ubicados en la décima sección judicial de este Departamento y empadronados con los números sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis y sesenta y ocho mil seiscientos setenta y tres, cuyos deslindes respectivos son: 1.o ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Solferino; por treinta metros novecientos veinticuatro milímetros al Nordeste, lindando con terreno del General Félix Laborde; igual extensión al Sudoeste, con el señor Cavalotti y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sudeste, con la sucesión Ravenna; distando su punto medio, ciento sesenta metros setenta y ocho centímetros de la calle Comercio. 2.o ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Magenta; treinta metros novecientos veinticuatro milímetros al Nordeste, con la sucesión Stiffano; igual extensión al Sudoeste, con Domingo Benevento y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noroeste, con Rafael Rotunno; distando su punto medio, ochenta metros treinta y cinco centímetros de la calle Comercio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir los derechos de que se creyeren asistidos, en el juicio que por prescripción ha iniciado don Juan Capozzoli, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.
Nov.28-4286-v.en.2.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Mirabelli Carlos con Carmen Guerreiro o Carnella Mirabelli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 19 de 1927. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Carlos Mirabelli contra doña Carmen Guerreiro o Carnella Mirabelli, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta que se encuentra separado de cuerpos, de su esposa doña Carmen Guerreiro o Carnella Mirabelli, por sentencia dictada por los Tribunales brasileños de fecha 21 de Octubre de 1924 y amparado en lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar que se declare convertida al divorcio la mencionada separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 19 vuelta) no se opone a la conversión peticionada en el escrito preliminar. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión al divorcio basándose en la sentencia. Que el testimonio de fojas 1, debidamente traducido y legalizado, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de que los cónyuges Mirabelli-Guerreiro se encuentran separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud de una sentencia judicial; de modo que nada obsta para que se acceda a la conversión impetrada por el accionante. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Carlos o Carnino Mirabelli y Carmen Guerreiro o Carnella Mirabelli. Publíquense los edictos de práctica para notificar a la esposa esta sentencia, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de otro escrito, y ejecutoriada, comuníquense los testimonios de práctica y previo pago de acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routín, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Eduardo Routín, Actuario.
Nov|25-4162-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña María Angela Elisa Marré o a sus herederos a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los derechos de que se creyeren asistidos, en los autos sucesorios de don Carlos Marré, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.22-4049-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Panizza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.22-4048-v.dic.2.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, por licencia concedida al titular de segundo turno, en los autos caratulados "Perera Pedro con Graciana Cabot, divorcio", se hace saber a la demandada que en dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: "15987. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Al petitorio 1.o: Declárase rebelde a la demandada en la forma pedida, a la que se le notificará el presente auto como se solicita en el petitorio; 2.o Al 3.o y 4.o: Oportunamente se proveerá. — Berindague. — Lo proveyó y

firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague por licencia concedida al titular de segundo turno, en Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, en Montevideo, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.19-4003-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Antonia Rosa Mercé, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Marcelo Paz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.21-4037-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Aicardo o Aicardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.19-4002-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Redención Aragó, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requesito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Prat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.19-4008-v dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Carolina Valentina Forni a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Andrés Vertiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.18-3939-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pascual Comitini a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Dominga Mazulli bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.17-3923-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Cristina Iturralde a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gustavo Zalles, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.17-3922-v.dic.21.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gallo Ana con Antonio Cagni, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 15 de 1927.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por doña Ana Gallo contra don Antonio Cagni, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 6 que por sentencia dictada por las autoridades judiciales de la Argentina, y ejecutoriada con fecha 11 de Junio de 1923 (testimonio de fojas 1 y 9), se encuentra separada de cuerpo de su esposo Antonio Cagni, y de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta esa situación al divorcio; Que oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12), no se opone a que se acceda a lo solicitado; Considerando: Que con arreglo al artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia; Que los testimonios presentados hacen plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de que los esposos Cagni-Gallo se encuentran separados de cuerpos, en virtud de una resolución judicial y por una causal que se admite en nuestro derecho para el divorcio; desde hace más de tres años, de modo que corresponde acceder a lo impetrado en el escrito inicial (artículo 187, inciso 1.o del Código Civil). Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Ana Gallo y Antonio Cagni. Publíquense los edictos de práctica, agréguense los diarios en que se inserten sin otro trámite: ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica, previa tasación y pago de acrecidas, que estimará la oficina, y luego archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.7-3594-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Valotti o José Valotti o Vallotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1927.— Eduardo Routin, Actuario.
Nov.14-3820-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elena Souto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Antonio Rezzano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.12-3790-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Clarence Earl Penrod, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Rosa Finn o Fynn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.5-3542-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Bernardo Zimmermann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen María Isabel Domínguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.5-3565-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María de Pontes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Augusto Sacheto Cavalheiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.3-3476-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elvira María Puppio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio Amadeo Contrucci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.31-3409-v.dic.5

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Pablo Alejandro Scandroglio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el nombre de su padre como Alejandro Candroglio en lugar de Alejandro Scandroglio, que es el verdadero, y el de su madre como Teodora Scaltriohi en lugar de Teodora Scaltriti, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil en Montevideo, a catorce de Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.18-3959-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Sara o Sarah Neumann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Eduardo Aloy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.31-3408-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez eLtrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Angeles Ros García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Pernias Lorente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.3-3461-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Antonio García Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Palumbo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.29-3386-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aniceta González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario Socorro Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.26-3282-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 93219, se cita, llama y emplaza a don Godschaux Worms, sus herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con algún derecho al citado inmueble, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble se deslinda así: 10 metros 97 centímetros de frente al Este, sobre la calle Turquía; 30 metros al Norte, por donde linda con Carmen N. de Ferreira, en la línea del fondo mide 10 metros 87 centímetros confinantes con José Areosa, y al Sur, mide 30 metros y linda con Juan Carballo. El solar descripto está señalado con el número 7 en la manzana A 57 del plano de amanzanamiento de esta Villa, y tiene una superficie de 326 metros. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor.— Villa del Cerro, Noviembre 23 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Nov.29-4290-v.dic.24-en.26.v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos, ante este Juzgado, por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria, contra la propiedad empadronada con el número 23.672, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Tapia, sus herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, para que por

sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se deslinda así: 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Japón; igual extensión al Sur, por donde linda con B. Puchella; 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina, son también de frente a la calle Viscaya, y al Oeste, mide, también 42 metros noventa y cinco centímetros y linda con A. Barbera Guidoni. Encierra una superficie de 955 metros aproximadamente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Villa del Cerro, Noviembre 24 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Nov.29-4289-v. dic.24. En.26.En.30.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con Juan M. Martínez, Leonel Aguirre y Godschaux Worms. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los señores Leonel Aguirre, Angel R. Zito, Wifredo Aguirre, Cayetano Zito, sucesión de Juan M. Martínez, sucesión de Godschaux Worms y Fabio Záz Martínez, a quienes sus derechos hubiera y a todos los que se consideren con derecho alguno, a una manzana de terreno señalada con el número A 133, en el plano de amanzanamiento de esta villa, empadronada con el número 25578 y compuesta de una superficie de 7.339 metros que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Supiza; igual extensión al Este, de frente sobre la calle Viscaya; al Sur, tiene igual extensión de frente sobre la calle Noruega (hoy Venezuela), y al Oeste, mide, también, 85 metros 30 centímetros, de frente a la calle Italia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor para su publicación. — Villa del Cerro, Noviembre 22 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Nov.25-4176-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria, contra las propiedades empadronadas con los números 23777, 25074, 25075 y 25146, ubicadas en esta villa, se cita, llama y emplaza a don Rafael Iguinis, sus herederos o causahabientes, a don Julián Iguinis, y a todos los que se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí, o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón: 23.777. Tiene 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Chile, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Ursula H. de Turenne, y al Sur, con Luis Ainzuaín. Está ubicado en la manzana D. 24, señalado este solar con el número 2 y encierra una superficie de 461 metros. Padrón: 25.074. Tiene 10 metros 73 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Barcelona, por 21 metros 47 centímetros de fondo, y linda: al Este, con Teodoro Forcada, y al Oeste, con Rafael Iguinis. Solar designado con el número 3 de la manzana A 79 y encierra una superficie de 231 metros. Padrón: 25.075. Tiene 10 metros 73 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Barcelona, por 21 metros 47 centímetros de fondo, linda: al Este, con Rafael Iguinis, y al Oeste, con Alfredo Mayer. Encierra una superficie de 231 metros, y está designado con el número 4 de la citada manzana A 79. Padrón: 25.146. Solar número 5 de la manzana A 91. Encierra una superficie de 1.218 metros, que se deslindan así: 28 metros 36 centímetros de frente; al Sur, sobre la calle República Argentina; igual extensión al Norte, por donde linda con Pedro San Martín; 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Italia, y al Este, tiene, también, 42 metros 95 centímetros confinantes con Pedro San Martín. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Villa del Cerro, Noviembre 10 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Nov.17-3898-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 19549, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren dueños o con derecho al referido inmueble, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia está ubicado en la calle Cufré esquina a Pasaje del Vesubio, y según croquis de la Dirección General de Impuestos Directos, tiene diecinueve metros noventa y nueve centímetros sobre la primera de las calles nombradas y dos metros treinta y cinco decímetros sobre el Pasaje Vesubio. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
Oct.31-3395-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Luc de Placeres, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov-29-4309-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Abreu, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, se habilita la feria mayor próxima. — Canelones, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.26-4227-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anselma La Cruz de Carreño, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Julio 7 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.23-4092-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Adelaida Giacobbe o Giacobe de Gandini y Valentín Pablo Gandini Giacobe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.23-4091-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pablo Rizzo o Risso Genta, Jacinta Rizzo o Risso Genta y de Juana Fernández de Rizzo o Risso Genta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.22-4072-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.19-3978-v nov.30.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se emplaza a doña Yolanda Margarita Inocente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don José Pozzi, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor de oficio que lo represente. — Canelones, Setiembre 23 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.11-3744-v.dic.15.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo Marcelino Santurio Pérez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Manuela Pedrazzi, por existir en ella errores, pues el contrayente aparece como teniendo por nombre Marcelino A., cuando, en realidad, su verdadero es Arturo Marcelino, y el padre del mismo aparece con el nombre de Fidel solamente, siendo el verdadero el de Fidel E. — Canelones, Noviembre 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.14-2801-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamientos

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos "La Administración Departamental de Rentas, cobro del impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 7815", con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la procuración general de impuestos, se cita, llama y emplaza a doña María Aonzo, a sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el referido inmueble y el que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se advierte que en dicho acto y previamente se llenará el requisito de la conciliación. El citado inmueble se encuentra ubicado en esta 10.a sección del Departamento de Canelones, tiene una superficie de ochenta y una hectáreas, 9.901 metros, y linda: por el Norte, con Emiliano de León; por el Sur, con Tomás Ferreira; por el Este, con Gregorio Barreto, y por el Oeste, con Antonia Aonzo de Puppo. Este inmueble está aforado en la suma de $ 9.183.00. — Tala, Octubre 28 de 1927. — Ginés L. Cruz.
Nov.3-3458-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictado en autos: Administración de Rentas contra Oliveri Hnos., por cobro de contribución inmobiliaria, se emplaza a los referidos Oliveri Hnos., o a los que se consideren con derecho a un terreno sito en la manzana 31 de esta villa, empadronado 138, de 1.875 metros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Noviembre 12 de 1927. — Julio Sáez.
Nov.21-3932-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 11 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.29-4302-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tulia Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 26 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Nov.28-3524-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "José Entenza. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Gertrudis Pereira e Ignacia Magallanes, o a cualquier otra persona que se considere con derecho a cualquier título, a una fracción de terreno de labranza que forma parte de la chacra número ochenta y siete del ejido de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, ciento cuarenta y siete metros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas de

ciento cinco metros, sesenta centímetros y cuarenta y un metros, noventa centímetros, con terreno de la sucesión de Vicenta L. Sierra de Pérez; por el Noreste, ciento cuarenta metros setenta centímetros de frente a una senda de paso, separando de terrenos de Fernando E. Guerrero y sucesión de Isidoro Noblia; al Sureste, una recta de ciento setenta y un metros, ochenta centímetros con la misma sucesión Noblia y con terreno de la sociedad "Hijos del Tacuarí"; por el Sudoeste, el arroyo Conventos y por el Noroeste, ochenta y cinco metros noventa y tres centímetros de frente a la prolongación del Bulevar Francisco Mata, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en forma y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, haciendo constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 19 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.28-4280-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Lino Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 15 de 1927. — Juan F. Furno.

Nov.26-4204-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín Pohle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Octubre 28 de 1927.

Nov.26-4205-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 3 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.19-3981-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gabriela Bentancor de Remedios, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.18-4250-v.dic.24.En.26.En.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fabriciano Dávila, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.28-4249-v.dic.24.En.26.En.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Schlueb de Hodel, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 10 de 1927. — Raúl Barbot. Actuario.

Nov.26-4231-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor Wáshington Barbot, en representación de Justo Colo y Agueda Colo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Justo Colo y Prudencia Espinola, en la que debe rectificarse el apellido Espinola, que en vez de tal debe ser el de Espíndola; 2.o La de nacimiento de Angela Custo de Espinola, en la que debe rectificarse también el apellido Espinola, que en vez de tal debe ser el de Espíndola; y 3.o La de nacimiento de Justo Colot, en la que debe rectificarse el apellido de Colot, que en vez de tal debe ser el de Colo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Noviembre 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.17-3927-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Bouvier, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.25-4157-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Adela Funes de Barral, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.19-3987-v.nov.30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Federico Dovat y de Roberto Dovat, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Oct.29-3390-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.22-4055-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Magín Martínez Criado, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.22-4056-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Negrín de Rebufat y doña Susana Rebufat, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.22-4057-v.dic.24.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por sentencia de fecha 31 de Octubre último, dictada por el señor Juez en los autos caratulados "Roberto Charlone, rehabilitación", se ha decretado la rehabilitación del nombrado señor Charlone. De acuerdo con el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Noviembre 19 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.22-4061-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Rómulo Borras, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 18 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Oct.29-3389-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Amadeo Hourmilongué, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 23 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.25-3261-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Oviedo de Oviedo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 26 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.1.o-3433-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Willebald, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 26 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.1.o-3432-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges Julián de los Santos Bárcena y Toribia Adela García y del hijo de éstos, Francisco Caraciolo Bárcena, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Noviembre 22 de 1927. — Miguel Federico.

Nov.29-4304-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración de Rentas con las sucesiones de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García, cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García y a cualquier persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1380, situada en esta sección, en la Colonia Cosmopolita, y que linda: por el Norte, con el arroyo Cufré; por el Este, con don Santiago Maynucaldi; por el Sur, con el arroyo Rosario, y por el Oeste, con doña Teresa C. de Giannini y doña Luisa Félix de Dovat, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Setiembre 10 de 1927. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Set.15-2038-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina o Bernarda García de Casalou, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 21 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.29-4297-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La sucesión de Agustina de Campos de Ansola. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Asís Silveira, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Ansola, pues se ha establecido equivocadamente el apellido de la madre, dice Echeverría; siendo que el verdadero es Campos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Noviembre 1.o de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.29-4296-v.dic.16.

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Bernardo Castellanos y otros, solicitan la declaración de ausencia de Francisco Castellanos", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique González Pose, en representación de Bernardo, José, Isidoro, Josefa Celedonia, Felipa y Asunción Castellanos, solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Castellanos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.29-4301-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mercedes Labrea, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 24 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.29-4299-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cancela de Baliero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 19 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.29-4298-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufrasia Alvarez o Visitación Isabel Eufrasia Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.29-4300-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Aldama, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 20 de 1923. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.28-4276-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Santer, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 9 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.25-4184-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Pereyra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.25-4183-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Olivera de Grena o Amelia de Souza Olivera de Girona, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 15 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.22-4063-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y citándose también, especialmente, a la heredera doña María A. Hernández para que comparezca a estar a derecho en dicha sucesión, bajo apercibimiento. — Durazno, Noviembre 16 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.22-4065-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernando Azcue o Fernando de Azcue, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.22-4062-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Escarón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 16 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.19-3985-v.nov.30.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Ramón M. Pereira, rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor Pereira solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1584 y 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación, por el término de un mes. —Durazno, Octubre 3 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.15-3850-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Dolores Prieto de Villanueva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 19 de 1927. — Arturo A. Aba, Escribano.

Nov.26-4232-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Buenaventura o Buenaventura Rafael Cabrera o Ventura Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.23-4112-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada con fecha once del corriente en los autos caratulados "Eduardo Fernández Villagrán. Sucesión. Exclusión de bienes del inventario", se cita, llama y emplaza a los herederos en esta sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 28 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.23-4081-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pascasio Fermín Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 12 de 1927. Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.18-3963-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de Octubre próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Delmira Díaz de Zamit, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Delmira Díaz de Zamit, solicitando se le declarara dueña por prescripción treintenaria de cuarenta y cuatro hectáreas, seis mil quinientas sesenta y cinco centiáreas, que existen de diferencia entre la mensura practicada por el señor agrimensor Carlos M. González en el mes de Junio del corriente año, de un campo de propiedad de dicha señora de Zamit, que en total arroja un área de quinientas ochenta y seis hectáreas, dos mil seiscientas siete centiáreas, y linda: al Norte, con arroyo de Castro, que lo separa de campos de la sucesión de Manuel González; al Sur, con la sucesión Lataste; la sucesión de Teodoro M. Hernández y Jacinto Hernández; por el Este, cañada del Juncal por medio, con Francisco dos Santos y Francisco Rodríguez, y por el Oeste, con José Santos, y el área que, según título, tiene dicho campo, empadronado con el número tres mil doscientos treinta y tres, de quinientas cuarenta y una hectáreas, seis mil cuarenta y dos centiáreas. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en el campo expresado, a fin de que comparezcan a deducirlos en el término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 14 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.21-4027-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Justa Pereira de Scocossa contra la sucesión Ana Petrona Pereira, justificación de posesión notoria de su estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Felipe Cruz Pereira para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 28 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.5-3572-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por el presente, el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Juan Estivol, sus sucesores o quienes como dueños o poseedores a cualquier título, se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 223, de la manzana 37, de esta ciudad, compuesta de 1.944 metros cuadrados, más o menos, que linda: por el N., Pedro Sáenz; por el S., calle Wáshington Beltrán; por el E., calle 18 de Julio, por ser esquina, y por el O., María H. de Macció y Bartolomé Cortondo, para que comparezcan dentro de noventa días por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y demás impuestos sobre la mencionaada propiedad les seguirá la Administración de Rentas de Florida, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Noviembre 1.o de 1927. — Juan P. Gianola.

Nov.5-3570-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por el presente, el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Juana González, sus sucesores o quienes a cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el N.o 1816, ubicada en la manzana N.o 181 de esta ciudad, compuesta de doscientos treinta metros cuadrados, más o menos, que linda: al Norte, calle Colón; al Sur, Nicolás Cabrera; al Este, Rita González, y al Oeste, Tomás Perdomo; para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución y otros impuestos y recargos seguirá la Administración de Rentas de Florida contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Noviembre 3 de 1927. — Juan P. Gianola.

Nov.7-3597-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Advincula Calabuig, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.28-4272-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Olegaria

Larrosa de Larrosa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.28-4274-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Cassella, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 17 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.28-4273-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Trechi solicitando la rectificación de la partida de defunción de Gabino Delgado, por figurar en ella con el nombre de David, en vez de Gabino, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Maldonado, Noviembre 11 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.17-3877-v.dic.2.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don Sixto R. Silvera, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren, y fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico, don Mateo Fígoli, los justificativos de sus créditos. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 8 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.11-3821-v.dic.24-en.26-v.mz.8.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, don Guillermo Alvira, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieran, y fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Pablo A. Busquetss, los justificativos de sus créditos. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 9 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.28-4271-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina del Puerto de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducilos. — Minas, Noviembre 21 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.29-4294-v.dic.10.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecóna, se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación el comerciante don Yapor Gaia, del comercio de este Departamento y sobre el que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 7 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.28-4242-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José A. Rodríguez, conocido por José Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1927.— Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.26-4233-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Montero de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.26-4223-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ojéda, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 28 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.26-4224-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Salvo de Roquero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 11 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.26-4225-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Angel Gastambide, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.26-4226-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Morales de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 18 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.23-4077-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Exequiela Silvera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 9 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.19-3992-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Escobar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 12 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.19-3991-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Tomás Arrospide y don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Isidro Díaz, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicitan en su escrito y en la parte respectiva lo siguiente: A) En la partida de bautismo de Isidro debe suprimirse el nombre de Irene, el apellido materno debe ser Esain y la nacionalidad de ésta brasilera; B) En la de bautismo de Silverio Laudelino, los nombres Silverino Laudelino deben ser Silverio Laudelino y el apellido materno Esain; C) En las de nacimiento de Rufino Zenón y Esperanza, el apellido materno debe ser Asain; D) En la de nacimiento de Eusebio, el nombre debe ser Eusebio y el apellido materno Esain; y E) En la de nacimiento de Ramona, el nombre debe ser Ramona, y no Alcin y el apellido materno Esain. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 14 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.16-3876-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Jacinta Niz, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en la 8.a sección de Minas, compuesta de una extensión superficial de veintinueve hectáreas y mil sesenta y siete metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Gregorio Umpiérrez y el arroyo La Lorencita; al N. O., con Antonio Larrea; al S. E., con Victoriano Niz, y al S. O., con Segundo Niz, cuyo bien está empadronado con el número 5549, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Jacinta Niz, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927.
Ag.29-1421-v.nov.30.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a Irene Castillo, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2091, con un área de cuarenta y cinco hectáreas y cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Pedro Etchegaray; por el S. E., con Jacinto y Antonio Cortés, y por el S. O., con Miguel Márquez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Irene Castillo, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927.
Ag.29-1420-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Minas, don Angel Vergara", se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Noviembre 24 de 1927. — Angel Vergara, Juez de Paz.
Nov.26-4234-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental con Florentino Méndez, falta de pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada con los números 159 y 218, ubicadas en la 10.a sección de este Departamento. "José Pedro Varela", se cita, llama y emplaza a Florentino Méndez o al que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar en derecho en los referidos autos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Noviembre 17 de 1927. — Angel Lisidini.
Nov.24-4131-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con suc. José Mautone" por falta de pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada com el número 1669, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza, al apoderado constituído en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en derecho en los autos respectivos. Se previene; que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Noviembre 16 de 1927. — Angel Lisidini.
Nov.24-4132-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con sucesión Virgilio Pintos, cobro de impuesto de la contribución inmobiliaria de la propiedad

empadranada con el número 112", situada en este pueblo de Zapicán, se cita, llama y emplaza al apoderado constituído en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Setiembre 6 de 1927. — Angel Lisidini. Set.15-2023-v.dic.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Mandetta, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 12 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.23-4082-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Achetapache, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. Nov.14-3826-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Bordoli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. Oct.4-2605-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Gertrudis Hernández contra Fausto Vargas. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fausto Vargas, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, haciéndose presente que se ha fijado la fecha del 10 de Marzo próximo venidero para que tenga lugar el primer comparendo de ley. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 17 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Nov.24-4125-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Nazario o Nazareo Rodríguez Leal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 15 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Nov.23-4079-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, encargado del despacho de Rivera, por licencia del titular, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Santiago Garagorry, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Nov.22-4073-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Acosta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 14 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario. Oct.20-3093-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Magdalena Sención de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Nov.25-4191-vdic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Hipólito Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Noviembre 18 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Nov.25-4190-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ceferino Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 8 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Nov.25-4189-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Miguel A. Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 27 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Nov.23-4108-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesores de Segundo B. Olid, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las demasías de tres fracciones de campo situadas: dos, en la novena sección, y la otra en la cuarta sección de este Departamento, que lindan: La primera: al Noreste, Isidro González, Angel Fernández y Leopoldo Benítez; al Sureste, sucesión Diamantino Amaral, Antonio María Rodríguez, Juvenal González, Bernardino de los Santos, Fortunato Silva, sucesión Carmelo Spalatto, Fortunata R. de Olid, Melitón de los Santos, Manuela H. de Pacheco y sucesión Amalia Olid: al S. O., sucesión Eufemio Aparicio, Angel Benecio, sucesión Eugenio Justo Altez, sucesión Carmelo Spalatto, Angela I. de Pita, Matilde P. de Farías, sucesión Arturo Pita, María P. de Bengochea, Bernardina R. de Pereyra, Angela I. de Pita y Toribia O. de Barrios, y al Noroeste, Fructuoso Velázquez, Florencio Fernández, Isabelino Pereira, Saturno Centurión, Soterio Núñez, sucesión Carmelo Spalatto e Isidro González; la segunda: al Noreste, Alberto Velázquez, Leopoldo Andrada, Juan Velázquez y angela I. de Pita; al Sureste, Antonio y Sandalio Velázquez; al Suroeste, Ramona Balduvieso y Marcelo Altez y al Noroeste, Ricardo Altez y Florencio Fernández; y la tercera, o sea la ubicada en la cuarta sección: al Noreste, Pedro Molina; al Sureste, Cayetano Magliano y Tristaldo Olivera; al Suroeste, camino nacional al Brasil, y al Noroeste, Venancio Acosta, Arenció Acosta, José Talayer, Juan T. Acosta, sucesión A. S. de Soria, Leopoldo Acosta, Tomás Molina y Pedro Molina; cuyas demasías son de doscientas treinta y ocho hectáreas tres mil ciento cincuenta metros ochenta y un decímetros en las fracciones situadas en la novena sección, y siete hectáreas ocho mil novecientos treinta metros en la de la cuarta sección, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. — Rocha, Noviembre 1.o de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano. Nov.3-3640-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesores de Tomasa Ramona Cardoso. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las demasías de dos fracciones de campo situadas, una: en "Cerrezuelo", quinta sección de este Departamento, y encerrada dentro de los límites siguientes: al Norte, Pedro Telmo Silva y Estanislada G. Silva de Suárez; al Norte y Este, Fernando Olivera; al Este, sucesores de Felicio Santurio; al Sur, Estero de Punta Negra y al Oeste, sucesión Tiburcio Rodríguez, y la otra: situada en "Isla del Zarzo", también de la quinta sección de este Departamento, y linda: al Norte, arroyo de San Luis; al Este, sucesión Francisco Antonio Olivera y Andrés L. Moreno; al Sur, Marcelino Erasmo Olivera y al Oeste, Antonio María Cardoso, y cuyas demasías son, según mensura practicada por el agrimensor don Facundo P. Machado, de ciento quince hectáreas mil setecientos noventa y siete metros diez decímetros en la primera de las fracciones mencionadas y de treinta y cuatro hectáreas nueve mil ciento ochenta y tres metros doce decímetros en la segunda: a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Octubre 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Oct.29-3376-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de par 1.a sección del Departamento de Rocha, en autos seguidos por "La Administración Departamental de Rentas contra la señora Marcelina Valduvieso, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 210", ubicada en esta ciudad, en la manzana número 28, y que limita: por un lado, con la calle Misiones; por el otro con Ramón González; por el otro, con Bernardo Sánchez, y por el otro con José María Fernández; se cita, llama y emplaza a la señora Marcelina Valduvieso o a quien o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se expresa para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado constituído en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 29 de 1927. — Enrique Alzaga, Juez de Paz. Nov.10-3711-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, en autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra los sucesores de Casto y Julio Domínguez, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 144", ubicada en esta ciudad, en la manzana número 24, y que limita: por un lado con la calle José Pedro Ramírez; por el otro, con la sucesión Elvira Domínguez de González; por otro, con Ana Delmod de Domínguez, y por el otro, con Bernardino Rodríguez, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Casto y Julio Domínguez o a quien o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se hace referencia para que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado constituído en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre de 1927. — Enrique Alzaga, Juez de Paz. Nov.10-3704-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "Gregorio Píriz contra la sucesión de María Alvarez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Alvarez, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dis-

puesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Lascano, Octubre 11 de 1927. — B. A. Mariño.

Oct.27-3331-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a junta a todos los acreedores de don Santiago y don Egidio Dri, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran.— Salto, Noviembre 22 de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.29-4310-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Zunini de Rumi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 16 de Noviembre de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Nov.26-4199-v.dic.7.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Jorge Musé, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.26-4200-v.dic.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a junta a todos los acreedores del concurso de don Eudoxio Duarte para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a la audiencia que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 5 de Diciembre entrante, a las 10 horas, a efectos de considerar un pedido formulado por el concursado. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1033 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Nov.16-3881-v.dic.5.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Bernardo López, declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Sandalia López de López y otra solicitando la declaración de ausencia de don Bernardo López. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. —Salto, Setiembre 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Nov.17-3875-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro José Pirán, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de una extensión superficial de 281 hectáreas, 4.738 metros, 1.975 centímetros y 89 milímetros cuadrados, encerrada dicha fracción dentro de la que tiene los límites generales siguientes: Al Norte, zanja de Moreira, divisoria de propiedad de Mariano Desales, sucesión M. Rodríguez y campos de Venancio Fagúndez; al Este, zanja de Jaco, que la separa de campos de O. Escobal y Serafín de los Santos, propiedad de Jacinto Lozano y el arroyo del Estaqueador, divisorio con el mismo Jacinto Lozano, con Serafín de los Santos y Joaquín Gómez; al Sud, arroyo Tres Cruces Grande, y al Oeste, campos de Mendía e Irureta Goyena y de Laurindo Ferreira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Narciso Olarreaga sobre acción de prescripción, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 1.o de 1927. — Atilio D'Angelo Actuario interino.

Nov.7-3586-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que en el expediente caratulado "Rafael Angel Giordano, rehabilitación", se ha dictado la siguiente providencia: 6083. Salto, Noviembre 9 de 1927. Vistos: Atento a lo que resulta del certificado de fojas 1, el informe médico de fojas 7, la impresión recogida por el proveyente en la audiencia celebrada a que se refiere el acta de fojas 9 vuelta: Considerando lo dispuesto en los artículos 435, 437 y 449 del Código Civil y lo dictaminado por el Ministerio Público en su vista de fojas 4, se declara repuesto en el ejercicio de sus derechos civiles a don Rafael Angel Giordano. Háganse las publicaciones legales y archívese el expediente.— Costa Gutiérrez. — Salto, Noviembre 15 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.27-4201-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sandro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante esté Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1927. — Juan A. Abó, Secretario.

Nov.29-4303-v.dic.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fermin Elicheix, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.28-4248-v.dic.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Prosper o Prospert, a fin de que todos aquéllos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a la legataria doña Juana Prosper. Nota. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. Conste. — San José, Noviembre 19 de 1927. — Juan Abó, Actuario.

Nov.23-4119-v.dic.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Dolcei Piñero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.24-4120-v.dic.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quirico Julio Filippini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.19-4011-v.nov.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón y Jesús María Alfaro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.19-4012-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Cayetano Reyes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y actas de nacimientos: La de Miguel Gerónimo, Isabel, Julieta, Flora, Severino y Juan Manuel Reyes, que se llaman así, y no Gerónimo, Justa Ventura, Eulogia Reducinda, Florencia, Zeferino Alejandro y Juan Reyes; como erróneamente figuran. Que el apellido materno es Quintana, y no Quintata, y que el nombre de la madre es Floriana y no Laureana, como figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.17-3931-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Avelina Cuevas de Moreno, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1927. — Eduardo V. Vió.

Nov.25-4186-v.dic.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "Pedro Pablo Figueroa, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Pedro Pablo Figueroa, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Carlos Zeferino los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. —Mercedes, Noviembre 10 de 1927. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Nov.18-3966-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elisa Eleutéria Book de Buscio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.—Mercedes, Noviembre 12 de 1927. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Nov.21-4031-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Felipe Nery Sosa o Felipe Nereo Sosa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 11 de 1927. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Nov.21-4032-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Esteban Listur y Mariana Ohaco de Listur, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgdo a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 11 de 1927. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Nov 21-4029-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Russo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la heren-

cia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. —Mercedes, Noviembre 9 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.21-4030-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Felipe Manuel Ferrería, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 4 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.19-3643-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Juan Bautista Dinelli, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante solicitando rectificación de las partidas del Registro del Estado Civil siguientes: A) De nacimiento de María Cresencia Dinella, en cuanto figura el padre con el nombre y apellido de Bautista Dinella; la madre con el nombre y apellido de María Emecera; los abuelos paternos con los nombres y apellidos de Domingo Dinella y Hortencia Cuvela y los maternos con el nombre y apellido de Vicente Emecera y Gerita Decalne; B) De nacimiento de José María Dinello, en cuanto aparece el padre del inscripto con el apellido y nombre de Dinello Giambatista; la madre con el nombre y apellido de Luisa Mecca; los abuelos paternos como Domingo Dinello y Cresencia Gobierna, y los abuelos maternos con los nombres y apellidos de Vicente Mecca e Iedita de Calde; C) De nacimiento de María Carmen Dinella, en cuanto figura el padre y el abuelo paterno de la inscripta con el apellido de Dinella; y D) De nacimiento de Juan Bautista Dinelli, en cuanto figura el padre del inscripto con el solo nombre de Bautista; la madre con el nombre de Luisa y la abuela materna del inscripto con el nombre y apellido de Guiditta de Carlo. Los verdaderos nombres y apellidos de los padres de los inscriptos son Juan Bautista Dinelli y María Luisa Mecca; de los abuelos paternos Domingo Dinelli y Cresencia Cuviello, y de los abuelos maternos Vicente Mecca y Agueda Di Carlo. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Octubre 27 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.5-3540-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Terencio Dufour, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 21 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.9-3644-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Unzurrunzaga José y otros. Concurso voluntario", se hace saber que por disposición del referido Juez Letrado de fecha 1.o de Octubre del año actual y en la junta realizada en dicha fecha se ha designado a don Antonio Borda síndico de este concurso a quien deberán serle entregados todos los bienes, documentos y papeles de pertenencia de los concursados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Nov.28-4241-v.dic.20.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores don Domingo Colli, don Miguel Colli y don Donato Colli, solicitando que en virtud de haberse sobreseído en la quiebra se les conceda la rehabilitación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Nov.26-4209-v.dic.19.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en autos "Tanoyra Tomás Claudio y Juan María. Concurso necesario", se convoca a los acreedores señores don Luciano da Cunha, don Juan Salaverry, don Casiano Pérez, don Domingo y don Lonrenzo Núñez, don Francisco Ascué, don Rogelio Silva, don Natalio Pacheco, don Ignacio Martínez, don Cruz Martínez, don Avelino Paciel, doña Herminia A. de López, don Felisberto Souza, Banco de la República Oriental del Uruguay, don Alfredo O. Guichón, don Balparda y Compañía, don Inocente Tanoyra, don Francisco Carbonell, don Modesto Pereyra, don Manuel E. Aristimuño, don Escudero y Lorenzo, don Pedro Liendo y don Horacio Ellis y Compañía, y a todos los acreedores cuyos créditos hayan sido judicialmente reconocidos, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 19 de Diciembre entrante a las 9 horas y 30. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría de los que concurran a la junta y que el motivo de esta junta es para tomar en consideración la proposición de arreglo presentada por los concursados y las que presenten en el acto de la reunión de la junta y resolver sobre ellas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Nov.19-4014-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Andreoli o José Andreoli Merlo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Nov.23-4111-v.dic.3.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Tomás Claudio y Juan María Tanoyra, concurso necesario", se hace saber al público que en la junta de acreedores realizada el 5 de Junio de 1926 fué nombrado síndico de este concurso el doctor don Amadeo Landó, a quien deberán ser entregados todos los bienes de los concursados que se encuentren en poder de terceras personas, así como documentos y papeles de pertenencia de aquéllos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Nov.19-4013-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Nov.28-4240-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia M. o Braulia Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Nov.26-4212-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Floro Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.22-4050-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, en su carácter de apoderado de doña Carmen Martínez de Almenar y sus hijos Aracelia, Odilia, María Carmen, Elbia, Elido Ramón, Elsa, Isabel, Quintín, Próspero Sexto, Clodomiro y María Altemira Almenar, solicitando rectificación de varias partidas, del estado civil. Esas rectificaciones consisten en lo siguiente: A) En la partida de matrimonio de la señora Carmen Martínez de Almenar con Quintín Almenar y las de nacimiento de los hijos de estos Clodomiro, Quintín, Isabel y Próspero Sexto, se ha escrito Almenares en unas y Almenarez en otras, el apellido de dicho causante, debiendo escribirse Almenar, que es el verdadero apellido. B) En la partida de nacimiento de Elido Ramón se ha llamado Fructuosa C. Martínez a la madre, debiendo llamarse Carmen Martínez. C) Finalmente en las partidas de nacimiento de Elsa, Odilia y María Carmen, debe suprimirse la inicial F. que se ha agregado al nombre de la madre. A los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 16 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Nov.22-4052-v.dic.9.

RRectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Arzelinda Lestón de Lissidini, por sí y en representación de sus hijos legítimos Santiago Solismán, María Esther, Benito Valdemar y Antonio Lissidini, iniciando rectificación de las partidas de nacimiento de estos menores y ofreciendo una información sumaria con el fin de subsanar el error que contiene la partida extranjera correspondiente al matrimonio de la solicitante. Las rectificaciones pedidas y la información de la referencia consisten en lo siguiente: A) En las partidas de nacimiento de los menores prenombrados, se ha escrito el nombre de la madre Celina, en lugar de Arzelinda, que es el verdadero nombre de ésta. B) En la partida de matrimonio (extranjera) entre la peticionante y Santiago Lissidini se ha escrito Licidini, el apellido de éste, en lugar de escribirse Lissidini. Además el apellido de la contrayente aparece escrito Lextao, en lugar de escribirse Lestón. A los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Nov.22-4053-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental de Trienta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca o Francisca Bermúdez y Cayetano Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.22-4051-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con Magdalena F. de Aguiñaga, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Magdalena F. de Aguiñaga o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Dicho bien está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, compuesto de 36 hectáreas, 996 metros, propiedad número 941, y linda: por el Norte, con Jesús Eguren y Sinforosa Rocha; al Este, Enrique Segundo Aguiñaga; al Sur, arroyo Ceibos, y Oeste, Enrique S. Aguiñaga. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Nov.10-3702-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos con Manuel Pimienta, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Manuel Pimienta o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, empadronado con el número 869, compuesto de 109 hectáreas, 2.326 metros, y linda, por el

Norte, con Aurilino Rodríguez y Francisco Cáceres; por el Sur, Timoteo Saravia, Edelmiro Becerro y María Amalia Pimienta; al Oeste, T. Saravia y Celina I. de Amaro; y al E., sucesión Emiliano Eguren. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado mayor. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Nov.10-3701-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Carmen Fernández, cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Fernández o a quien o quienes se consideren con derecho al bien a referirse para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, propiedad número 957, compuesta de 94 hectáreas y linda: por el Norte, Sur y Oeste, con la sucesión de Basilicio Saravia, y al Este, con Clemente Ruiz. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor.— Treinta y Tres, Octubre 24 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.27-3324-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con la propiedad número 698 por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Tomás, Manuel, Elisa, Inocencio, Sara Edmunda e Isabelino Roldán, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 698, o sea un solar de terreno ubicado en la manzana número once de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe, por cuarenta y dos metros 95 milímetros de fondo y linda: al Norte, causahabiente de Lucas Urrutia; al Sur, sucesores de Gregorio Miraballes, y al Este, causahabientes de Angel Sotelo, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado mayor. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.29-3391-v.dic.2.

Remates Judiciales

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "Antonio Gómez. Quiebra", el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas y días siguientes hasta su total liquidación, se procederá a la venta en remate, al contado y al mejor postor, de todas las mercaderías, muebles y útiles que pertenecían a dicho fallido. Local de ventas, calle 18 de Julio esquina J. Enrique Rodó. Carlos M. de Medina, rematador. — Noviembre 29 de 1927.

Nov.29-4295-v.dic.10.

JULIO SILVA Y ANTUÑA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis Payssé contra Angel Albanese. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Julio Silva y Antuña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y el mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número mil doscientos treinta y cinco de esta nueva ciudad, designado en el plano respectivo con el número veinte, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Dante ante Carmen, donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos diez: nueve metros dos centímetros al Sur, por donde linda con el solar número veinticuatro; cuarenta y un metros cuarenta y tres centímetros al Este, por donde linda con los solares números diecisiete y diecinueve y treinta, y ocho metros setenta y dos centímetros al Oeste, lindando con los solares números veintiuno, veintidós y veintitrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, incluso los certificados de los Registros y el impuesto inmobiliario serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.29-4318-v.dic.16.

VICTORICA Y MUIÑOS

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en autos caratulados "Concurso de la sucesión de don Victoriano J. Perdomo", se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo venidero, a las trece horas, en Mataojo Grande, 6.a sección judicial del Departamento de Salto y en el mismo establecimiento, con asistencia del Juez de Paz, que suscribe, se procederá a la venta por medio de los martilleros Victorica y Muiños, en remate público y al mejor postor, de las siguientes haciendas: ciento seis novillos de tres años arriba, cincuenta y cuatro de uno y medio a dos años, cincuenta y ocho vacas falladas, setenta y tres vacas con terneros al pie, treinta y siete vaquillonas de uno y medio a dos años, cinco bueyes, trescientos veintidós capones, doscientas cinco ovejas falladas, cuatrocientas dos ovejas, con corderos al pie, y diez yeguarizos. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Mataojo Grande, Octubre 28 de 1927. — Alberto J. Hoeninghaus.

Nov.28-4244-v.dic.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Tres fracciones de campo en Durazno, con facilidades de pago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ema Pereda", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 70.00 la hectárea, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con la letra A en el plano levantado en 5 de Mayo del corriente año por el agrimensor don Juan Francisco Ros y compuesto, según el mismo de seiscientos setenta y nueve hectáreas siete mil sesenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluso el área que comprende la Isla sobre el arroyo del Caballero, que es de cuatro hectáreas, tres mil doscientos ochenta y cuatro metros, veintiún decímetros cuadrados (excluído el camino), y linda: por el Nordeste, con la sucesión Juan José Martínez, Camino Nacional al Palmar de Porrúa, a Paysandú, etc., por medio; por el Sur, con Fernando Pereda; por el Sudeste, con la fracción B que en seguida se describirá, y por el Noroeste, con Juan Brignone, arroyo del Caballero, por medio. 2.a Otra fracción de campo y sus mejoras situada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra B en el mencionado plano y compuesta, según el mismo de setecientos treinta y siete hectáreas, seis mil setecientos doce metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por el Nordeste, con la fracción anteriormente descripta; por el Sudeste, con la Cañada del Sauce y una recta amojonada; por el Sudoeste, la fracción C que en seguida se describirá, y por el Noroeste, con el arroyo del Caballero, y 3.a Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje, señalada con la letra C y compuesta, según el precitado plano, de seiscientas setenta hectáreas ocho mil quinientos cincuenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, incluso el área que comprende la Isla situada en la Barra del río Yi y la Cañada del Sauce, que es de tres hectáreas mil doscientos sesenta y tres metros noventa y seis decímetros y linda: por el Norte-Este, con la fracción B descripta anteriormente; por el Sudeste, con la Cañada del Sauce; por el Sudoeste, con la sucesión de Julio Mailhos y Eduardo Mendy, río Yi por medio; y por el Noroeste, con Nicolás Latorre, arroyo del Caballero por medio. Se previene: 1.o Que los mejores postores consignarán el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantías de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo de los compradores. Que los títulos referentes a esta venta han sido estudiados y aceptados por el Banco Hipotecario del Uruguay y que éste, en las condiciones de sus préstamos, adelanta al comprador del lote A la suma de $ 30.000.00; al del lote B $ 33.000.00 y al del lote C $ 30.000.00, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión al comprador el 1 por ciento. Planos y más informes soliciten en nuestra oficina, calle Piedras número 318.

Nov.26-4215-v.dic.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Roberto Pozzoli, venta de bienes proindivisos de la sucesión de Inés Piantelli", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Diciembre, habilitado al efecto, a las horas que se expresarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A las 15 horas: una fracción de terreno situada en el Manga, undécima sección judicial de este Departamento, la que, según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de fecha diez de Marzo de mil novecientos veinticuatro, ha sido dividida en veinte lotes que tienen, según el mismo plano, las superficies siguientes: Lotes números uno al nueve: cuatro mil cuatrocientos dos metros, cada uno, teniendo treinta y un metros de frente al Sur, a camino macadamizado. Lote diez: tiene una superficie de cuatro mil seiscientos noventa y siete metros, treinta y seis decímetros, con treinta y un metros, quince centímetros de frente al Sur, a camino macadamizado. Lote once: cuatro mil seiscientos siete metros, treinta y seis decímetros, con treinta y ocho metros, sesenta y dos centímetros de frente al Norte, a calle de diecisiete metros de ancho. Lote doce: tres mil ochocientos sesenta y ocho metros, dieciocho decímetros. Lote trece: tres mil ochocientos sesenta y siete metros, ochenta y siete decímetros. Lote catorce: tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros, diecinueve decímetros. Lote quince: tres mil ochocientos cincuenta metros, cincuenta y un decímetros. Lote dieciséis: tres mil ochocientos cuarenta y dos metros, catorce decímetros. Lote diecisiete: tres mil ochocientos treinta y tres metros, setenta y siete decímetros. Lote dieciocho: tres mil ochocientos veinticinco metros, cuarenta decímetros. Lote diecinueve: tres mil ochocientos diecisiete metros, tres decímetros. Lote veinte: tres mil ochocientos ocho metros, sesenta y seis decímetros. Los lotes doce al veinte inclusive, tienen, cada uno de ellos, treinta y un metros de frente a calle de diecisiete metros. Los lotes referidos, se venderán, los señalados con los números uno al diez, en cuotas mensuales de doce pesos y los señalados con los números once al veinte, en cuotas mensuales de diez pesos. El mismo día, a las diecisiete horas y treinta, la propiedad empadronada con el número setenta y cuatro mil trescientos veintiséis, o sea un solar de terreno sito a inmediaciones de la Villa de la Unin, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de una extensión superficial de quinientos setenta y tres metros, diez decímetros, teniendo diez metros, treinta y dos centímetros de frente al Nordeste, al camino Corrales; cincuenta y ocho metros, setenta centímetros en el costado Sudeste, con frente a la calle Rodríguez Alonso, cincuenta y cinco metros, noventa y dos centímetros en el lado Noroeste, lindando con el solar veinte, y diez metros la línea del fondo al Sudoeste, lindando con el solar veintidós. Este solar se venderá a pagar en cuotas de quince pesos por mes. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el importe de dos mensualidades. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1362.

Nov.25-4173-v.dic.10.

CUÑARRO Y SUPPICI

JUDICIAL

En Pocitos. La conocida quinta Villa Elisa. Fraccionada en cuatro lotes, calle Juan Benito Blanco esquina Ramón Massini, de la sucesión Ema Pereda. El sábado 10 de Diciembre, a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ema Pereda", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Cuñarro y Suppici, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos por el perito señor Luis Francis, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado en Mayo 2 del corriente año, por el agrimensor don Juan Francisco Ros, de un área superficial de setecientos treinta y ocho metros noventa y seis decímetros, que se deslindan así: veintitrés

metros siete centímetros al Nordeste, con frente a la calle Ramón Massini; treinta metros setenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con la fracción C. del mismo plano; veintidós metros setenta y un centímetros al Sudoeste, confinando con la fracción B. del mismo plano, y treinta y cuatro metros veintitrés centímetros al Noroeste, de frente también, por ser esquina, a la calle Juan Benito Blanco. Esta fracción está señalada en el referido plano con la letra A. y es su tasación $ 31.256.90. 2.a Otra fracción de terreno con sus mejoras, situada en el mismo paraje que la anterior, señalada en el mencionado plano con la letra B. y compuesta, según el mismo de doscientos treinta y nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros cincuenta centímetros al Noroeste, sobre la calle Juan Benito Blanco; veintidós metros setenta y un centímetros al Nordeste, lindando con la fracción A, anteriormente descripta; diez metros sesenta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con parte de la fracción C; y veintidós metros cincuenta centímetros lindando con la sucesión Darragh y Alfredo Rodríguez. Esta fracción está tasada en la suma de $ 5,983.50. 3.a Otra fracción con sus mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, señalada en el precitado plano con la letra C, y compuesta, según el mismo, de cuatrocientos cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, descompuestos así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Ramón Massini; cuarenta metros cuatro centímetros al Sudeste, lindando con la fracción D, que en seguida se describirá; diez metros al Sudoeste, confinando con la sucesión Darragh; y cuarenta y un metros treinta y siete centímetros al Noroeste, lindantes con las fracciones A y B, anteriormente descriptas. Esta fracción está tasada en la suma de $ 8.902.74; y 4.a Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que las anteriores, señalada en el referido plano con la letra D y compuesta, según el mismo de cuatrocientos cuarenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Ramón Massini; treinta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudeste, lindando con María Ancel de Amaro; once metros cuarenta centímetros al Sudoeste, confinando con la sucesión Testaseca; y cuarenta metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con la fracción C, anteriormente descripta. Esta fracción está tasada en la suma de $ 11.144.50. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos respectivos han sido aceptados por el Banco Hipotecario del Uruguay, y que éste, en las condiciones de sus préstamos adelanta hasta la suma de $ 17.500.00 al comprador del lote A; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

Informes y planos: Alberto Cuñarro y Héctor Suppici, calle Zabala número 1467.

Nov.26-4208-v.dic.10.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Inocencia Martínez de López o Inocencia Martínez de López", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del corriente año y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o El empadronado con el número cuarenta y cinco mil ciento veintisiete, constituído por una fracción de terreno con los edificios, plantaciones, cercos de tejidos de alambre, paredes divisorias y las demás mejoras que contiene o le corresponde sin excepción alguna, compuesta, según plano de mensura practicada en Enero de 1918 por el agrimensor Máximo P. Mazzoni do dos mil ciento diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados y mide treinta y cinco metros ochenta y un centímetros en la línea del Norte, con frente al Camino Durán; cuarenta y ocho metros setenta y dos centímetros en la del Este, que forma esquina con la anterior y da frente a la calle Vignoli o Viñoles; ochenta metros setenta y cinco centímetros en la del Oeste, lindando con el inmueble del Estado ocupado por la comisaría de la vigésima primera sección; doce metros ochenta y ocho centímetros en la del Sur, con frente a la calle Pérez; otra línea de treinta y dos metros setenta centímetros al Este, desde la calle Pérez hacia el Norte que dobla luego hacia el Este, con otra de cincuenta metros setenta y cinco centímetros hasta llegar a la citada calle Vignoli, lindando en esas dos líneas con inmueble de Marcos Vera. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.800. 2.o El empadronado con el número cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta o sea un solar de terreno con cercos y mejoras señalado con el número treinta y seis en plano de mensura y división practicado el veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez por el ingeniero Geógrafo Demetrio Cima, compuesto de trescientos metros cuadrados y mide diez metros de ancho con frente al Sur, al Camino Durán, entre las calles Castellanelli y Cotelo, a treinta metros de cada una de esas calles, por treinta metros de largo o fondo y linda: al Norte, con los solares treinta y dos y cuarenta; al Este, con el treinta y siete, y al Oeste, con el treinta y cinco. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de 350 pesos; y 3.o El empadronado con el número cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno o sea un solar de terreno con cercos y mejoras señalado con el número treinta y siete en el citado plano del ingeniero Cima, compuesto de trescientos metros cuadrados y mide diez metros de ancho con frente al Sur, al Camino Durán, entre las calles Castelanelli y Cotelo, a cuarenta metros de la primera y veinte metros de la segunda, por treinta metros de largo o fondo y linda: al Norte con el solar cuarenta; al Este, con el treinta y ocho, y al Oeste, con el treinta y seis. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de 350 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que el inmueble descripto en primer término se venderá a las 16 horas, y los descriptos en segundo y tercer términos a las 16 y 15. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Soriano número 1134.

Nov.24-4155-v.dic.17.

ANGEL SGUILLA
JUDICIAL

El sábado 5 de Diciembre de 1927 a las 14 horas, en su local calle Cerro Largo número 2200, esquina Juan Paullier, de todas las existencias de la tienda perteneciente al comerciante fallido don José E. Barbitta, hasta concluir. Gran cantidad de artículos de tienda, armazones, etc. Venta ordenada por el Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Mariano Pereira Núñez, en los autos de esta quiebra.

Más informes: calle Buenos Aires número 419. — Angel Sguilla.

Nov.23-4104-v.dic.5.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Calzado para hombres, señoras y niños, en Cerro Largo número 950, esquina Río Branco.

El sábado 3 de Diciembre, a las 20 horas y 30. Antecedentes: Juzgado de Comercio de segundo turno. Autos: "González contra Rocca, cobro ejecutivo de pesos".

Informes: Cerro Largo número 942, de 18 a 20 horas. Nov.19-4007-v.nov.30.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El jueves 1.o de Diciembre de 1927, a las 14 horas y días siguientes hasta terminar. Remataré el almacén y provisión sito en la esquina de las calles Municipio y Charrúa.

Gran cantidad de mercaderías finas, muebles y útiles en buen estado.

Nota — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en los autos caratulados "Jacinto S. Figueroa, quiebra". Nov.19-4004-v.dic.1.o

MANUEL CATRUFO

Una fracción de campo en el Departamento de Tacuarembó, 8.a sección judicial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, en el expediente caratulado "Luis Maceiras contra Pascual M. Ibarra y Brijido M. Zeballos, intimación", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 693 hectáreas, 4.158 metros cuadrados, lindante: al Norte, con el arroyo Caraguatá; al Sur, con don Juan Donagaray y don Juvencio da Costa Valle; al Este, con la sucesión de don Nicanor Almeida y al Oeste, con don Antonio ... Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.18-3953-v.dic.22.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 5 de Diciembre a las 16 horas y por las dos terceras partes de su tasación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra el propietario del inmueble empadronado con el número 84367, cobro de pavimentos", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de 8.850 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden. situada en la 12.a sección judicial de esta capital, compuesta de 1.475 metros cuadrados, teniendo 87 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Figurita; 85 metros al Sur; 17 metros 18 centímetros al Este y al Oeste, por formar esquina a la Avenida Garibaldi, 17 metros 90 centímetros. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.18-3960-v.dic.5.

LATORRE YEREGUI

La finca Industria 40 a. Base: $ 2.367.93, a unos metros de la Avenida General Flores.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Felipe González contra Pedro Rocca, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta de este mes corriente, a las dieciséis horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá, por el martillero don Latorre Yeregui, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda, por precio que cubra las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número setenta y siete en el plano suscripto por el agrimensor don Pedro Risso, en Enero de 1908, compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros seis centímetros de frente al Noreste a la calle Industria, señalada la puerta de entrada del edificio con el número cuarenta; sesenta y un metros noventa y un centímetros en el costado del Noroeste, por donde linda con el solar número setenta y cinco; sesenta y tres metros veintiocho centímetros en el Sudeste, confinante con el solar número setenta y nueve, y diez metros mide en la línea del fondo en el Sudoeste, lindando con el solar setenta y seis. Que este inmueble ha sido tasado en la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y un pesos noventa centésimos. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Cerro Largo 942, de 18 a 20 horas. Nov.14-3843-v.nov.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De una fracción de campo en el Pantanoso. Venta al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Balparda Secundino contra José F. Beramendi, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la mitad proindivisa de tres fracciones de terreno con todas las mejoras que

contienen, situadas en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, señaladas con los números uno, dos y tres en el proyecto de división formulado en la sucesión de don Alberto Flangini, por el agrimensor don Javier Alvarez, según plano de doce de Octubre de mil novecientos dos, compuesta cada fración, según título, en su totalidad respectiva, de una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil ciento cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros, deslindados así: La fracción número uno, limita, por el Norte, con Rafael y Adolfo Gutiérrez; por el Sud, con la fracción número tres; por el Este, con la número dos, y por el Oeste, con el arroyo Pantanoso y la cañada de Jesús María. La número dos limita: al Norte, con Adolfo Gutiérrez e Irene Gutiérrez de da Costa; por el Sud, con las fracciones tres y cuatro y Miguel A. Flangini; al Este, con la cañada de la Victoria, y al Oeste, con la fracción uno. Y la número tres limita: por el Norte, con las fracciones uno y dos; por el Sud, con la fracción cinco; por el Este, con la fracción cuatro, y por el Oeste, con el arroyo Pantanoso. Las fracciones deslindadas están empadronadas, respectivamente, con los números treinta y cinco mil quinientos dieciséis, treinta y cinco mil quinientos once y treinta y cinco mil quinientos quince. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, con excepción del título de la fracción número dos, el que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipotecario. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.14-3812-v.nov.30.

ALBERTO P. INDART

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro contra la sucesión de Juan Antonio Silva, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo, y en el lugar de su ubicación, a la hora de diez a once, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Alberto P. Indart, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial, escribano don José Durañona y Vidal, del solar número 1 de la manzana número 65 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, ubicado en la calle Lavalleja esquina Ituzaingó, y cuyos límites son: por el Sudoeste, con la calle Lavalleja; por el Nordeste, con propiedad de Nicolás Cánepa; por el Noroeste, con calle Ituzaingó, y por el Sudeste, con propiedad de Ignacio, Josefa Odriozola y otros. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatrocientos pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de ochenta pesos que se ha fijado, atento lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes están de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados, y que se han habilitado las horas de la mañana del día fijado para la venta. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1927. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Nov.14-3827-v.nov.30.

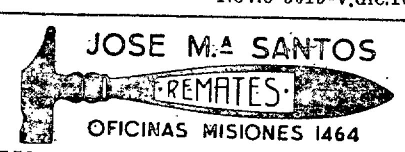
GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Dos valiosas propiedades centrales, Plaza Cagancha números 1162|4 y San José números 1160|4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Cristina Santos de Martínez", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del corriente año a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Plaza Cagancha de esta ciudad, compuesto de nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, a la citada Plaza Cagancha, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 1162 y 1164, teniendo también diez metros de frente a la calle San José, por donde tiene los números 1161, 1163 y 1165, treinta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros en la línea del costado Oeste, lindando con Juan Curbelo y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en la del Este, por donde confina con don Antonio Bosia y encierra una extensión superficial de 344 metros 10 decímetros. Este bien está empadronado con el número 8329 y se sacará a la venta sobre la base de $ 55.000.00 y 2.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana 68 de esta ciudad, compuesto de ocho metros doscientos cuarenta y seis milímetros de frente al Norte, a la calle San José, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 1160 y 1164, antes números 221 a y 223; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sur, por donde linda con don Manuel Reissig; por el Oeste, con el señor Alvarez, y por el Este, con don Enrique Reissig. Este bien está empadronado con el número 8348 y se sacará en venta sobre la base de $ 14.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.8-3615-v.dic.10.



EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra Eugenio C. Zanoniani y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situados en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 4 y 5 en el plano levantado el 4 de Julio de 1913, por el ingeniero don Demetrio Cima, compuesto, el primero de 418 metros 50 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este, a la calle Castelanelli; 41 metros 80 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar 3; 41 metros 90 centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar 5 y por el Oeste, confina con Castelanelli, y el segundo solar se compone de 419 metros 50 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este, a la calle Castelanelli; 41 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 4; 42 metros al Sur, lindando con el solar 6 y por el Oeste con Castelanelli. 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que los anteriores, señalados con el núm. 6 en el mismo plano, compuesto de 420 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Castelanelli, por 42 metros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar número 5; por el Sudoeste, con el solar 7; y por el Noroeste, con la granja Castelanelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que la propiedad está arrendada en la suma de 45 pesos mensuales y están pagos los arrendamientos hasta el 31 de Marzo de 1928. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 21 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.24-4134-v.dic.10.

DERMIDIO BARCA

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de María Gerda de Torres y de Sebastián de Torres", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Dermidio Barca asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, que lo es de $ 300.00, el siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado en la jurisdicción del Cerrito de la Victoria, décima sección judicial de este Departamento en el Barrio Pérez Castellanos y designado con el número dieciséis de la fracción número tres, según plano levantado en Enero de mil novecientos ocho, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez y compuesto de un área superficial de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros tiene la línea del frente al Este sobre calle Linier, (hoy Balbin Vallejo), por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número quince; por el Sur con solares dieciséis a veinte, y por el Oeste, con el solar número veinticinco. El expresado solar está empadronado con el número trece mil setecientos ochenta y tres. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma; y Tercero: Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.18-3942-v.dic.5.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer Turno

El miércoles 14 de Diciembre a las 16 horas, campo en Durazno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Carmen Alcain", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 45.970, del siguiente bien: Una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contiene situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, paraje conocido por "Molles Chicos", compuesta de una superficie de seicientas cincuenta y seis hectáreas siete mil ciento cuarenta y un metros, empadronada con el número 174 y que linda según plano que levantó en el año 1888 el agrimensor don Luis Machado, por el Norte con la fracción número 5: por el Sud con una línea quebrada, amojonada que la separa de don Isidro González y don Euladio Saracho y con don Eusebio Rodríguez, cuchilla que divide aguas al Yi y Río Negro por medio; por el Este con la fracción número 2 y por el Oeste con la fracción número 7. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: y 2.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.22-4069-v.dic.13.

HORACIO TRAPANI

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ignacio Arcos Pérez contra Pedro Mangini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el domingo 4 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Trapani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de dos plantas que tiene construído, empadronado con el número 2997, situada en la ciudad vieja de esta Capital, midiendo el terreno veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste sobre la calle Misiones, por donde actualmente el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 1619, por doce metros trescientos setenta y nueve milímetros también de frente al Sudeste sobre la calle 25 de Agosto, donde tiene los números 443 y 449, formando esquina por la intersección de dichas calles, linda: por el Noroeste, con don Miguel B. Martínez, y por el Sudoeste, con Eduardo Capurro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.18-3951-v.dic.3.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pedro Buchell contra Albino Suárez, cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Diciembre, a las quince horas, en la puer-

ta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número dos, consistente en dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el pueblo Santa Clara de Olimar, quinta, hoy octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalados con los números ocho y dieciséis de la manzana número trece del plano de mensura y delineación practicadas por el agrimensor don Francisco Román Mestre, compuestos, ambos terrenos, en conjunto, según título, de una extensión superficial de dos mil quinientos metros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente a la calle Veinticinco de Agosto, por la cual limita al Norte; veinticinco metros al Sud, de frente a la calle Diecinueve de Abril; al Este, cien metros, dando frente a la calle Salto, y al Oeste, igual extensión lineal, lindando con los solares siete y quince. El expresado bien ha sido tasado en la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.14-3813-v.dic.15.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 23 de Diciembre del año en curso, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 478, el rematador señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, y en un sólo lote, lo siguiente: A) Un terreno con el edificio en él construído, situado en la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, teniendo: ocho metros 85 centímetros de frente al Este, a la calle 25 de Mayo; al Norte, 44 metros 45 centímetros, según título y 42 metros 95 centímetros, según plano de fojas 339, y linda con Modesto S. Morales y con la propiedad que se va a deslindar; al Sur, 43 metros setecientos noventa y dos milímetros, según título y 42 metros 75 centímetros, según plano, y linda con Emilio Fontaine de Zabala, y al Oeste, ocho metros ochenta y cinco centímetros, según título y ocho metros cuarenta y seis centímetro, según plano y linda con propiedad municipal. B) La finca sita en el mismo paraje que la anterior, que da frente al Norte, a la calle La Paz, hoy Rodó, mide: quince metros cuarenta y cinco centímetros por este viento, según título y quince metros sesenta y siete centímetros según plano; al Sur, quince metros cuarenta y cinco centímetros, según título y quince metros tres centímetros, según plano, y linda con el inmueble antes deslindado, y al Este y Oeste, veintitrés metros quince centímetros, según título, y veintidós metros ochenta y cinco centímetros, según plano y linda con Modesto S. Morales, y con propiedad municipal, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, consignación que deberá hacer en el acto del remate en manos del señor Actuario. B) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que la ubicación y deslinde resulta de los antecedentes de autos y escrito del Banco de Crédito de fecha treinta y uno de Octubre último. D) Que esta venta ha sido decretada en la ejecución hipotecaria seguida por el Banco de Crédito contra José María Dos Santos en los autos de quiebra de este último. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.18-3956-v.dic.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Pesquera y Cía. contra Julián Paiva Olivera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante Diciembre, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate judicial, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Sarandí del Arapey, novena sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número nueve en el plano levantado por el agrimensor Emilio M. Carrió en Octubre de 1923, compuesta de trescientas setenta y una hectáreas, cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, sesenta decímetros, que linda: por el Norte, con Bernardino Correa Paiva; por el Este, con la fracción número ocho del mismo plano, adjudicada al heredero Elaira Paiva Olivera; por el Sud, con la fracción número 10 del precitado plano, que es adjudicada al heredero Arnoazira Paiva Olivera, y por el Oeste, el arroyo Sarandí, que la separa de Fermín Arrivillaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptaada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público

Informes: Misiones 1362.

Nov.15-3848-v.dic.24.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Timbó 967, entre San Salvador y Gonzalo Ramírez. Base: $ 4.000.00, dos terceras partes de su reavalúo.

El miércoles 30 de Noviembre, a las 16 horas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos sucesorios de José Santulli y de Honoria Arnold de Santulli, se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por intermedio de los martilleros señores Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su reavalúo, del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la novísima ciudad, señalado en el plano respectivo con el número 5 de la manzana número doscientos sesenta y cinco, compuesto de un área superficial de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Timbó, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Norte y Sud, con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que la propiedad descripta ha sido reavaluada en la cantidad de seis mil pesos; 2.o Que no se oirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del reavalúo, o sea la cantidad de cuatro mil pesos; 3.o Que todos los gastos de las escrituras de compromiso y la definitiva serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 5.o Que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927 —Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Nov.10-3689-v.nov.30.

LINO PEREZ (hijo)

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 25.419, se hace saber que el día 17 de Diciembre a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderá, por intermedio del Pregonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial don Gerardo M. Romero, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el inmueble siguiente: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 25.419, ubicado en la manzana A., 101 de la Villa del Cerro, compuesto de una superficie de 576 metros 52 decímetros que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente, al Este, sobre la calle Chile por donde las puertas del edificio se señalan con los números 223, 225 y 227, por 53 metros 68 decímetros de fondo; lindando: al Norte, con Ricardo Cabrera, Sociedad Mutu Socorso y Juan Bruzoni, al Oeste, con José Areosa y Juan M. Sanasco, y al Sur, con Robustiana Guevara, Julio V. Oria, Alberto Benasus y Camila Anselmi. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en dos mil seiscientos pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10. o|o en garantía de ella, y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle Nueva Granada número 189.

— Villa del Cerro, Noviembre 23 de 1927.— Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Nov.29-4288-v.dic.17.

BENITO CUÑARRO (hijo)

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53726, 53727 y 53739, se hace saber al público que el once de Diciembre próximo y en sus respectivas ubicaciones el martillero don Benito Cuñarro (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, venderá en remate público, los siguientes inmuebles, ubicados en la manzana número 35 del pueblo "Nuevo París". Primero: A las 17 horas. Solar empadronado con el número 53726, compuesto de doscientos treinta metros, treinta y siete decímetros cuadrados y lindando: al Suroeste, calle José Llupes (antes Gran Vía al Paso del Molino); al Noreste, Miguel Mazzone; al Noroeste, sucesión Juan Chappori y al Sureste, propiedad empadronada con el número 53727, avaluado en doscientos siete pesos con noventa centésimos. Segundo. A las 17 y 30. Solar empadronado con el número 53727, compuesto de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados y lindando: al Suroeste, calle José Llupes; al Sureste, calle Boquerón, antes San Antonio; al Noreste, Miguel Mazzone y al Noroeste, propiedad empadronada con el número 53726, avaluado en doscientos siete pesos con noventa centésimos. Tercero. A las 18 horas. Solar empadronado con el número 53739, compuesto de doscientos treinta metros, treinta y siete decímetros cuadrados y lindando: al Suroeste, Plaza San Antonio; al Noreste, M. y M. Blanco; al Sureste, Andrés Copello y al Noroeste, propiedad empadronada con el número 39102, avaluado en doscientos siete pesos con noventa centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación. C) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado para la almoneda y diligencias relativas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Nov.24-4128-v.dic.10.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO —! Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 39102 y 53733, se hace saber al público que el once de Diciembre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, venderá en remate público y a las horas que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero: A las 16 horas. Un solar de terreno ubicado en la manzana 35 del pueblo "Nuevo París", empadronado con el número 39102, compuesto de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, M. y M. Blanco; al Suroeste, Plaza San Antonio; al Noroeste, calle Turubí (antes de la Sociedad); y al Sureste, propiedad empadronada con el número 53739, avaluado en doscientos siete pesos con noventa centésimos. Segundo: A las 16 y 30. Un solar de terreno en la misma manzana empadronado con el número 53733, compuesto de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Santa Lucía; al Suroeste, propiedad empadronada con el número 53730; al Noroeste, propiedad empadronada con el número 53734, y al Sureste, Miguel Mazzone, avaluado en doscientos siete pesos con noventa centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación. C) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado para la almoneda y diligencias relativas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Nov.24-4127-v.dic.10.

ANDRES HORGALES (hijo)

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictado en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los nú-

meros 53730 y 53734, se hace saber al público que el once de Diciembre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Andrés Horgales (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, procederá a la venta en remate público a las horas que más abajo se indicarán de los bienes inmuebles siguientes: Primero: A las quince horas: un solar de terreno ubicado en la manzana número 35 del pueblo "Nuevo París", de esta sección, empadronado bajo el número 53730, encerrando una superficie total de cuatrocientos sesenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados y linda: al Noreste, don Miguel Mazzoni y propiedades empadronadas bajo los números 53733 y 53734; al Sudoeste, don Emilio Savio; al Noroeste, don Andrés Copello, y al Sudeste, calle Boquerón (antes San Antonio), avaluado en la suma de cuatrocientos quince pesos quince centésimos. Segundo: A las quince horas treinta minutos: un solar de terreno ubicado en la manzana número 35, del pueblo "Nuevo París", de esta sección, empadronado bajo el número 53734, encerrando una superficie total de doscientos treinta metros treinta y siete decímetros cuadrados y linda: al Noreste, calle Santa Lucía; al Sudoeste y Sudeste, respectivamente, con las propiedades empadronadas bajo los números 53730 y 53733 y al Noroeste, M. y M. Blancos, avaluado en la suma de doscientos siete pesos treinta y tres centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta. C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel núm. 15, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado para la diligencia de almoneda.— Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Nov.24-4126-v.dic.10.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposicin del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez y al mejor postor, de una fracción de chacra y demás mejoras que contenga, ubicada en el Ejido de esta ciudad, y empadronada con el número mil ochenta y tres, y cuyos límites y áreas, según plano del ingeniero don Juan B. Maglia levantado en Octubre de mil novecientos veintidós, son los siguientes: ciento cuarenta y cuatro metros diez centímetros al Norte, por donde linda con doña Malvina Couto de Moreira; ciento cincuenta y nueve metros noventa centímetros al Sur, por donde linda con don Andrés Bellini; cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros al Este, formando dos líneas, una de treinta y un metros veinte centímetros y la otra veintiocho metros veinte centímetros, lindando con el camino al Mataojo y cincuenta y seis metros ochenta centímetros al Oeste, por donde linda con don Carlos Bértola, encerrando, en total, una superficie de ocho mil seiscientos ochenta metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. Se previene: Primero: Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Ricardo Viñas con Antonio Sabatella. Ejecución de hipoteca"; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; Tercero: Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos del remate se ha habilitado el feriado. — Santa Lucía, Noviembre 22 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Nov.23-4117-v.dic.10.

NICOLAS VITALE
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictado en los autos "Administración de Rentas contra la sucesión de don Pedro Vallés, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el martillero don Nicolás Vitale, el día diecisiete de Diciembre entrante a las quince y en las puertas del Juzgado, procederá a la venta en remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil ochocientos pesos, del terreno de 8.439 metros cuadrados. empadronado con el número 292, sito en la Villa y que tiene por límites: al Oeste, calle San José; al Sur, camino al Tala; al Norte, hoy la sucesión Juan Cabrera, y al Este, Domingo Cerizola y se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta como garantía de la misma. 2.o Que los autos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado; y 3.o Que la escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Noviembre 19 de 1927. — Julio Sáez.

Nov.24-4122-v.dic.10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, y lo mandado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Ramón A. Bardier contra Miguel Angel Picasso, medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de los muebles, útiles y mercaderías embargadas. La venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y al contado. — Colonia, Noviembre 24 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.29-4305-v.dic.9.

EJIDIO M. ZUNINO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos iniciados por don Juan B. Peduzzi, ejecución por cobro de pavimento", se va a proceder por el martillero don Ejidio M. Zunino, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, el día 15 de Diciembre próximo a las 10 horas, al remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, del siguiente inmueble: un solar de terreno situado en esta ciudad, en la manzana número 51, cuya área y límites es la siguiente. Norte, en cuya línea mide 43 metros con 5 decímetros con Alberto Etchebehere; al Sur, con calle 18 de Julio, en una extensión de 43 metros 5 decímetros; al Este, en una línea de 33 metros con Marcelino Fernández y al Oeste, en igual longitud, con la calle Rivera. El remate se efectuará en el lugar de su ubicación. La propiedad ha sido avaluada en $ 2.841 y la venta se efectuará sobre sus dos terceras partes. El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Noviembre 19 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.25-4161-v.dic.13.

EJIDIO M. ZUNINO
Juzgado L. Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía con la sucesión de Juan Mallarini, cobro de adoquinado", se va a proceder por el martillero don Ejidio M. Zunino, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, el 10 de Diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación, al remate judicial del siguiente bien, tasado en $ 802.50, compuesto de 321 metros 2 decímetros, situado en esta ciudad, en la manzana número 33, que linda: por el Norte, con la calle Manuel de Lobo; al Sur, con Conrado Méndez; al Este, con Darío Scola y al Oeste, con la calle Lavalleja. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. Y que no se aceptarán propuestas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación. — Colonia, Noviembre 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.24-4156-v.dic.10.

CARLOS H. CARPY
REMATE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos sucesorios de Emilio Andrioli, se hace saber que el cinco de Diciembre próximo, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Carlos H. Carpy, asistido del infrascrito Juez de Paz, se procederá a vender en remate, al mejor postor, una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, en el ejido de esta ciudad, de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros, que linda: por el Norte, con la calle del Curupí, por el Sud, con Juan Conti; por el Este, con la calle Leandro Gómez y por el Oeste con Francisco Andrioli, avaluada en novecientos sesenta pesos y un mostrador y una estantería, tasados en veinte pesos cada pieza. Se previene: que la venta del mostrador y estantería se efectuará: dinero de contado y por ofertas que excedan de las dos terceras partes de la tasación; que la del inmueble se efectuará sobre la base del avalúo establecido; que el mejor postor de este deberá consignar en garntía el diez por ciento de la oferta, a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Noviembre 10 de 1927. — Miguel Federico.

Nov.17-3933-v.Dic.3.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos sucesorios de Leonardo Tejeda de Planes", se hace saber que el diecinueve de Diciembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Martín M. Deniz, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a vender en remate, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, en la planta urbana de esta ciudad, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle Caganchа, por igual extensión de fondo y frente al Este, a la calle Colonia, lindando por el Norte, con Cristóbal Sansberro y por el Oeste, con la sucesión de Gervasio Alvarez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de la oferta a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Noviembre 23 de 1927. — Miguel Federico.

Nov.29-4306-v.dic.15.

ANTONIO MARTINEZ GARAT
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Andrés Pérez", se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, el día cuatro de Diciembre próximo a las 10 horas, por el martillero don Antonio Martínez Garat, de los siguientes inmuebles, situados en el Miguelete, segunda sección judicial: 1.o Una fracción de campo de 12 hectáreas, 2.407 metros 45 decímetros y 50 centímetros, lindando: al Norte, fracciones 6 y 3; al Sud, la fracción número 4; al Este, número 3; y al Oeste, con Bautista Assandri; y 2.o Otra fracción de campo de 12 hectáreas; que linda: al Norte, cañada del Sauce; al Sur, fracción número 5; al Este, número 3; y al Oeste, Bautista Assandri. Se previene: A) Que la venta se efectuará con la base superior de cien pesos cada hectárea; B) Que el remate se hará lote por lote; y C) Que los compradores deberán consignar el diez por ciento en garantía de sus ofertas, siendo de su cargo los gastos de escrituras, impuesto universitario y certificados. — Colonia, Noviembre 11 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.22-4074-v.dic.3.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que en los autos seguidos por doña Adelaida Cócolo de Erguiz y otras sobre venia para vender, el martillero don Ejidio M. Zunino, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, procederá el día 17 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en pública subasta y bajo la base de doce mil quinientos pesos, de una finca y terreno situado en esta ciudad, de un área de 788 metros cuyos límites son los siguientes: al Norte con la calle Coronel Arroyo, donde hace esquina con la calle Rivera; al Sur con don Aurelio Andreini y don Bautista Assandri; al Este con don Donato Carballo y al Oeste con la calle Rivera, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o, en el acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, Noviembre 11 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.18-3940-v.dic.5.

JUAN DANIEL COSTABEL
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Telésforo González. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Juan Daniel Costabel, asistido del suscripto Juez de Paz, se va a proceder a la venta en remate público de una fracción de terreno que comprende los solares números 5 y 6 de la manzana número 20 de esta Villa; midiendo dicho terreno, veinte metros de frente al Este, por donde linda con la calle Salto; por caurenta metros de fondo, al Norte, por donde linda con don Fortunato Díaz; lindando al Sur, con don Gilberto Durruti y al Oeste con los señores Salvo, Campomar y Compañía. Se previene: 1.o Que el terreno a venderse está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de cien pesos y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o Que el mejor pos-

tor deberá consignar en el acto de la venta el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze., Noviembre 21 de 1927. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Nov.24-4123-v.dic.10.

JUAN DANIEL COSTABEL

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Miguel Román, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Juan Daniel Costabel, asistido del suscripto Juez de Paz, se va a proceder a la venta en remate público, de un solar de terreno situado en la manzana número 11 de esta villa, y que mide doce metros con cincuenta centímetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle Abayubá, por cincuenta metros de fondo al Norte, por donde linda con don Juan Rojas; lindando al Este; con doña Teresa C. de Giannini, y al Sur, con la sucesión Betarte. Se previene: 1.o Que el terreno a venderse está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doscientos pesos, y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la venta el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 14 de 1927 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Nov.17-3896-v.dic.3.

JUAN DANIEL COSTABEL

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Agustín Alonso, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Juan Daniel Costabel, asistido del suscripto Juez de Paz, se va a proceder a la venta en remate público de un solar de terreno situado en la manzana número 10 de esta villa, y que mide ocho metros con cincuenta centímetros de frente al Sur, por donde linda con la calle Treinta y Tres, por veinticinco metros de fondo al Oeste, por donde linda con don José Pando; lindando al Norte, con don Carlos L. Clavijo, y al Este, con don Francisco Ibarra. Se previene: 1.o Que el terreno a venderse está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doscientos pesos, y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la venta el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze Noviembre 14 de 1927. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Nov.17-3897-v.dic.3.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos sucesorios de Fernando Greve, se hace saber que el dos de Diciembre próximo, a las ocho horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Martín M. Déniz, asistido del infrascripto Juez de Paz; se procederá a vender en remate, al mejor postor, dinero de contado, las maquinarias y herramientas de un taller de herrería y carpintería, materiales de construcción muebles y útiles, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, en esta ciudad, de diecisiete metros frente al Este, sobre la calle Sarandí, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el remanente del terreno; por el Sud, con Manuela Vera, y por el Oeste, con Andrés Guaraglia, avaluada en mil quinientos pesos, y otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contigua, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Piedras, por veinticinco metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Este sobre la calle Sarandí, lindando, por el Sud con la fracción anterior, y por el Oeste, con Andrés Guaraglia; avaluada en dos mil quinientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas por los inmuebles que no superen los avalúos establecidos: que el mejor postor de ellos deberá consignar en garantía el diez por ciento de la oferta, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Noviembre 10 de 1927. — Miguel Federico.

Nov.15-3857-v.dic.1.o.

JUAN DANIEL COSTABEL

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 14.a seccin de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Antonio Batista. Cobro de contribucin inmobiliaria", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Juan Daniel Costabel, asistido del suscripto Juez de Paz, se va a proceder a la venta en remate público de un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 28 de esta Villa, cuya superficie es de cuatrocientos metros cuadrados y que linda: por el Norte, con don Dimas Buschiazzo; por el Este, con don José Benítez; por el Sur, con la calle Salto y por el Oeste, con el camino carretero. Se previene: 1.o Que el terreno a venderse está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de ciento cincuenta pesos y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la venta el diez por cinto de su oferta a los efectos de derecho. 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 21 de 1927. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Nov.24-4124-v.dic.10.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Zoila Manuela Prieto de Casaravilla, sucesión", se hace saber al público que el día seis de Diciembre entrante a las diez horas y en las puertas de este Juzgado calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Ramón V. Fernández, y por precio que no baje de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con todas sus mejoras, compuesto de cuarenta y dos hectáreas tres mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, situada en la quinta sección de este Departamento, lindando: Norte, Este y Oeste, con campo de la sucesión del doctor Alberto Walker y al Sur campos de don Alfredo P. Folle. Se previene: Que el bien descripto con todas sus mejoras, ha sido tasado en la suma de dos mil setecientos setenta pesos y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno Noviembre 1.o de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.17.3921-v.Dic. 3.

ANTONIO V. DE FREITAS

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Hernández. Sucesión", se hace saber al público que el día **diez** del mes de Diciembre del corriente año, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno, (Sarandí del Yí), se va a proceder a la venta en remate judicial por el martillero don Antonio V. de Freitas, con asistencia del suscripto y del escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, de los siguientes bienes raíces de pertenencia de la ausente María Andrea Hernández: 1.o Una fracción de terreno de las chacras números nueve y diez, grupo número cuatro, de la primera fracción, ubicadas a inmediaciones de esta localidad, sobre el arroyo Malbajar, de esta sección, empadronadas con el número 1939, compuesta dicha fracción, según mensura, de una superficie de veintisiete hectáreas, nueve mil quinientos dieciséis metros cinco mil ochocientos setenta y cinco centímetros, y según títulos de 27 hectáreas 8.983 metros y 50 decímetros que linda: al Noreste, Ramona Artigas de Hernández; Noroeste, arroyo Malbajar; Sudoeste, Pablo Hernández y Sudeste, con el camino del Rincón; entrando las mejoras que contiene dicho terreno, consistentes en ciento cuarenta y tres metros cincuenta y dos centímetros lineales de alambrado; y 2.o La mitad del huerto letra C. de la fracción ciento diecinueve de la "Colonia Rossell Rius", ubicada en este Departamento, compuesta dicha mitad de una hectárea y cinco mil metros cuadrados, empadronada con el número 1860 y linda: al Norte, chacra número 118; al Sur, la otra mitad, perteneciente a Fermín González; al Este, huerto letra D, y al Oeste, huerto letra B. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes, o sea al de ochenta y ocho pesos por hectárea, tratándose de la fracción de terreno descripta en primer término; al de diecisiete pesos veintidós centésimos, que constituye el valor de los alambrados de dicho terreno y al de ciento cincuenta pesos, valor del medio huerto de la "Colonia Rossell Rius". B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma a los efectos de derecho. C) Que los autos, títulos relativos a las citadas propiedades y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado de Paz, donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Sarandí del Yí, Noviembre 14 de 1927. — Hormando G. Lerena, Juez de Paz.

Nov.17-3915-v.dic.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el señor Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Flores, don Héctor R. Aldecosea, con la asistencia del suscripto Actuario, procederá a vender en pública almoneda el día siete del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo de esta ciudad, el siguiente inmueble, con todos sus edificios y demás mejoras, y al mejor postor: Una fracción de terreno ubicada en la manzana ciento diecinueve de esta ciudad, de una superficie de setecientos once metros setenta y seis decímetros, correspondiendo quinientos noventa y nueve metros dieciséis decímetros al solar siete, y el resto de ciento doce metros sesenta decímetros al solar cinco, y linda: por el Norte, con la calle Fray Ubeda; por el Sur, con Pedro Saldun; por el Este, Avenida Presidente Viera, y al Oeste, Alfredo Olivera Calamet. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados 'Francisco Puig con Alfredo Legaspi, ejecución de hipoteca"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada su oferta. — Trinidad, Noviembre 12 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Nov.17-3930-v.dic.3.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dieciocho del corriente, dictado en los autos caratulados "La firma Lapido y Mendizabal, solicitando remate", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo a las diez horas y siguientes, el martillero don Armando Tubino, a presencia del señor Oficial de Justicia y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate de los siguientes bienes: Inmuebles: una casa y terreno en la calle Ituzaingó, de esta ciudad, y compuesto de un área de 268 metros y 60 decímetros, tasado en la suma de 2.000.00 pesos. Un terreno en la calle Atanasio Sierra de esta ciudad y compuesto de un área de 943 metros, tasado en la suma de 533 pesos 32 centésimos. Muebles: un motor Otto Diesel de 150 H.P. con su correspondiente dínamo, tasado en la suma de 2.000.00 pesos. Dos motores a gas pobre, Doutz, Otto, de 60 H.P. con sus accesorios y dínamo, tasado en la suma de 300.00 pesos cada uno. Una máquina para la fabricación de hielo, tasado en la suma de 225.00 pesos. Se previene: Que la venta de los bienes inmuebles se realizará en el lugar de sus ubicaciones y de los muebles en el local que ocupaba la Usina Eléctrica de la firma Lapido Mendizabal, en esta ciudad, calle Ituzaingó y por un precio no menor del de su tasación. Que el adquirente de los inmuebles deberá depositar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 por ciento de su compra, en garantía, y que la venta de los muebles se hará al contado, y dispondrá del plazo de dos meses, el comprador, contados desde el día del remate, para retirarlos del lugar en que actualmente se encuentran, siendo de su exclusiva cuenta los gastos de reparación del suelo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados, en día y hora hábil, y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Noviembre 22 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.25-4192-v.dic.12.

REGINO J. MARTINEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas de fecha 4 del corriente en los autos caratulados "Samuel Benedetti contra Domingo Eladio Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Diciembre próximo venidero, a las dieciséis horas, en el patio de este Juzgado, el rematador don Regino J. Martínez, procederá a la venta en remate público, al mejor postor que presidirá el suscripto Juez de Paz, de una fracción de campo situada en el paraje Tala de Maciel, en esta jurisdicción, que es

parte de la propiedad empadronada con el número tres mil ciento siete, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas, que linda: por el Norte, con don Andrés Scarón y una pequeña parte camino encallado por medio con don Miguel Gómez; al Este, camino por medio con la sucesión de don Andrés Martínez Díaz y doña Mercedes Martínez de Quijano; al Sur, con Ignacio Viñas y Luis Mutay; y al Oeste, con Andrés Scarón. Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que los gastos de certificados y escrituración, serán de cargo del comprador y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz en día hora hábil. A los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Noviembre 16 de 1927. —Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Nov.21-4026-v.dic.7.

REGINO J. MARTINEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 4 del corriente, en los autos caratulados "Palmiro Maximino contra Manuela Castro de Buzy. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Diciembre próximo venidero, a la diez horas, en el patio de este Juzgado, el señor rematador don Regino J. Martínez, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, que presidirá el suscripto Juez de Paz, de una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y una centiáreas, que lindan: por el Norte, con campo de la sucesión Buzy; por el Sur, con doña Petrona A. de Enciso; por el Este, con don Enrique Deprat; y por el Oeste, cañada Morlote, por medio con la sucesión Buzy. Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que los gastos de certificados y escrituración, serán de cargo del comprador y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz en día y hora hábil. A los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Noviembre 16 de 1927. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Nov.21-4025-v.dic.7.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Procurador de impuestos del Departamento contra Marcelino Allende, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos de la propiedad empadronada con el número 14, se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo de las nueve a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Maximiliano Montañés del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 2, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalado con la letra J, lindando: por el Norte, con el solar letra H; por el Este, con la calle número 2; por el Sur, con el solar letra L. y por el Oeste, con el solar letra I. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que es de mil pesos. B). Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles.— Maldonado, Noviembre 23 de 1927. — Medardo S. Romero.

Nov.28-4269-v.dic.14.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra R. Anzizar, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos", de la propiedad empadronada con el número 162, se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo de las diez a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial don Maximiliano Montañés del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana número 16 del pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalado con la letra I, lindando, por el Norte, con la calle número 4; por el Este, con el solar letra G; por el Sur, con el solar letra J, y por el Oeste, con el solar letra K. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que es de un mil pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Maldonado, Noviembre 23 de 1927. — Medardo S. Romero.

Nov.28-4270-v.dic.14.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos caratulados "Sixto R. Silvera. Quiebra", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre del corriente año, y en la casa de comercio del fallido Sixto R. Silvera, sita en la sexta sección del Departamento de Maldonado, el suscripto Juez de Paz con la intervención del martillero don Teodolindo Grieco, procederá al remate judicial al mejor postor de los bienes del fallido, y cuyo detalle se hará en volante. — José Ignacio, Noviembre 21 de 1927. — A. L. López.

Nov.25-4195-v.dic.4.

CARLOS M. BONILLA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Minas
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre del corriente año a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos M. Bonilla, asistido del suscripto, procederá a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 60, ubicada en este pueblo, que linda: por el Noroeste con la sucesión Pedro González; al Sudoeste con la de Hildelbrando Vergara, y por su frente la calle Artigas. Se previene: Que no se oyen ofertas que no excedan del cincuenta por ciento del aforo de la contribución, que son 200.00 pesos: que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Zapicán Noviembre 7 de 1927. — Angel Lisidini.

Nov.24-4133-v.dic.10.

ANTONIO TRIAS
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Minas

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Minas, dictada en los autos "Francisco B. Helguera con Pedro Sela García. Desalojo y cobro de renta", y con sentencia confirmada por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don G. González Mourigán, se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en la casa de comercio de don Francisco de Armas, en esta sección, por el martillero don Antonio Trías, asistido del infrascripto Juez, se va a proceder a la venta en remate público y al contado de los bienes, semovientes, muebles y útiles, mercaderías en general, un automóvil "Overland" chico, y demás objetos embargados en los referidos autos, los que se entregará en seguida. — Casupá, Noviembre 21 de 1927. — José Viera.

Nov.23-4110-v.dic.9.

ALBERTO P. INDART
Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, contra doña Leonardo Marfetán, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber: que el día 15 de Diciembre próximo y en el lugar de su ubicación de las 10 a las once horas, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Alberto P. Indart, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial, Escribano don José Durañona y Vidal, del solar número 1 de la manzana número 170 de esta ciudad, empadronado con el número 1334, compuesto de 898 metros, ubicado en la Avenida Rincón esquina calle Agricultura, y cuyos límites son: al Nordeste, con frente a la Avenida Rincón; al Sudeste, con propiedad de María A. G. de Avinceto, y con propiedad de Pablo Bertoni; al Sudeste, con propiedad de Manuel E. Tiscornia, y por el Nordeste con frente a la calle Agricultura. Se previene: Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en trescientos pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de ochenta pesos que se ha fijado atento lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1927. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Nov.25-4188-v.dic.12.

GABRIEL P. DELSIGNORE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro contra la sucesión de don Luis Meyer por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo, de la hora 10 a 10 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano don Francisco Faig, de una fracción de terreno ubicada en el ejido chacras, de esta ciudad, empadronada con el número 1452, y compuesta de tres mil seiscientos noventa metros lindando con propiedad de la Sociedad Cosmopolita y con propiedad del señor Juan B. Cacciatore. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de ciento once pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho aforo: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad de cuarenta pesos, que se ha fijado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1927. Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Dic.16-3384-v.dic.2.

GABRIEL P. DELSIGNORE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro contra la sucesión de don Adolfo Latrousse, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo de la hora 16 a 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano don Francisco Faig, de la mitad del solar número 5 de la manzana número 101 de esta ciudad, empadronada con el número 648, y compuesta de cuatrocientos sesenta y un metros, ubicado en la calle Florida entre calles Roberto Young y Jorge Giebert, y cuyos límites son: por el Sudoeste, con frente a la calle Florida; por el Nordoeste, con propiedad de Bartolomé Espinosa; por el Nordeste, con propiedad de don Francisco Guevara, y por el Sudeste, con propiedad de don Toribio Mujica. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de ochenta pesos, que se ha fijado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1927. —Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Nov.16-3883-v.dic.3.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Isaac Castro. Quiebra", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las 11 horas, el martillero don César A. Osimani, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y en el lugar de su ubicación, el inmueble que a continuación se describe: un lote de terreno compuesto de 163 metros y 7 decímetros cuadrados, teniendo los límites siguientes: al Sur, Aurelio Cámpora; al Norte, pasaje Castro, por medio con más terreno de la quiebra vendida a Elías Antonio; al Oeste, terreno, vendido por don Isaac Castro a Elías Antonio, y por el Este, Catalina Garabento de Reppetto y Manuel Roig. Empadronado dicho terreno dentro de mayor área con el número 3347. Teniéndose como base la suma de $ 52.38, cantidad a que asciendan las dos terceras partes del avalúo fijado en la planilla de contribución inmobiliaria. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos mencionados, los títulos de propiedad del bien a venderse. — Salto, Noviembre 23 de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.25-4194-v.dic.12.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos seguidos por don Alberto Pereyra Cedrés contra don Cándido M. Velazco, se hace saber al público que el día 10 de Diciembre entrante a las 15 horas, en el local calle Asamblea número 679, el rematador don Graciano G. Barnech, con asistencia del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y al contado de todas las existencias del comercio del citado señor Velazco, que fueron embargadas en dicho juicio y cuyo detalle figura en los autos respectivos que se hallan en este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1927. — Vicente T. Caputi.

Nov.24-4121-v.dic.5.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos respectivos, se hace saber que el día 14 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, señor Enrique Acosta Ramírez, asistido del Escribano autorizante, va a vender en pública subasta, a solicitud de los interesados, un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, compuesto de seiscientos cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados, y comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, con doña Angela Silveira de Madrid; por el Sur, en una extensión de trece metros ochenta y cinco centímetros con la calle Constitución; por el Este, con doña Ramona Benita Lezano y por el Oeste, con doña Antonia Caballero y la sucesión Charlin. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea de la cantidad de ciento treinta y tres pesos treinta y tres centésimos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Noviembre 25 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Nov.29-4312-v.dic.14.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos "Sucesión de Martín Olais y Fermina Guerendian", y lo proveído por este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el sábado tres de Diciembre próximo, a las diez horas, por el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del suscripto, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en pública subasta del bien que se deslinda en seguida: Un terreno con el edificio que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad compuesto de un área de mil ciento cuatro metros con seis centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Silverio Villalba; por el Sur, calle Espinillo, por el Este, con Angel Bastreri, y por el Oeste, calle Carlos P. Puig. Esta finca y su terreno han sido avaluados en tres mil setecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación del bien a subastarse; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Noviembre 10 de 1927. —R. Gómez Platero, Juez de Paz.

Nov.21-4934-v.dic.6.

ERNESTO LUNA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Cuadrado Juan H. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público por el rematador don Ernesto Luna, asistido del suscripto Esbno. Actuario y del Alguacil del Juzgado del siguiente bien, de pertenencia de la antedicha sucesión: una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Once Cerros", novena sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, tres mil cincuenta y tres centiáreas y cinco centímetros cuadrados, cuya procedencia y límites se detallan en la hijuela glosada en los autos sucesorios de don Juan H. Cuadrado. Se previene: Que la venta se efectuará al mejor postor, el que deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1927. —Carlos Escayola, Actuario.

Nov.29-4307-v.dic.15.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Angélica Viera de Fontes. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 317", se hace saber al público que el día doce de Diciembre de 1927 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 317, ubicado en la calle 18 de Julio casi esquina Yi, solar número 2 de la manzana número 51. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de contribución inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del valor de la misma. 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de cuatro mil quinientos pesos. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1927. —P. O. Viñas.

Nov.26-4237-v.dic.12.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO. — De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra José N. Escobar. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 92", se hace saber al público que el día seis de Diciembre de 1927, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 92, ubicado en la calle 18 de Julio, esquina Cuñapirú, manzana nmero 12, solar número 5. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de contribución inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del valor de la misma. 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de seiscientos pesos. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1927. — P. O. Viñas.

Nov.23-4113-v.dic.6.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco Silvera. Sucesión", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Aurelio Pereira Carrasco, asistido del señor Alguacil y del suscripto Escribano Actuario, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Zapicán, 11.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de veinticinco metros de frente al Sudoeste, por donde linda con la Plaza Independencia, calle por medio, por cincuenta metros de fondo al Noreste, por donde linda con Fermín Fernández; al Sudeste, linda con terreno perteneciente a escuela pública y al Noroeste, con el Bulevar Constitución, midiendo una superficie de mil doscientos cincuenta metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento al serle aceptada su oferta a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación que tiene dicho bien, la que ha sido verificada por los respectivos tasadores en la cantidad de mil doscientos pesos. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 5.o Que los límites del bien descripto fueron tomados de la escritura que obra en autos autorizada por el señor Escribano Pedro González, en Zapicán, el día 30 de Marzo de 1909. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1927.— Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Nov.29-4311-v.dic.15.

ALBERTO ARBENOIZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en el expediente caratulado "El Agente Fiscal Letrado con Casiano Echeverría, por infracción a la ley de patente de giro", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Alberto Arbenoiz y con la base de doscientos cincuenta pesos los siguientes útiles: una máquina de fabricar soda número 278, un motor de fuerza de dos caballos, y una máquina llenadora de bolitas y otra de llenar sifones. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Nov.26-4230-v.dic.7.

CARLOS A. MAESO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

Base: 1.771 pesos. Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos contra la propiedad rural número 1268, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al pblico que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Carlos A. Maeso, se sacará a la venta el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 4.a sección de este Departamento, Yerbal Grande. Compuesta de ciento treinta y dos hectáreas sesenta y una área, veintiséis centiárias, señalado con letra B. en el plano respectivo y suscripto por el agrimensor Angel Luisi en Octubre de 1915, y linda: por el Norte, con la fracción A de Eugenio González y con la propiedad de Pedro Sánchez Estavillo, hoy Teodoro Brun; por el Este, con la sucesión de Andrea Melgarejo de Aquino y con Eugenio González; por el Sur, con el arroyo Yerbal Grande, y por el Oeste, con dicho arroyo y Pedro Sánchez Estavillo, hoy Teodoro Brun; dicha fracción está empadronada con el número 1268. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende éste a la suma de 2.656 pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1927. — Luis Gambardella.

Nov.23-4080-v.dic.3.

COMERCIALES

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que con fecha de hoy ante el Escribano Botta, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Pizzorno y Pioda en el ramo de taller de reparaciones de automóviles situada en esta ciudad calle Dante número 2345, quedando con el activo y pasivo el socio don Blas S. Pizzorno, de acuerdo con la ley, se hace esta publicación y el que tuviese algo que reclamar deberá recurrir a la propia casa donde le será pagado su crédito. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Amadeo Pioda. — Blas S. Pizzorno.

Nov.29-4308-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Alberto Perdomo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Pedernal número 1937, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar en la indicada oficina, con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Alberto Perdomo. — Gonzalo Fajo.

Nov.25-4165-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores señores Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don Mario Sánchez Cruz, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Defensa número 1295 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — Lázaro Donaldo Villamil. — Mario Sánchez Cruz.

Nov.25-4177-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos Francis, el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en el Camino Maldonado y Veracierto. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — Sibistre Tesore.

Nov.19-3979-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Colomer y Machado, establecidos en el ramo de almacén de comestibles en esta plaza, calle Constituyente número 2051, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Juan Machado. A los efectos legales se hace esta publicación para conocimiento de los acreedores. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927.—Por Ricardo Colomer: Luisa S. de Colomer e Ignacia Anza de Colomer. — Juan Machado.

Nov.28-4258-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Jaime Cifré el negocio de panadería denominado "La Barcelonesa" y que tenemos instalada en esta ciudad, calle Blandengues número 1579. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Francisco y Raimundo Perino. — Raimundo Perino.

Nov.28-4259-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Conrado González Barbot, hemos vendido al señor José Maggio la casa de comercio que en los ramos de cigarrería y agencia de lotería teníamos establecida en la Avenida General Flores número 2410. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley respectiva. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Albano y Baltar.

Nov.28-4277-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Juan Grach y José Kerpich el comercio que en el ramo de comestibles tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1009. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Cayetano Catalde.

Nov.11-3732-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Angel y Enrique Calandria el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Vázquez Cores número 51 (Villa Española). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — Teodomiro Umpiérrez.

Nov.19-4006-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1143, he contratado vender a favor de don Antonio Castiñeiras el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — José Palacio.

Nov.14-3804-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a los señores Zuasti y Castiglioni, de Montevideo, mi casa de comercio en ramos generales, ubicada en Estación La Sierra, 5.a sección del Departamento de Maldonado. — Estación La Sierra, Noviembre 12 de 1927. — Julio Durós. — Zuasti y Castiglioni.

Nov.14-3829-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que tengo prometido en venta a don Joaquín Echeverría, mi casa de comercio en el ramo de tienda, mercería, ropería y bazar, que tengo establecida en la ciudad de San José, calle Asamblea esquina 25 de Mayo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 21 de 1927. — Héctor E. Abó.

Nov.24-4109-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio, que de común acuerdo y en virtud de escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Penino, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del "American Hotel", calle 18 de Julio número 937, quedando el activo y pasivo a cargo del señor don Eliseo Varela. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — Juan Bautista Benquet. — Eliseo Varela.

Nov.18-3955-v.dic.10.

BARRACA AMERICANA, antes HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de Diciembre de 1927, a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera, entre Florida y Aduana.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
B) Sanción de la distribución de utilidades.
C) Elección de dos miembros titulares del Directorio y de dos suplentes.
D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los Estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

Nov.26-4203-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Saco, Mazzeo y Castaing la sección almacén, ferretería y bazar de mi casa de comercio, establecida en Dolores (República Oriental), quedando a mi cargo el activo y pasivo y los ramos de tienda, mercería, ropería y zapatería.— Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Ramón Urán.

Nov.26-4202-v.dic.17.

ARREGLO PRIVADO

Habiendo celebrado un convenio privado con mis acreedores y estando encargado de cumplir ese arreglo el señor Arturo Macció, hago esta publicación a pedido de este señor para que cualquier persona que se considere acreedora mía se entreviste con el señor Macció, en su escritorio, calle Buenos Aires número 400. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927.—Juan F. Solimando.

Nov.26-4198-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial en el ramo de importación, exportación y almacén, que giraba en esta plaza bajo la razón social Rubio Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Rubio, y los interesados deberán presentarse en la casa de la calle San Fructuoso 975. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Anselmo Rubio. — Alfredo Rubio.

Nov.12-3761-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Gilberto Nievez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza, sita en la calle Rocha esquina Misiones, bajo la firma del que suscribe. De conformidad a lo que determina la ley de 26 de Noviembre de 1904, y a fin de que los que se consideren con derechos se presenten a reclamar sus créditos para abonárselos dentro de los treinta días, hago la presente publicación. — San Carlos, Noviembre 10 de 1927. — Sebastián A. Castro.

Nov.14-3823-v.dic.5.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 20 y 28 y concordantes de los Estatutos sociales, cítase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Anglo del Uruguay" para unaa asamblea extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Cerrito número 382, el lunes 12 de Diciembre del año en curso, a las 16 horas, a fin de ocuparse de la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta
2.o Licencia solicitada por el señor Presidente.
3.o Designación de tres suplentes del Directorio. — La Secretaría.

Nov.17-3928-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Tasende y Facal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Chaná número 1804, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los expresados balanceadores con los justificativos respectivos.—Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Manuel Couto.

Nov.14-3798-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Dionisio Peña la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle General Aguilar número 1252, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Jesús García.

Nov.14-3797-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar al público en general que hemos prometido vender al farmacéutico señor Alejandro Otaegui la casa comercial que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad en la calle Miguelete esquina General Rondeau, y que gira bajo la razón social de Galdós y Cía. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la casa referida con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Galdós y Cía. — A. Otaegui.

Nov.17-3906-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Sergio Quintas y don Marcelino Fernández, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Colonia número 1721, de esta ciudad, y a la vez don Sergio Quintas promete vender a don Antonio Ferreiro, debiendo los acreedores presentarse en la oficina de los expresados balanceadores. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Sergio Quintas. — Marcelino Fernández.— Antonio Ferreiro.

Nov.14-3800-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en escritura otorgada ante el escribano Héctor Ortiz Garzón con fecha 15 de Octubre último, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón Lagomarsino y Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ezequiel Lagomarsino. Y a los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Alfonso Lagomarsino. — Exequiel Lagomarsino.

Nov.14-3833-v.dic.5.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Participamos al comercio y al público que con intervención del hoy extinto balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén de comestibles situado en la calle Mauricio número 33, pactada entre los señores Celestino Virgelini y Manuel Lozano, por desistimiento del señor Virgolini. Comunicando a los que se consideren acreedores del desistimiento para que dentro del término legal se presenten en el indicado comercio a fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. —Celestino Virgolini. — Manuel Lozano.

Nov.12-3760-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido venderle a don Anacleto Hernández la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la ciudad de Pando, en la esquina de las calles San Ramón e Independencia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Pando, Noviembre 18 de 1927. — Juan V. Albornoz.

Nov.24-4088-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta la casa de comercio que gira bajo mi firma en esta ciudad en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos a los señores Izmendi, Escudero, Rubio y Cía. De consiguiente, mis acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días en la sede del establecimiento con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1927. — Juan Honton.

Nov.14-3830-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Claudio A. Viera he vendido a don José Iglesias mi fábrica del producto denominado "E. A. S.", establecido en la calle Patria número 1076, quedando el pasivo a mi cargo. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán mis acreedores presentar sus cuentas al escribano de la fábrica, calle Paysandú número 874 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — Pedro René Escudero.

Nov.19-3982-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público señor Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Marcelo Saavedra las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juan Cruz Varela número 150, esquina Juan P. Quesada de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Hilario Carreras. Nov.10-3687-v.nov.30.

CARNICERIA VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Perrone, la carnicería situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1068, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Policarpo Puchot. Nov.10-3683-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Santa Fe número 1201, y que giraba bajo la razón social de José González y González, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Angel González. — Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — José González y González. Nov.11-3719-v.dic.1.o.

EMPRESA E. BERLAN Y Cía.

LICITACION

Durmientes especiales para puentes

La Empresa E. Berlán y Cía., constructora del Ferrocarril San Carlos-Rocha, llama a licitación para la provisión de 3.200 durmientes de 3m.00 de longitud, 720 durmientes de 3m.50 de longitud y 600 guarda ruedas de 4m.40 de longitud, de curupay paraguayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en las oficinas de la Empresa todos los días hábiles de 14 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas el día 26 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Empresa, calle Cuareim número 1468, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — La Empresa. Nov.14-3808-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, bajo la razón "Macchitelli y Compañía", para explotar los ramos de almacén, tienda, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Angel Felipe Orsi. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 16 de 1927. — Macchitelli y Compañía. Nov.24-4086-v.dic.15.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en sesión del 10 de Noviembre del corriente año, resolvió emitir el resto de las acciones de la serie "A" hasta completar la cantidad de seiscientos mil pesos que constituye dicha serie.

Los señores accionistas, justificando previamente su calidad, podrán suscribirse a las nuevas acciones en la Gerencia del Banco hasta el día 26 de Diciembre del año en curso.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o de los Estatutos, los señores suscriptores deberán pagar en la sede del Banco en el acto de la suscripción el treinta por ciento del valor de cada acción de cien pesos oro. El resto deberá ser pagado el 31 de Diciembre de 1927, igualmente en las oficinas del Banco.

Si a mérito de exceso de suscripción hubiese que proceder a prorrata, ésta será verificada por el Directorio antes de la fecha señalada para la integración del saldo del importe de las acciones. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1927. Nov.26-4239-vdic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Próspero Bovino, hemos disuelto parcialmente la sociedad "Maurilio Bordoni y Compañía, que gira en esta plaza en la calle Buenos Aires número 578, habiéndose retirado de ella el señor José Bordoni, y haciéndose cargo del activo y pasivo de esa sociedad los señores Maurilio Bordoni (hijo) y Alfredo Piñeyro, por venta que de su parte le efectuó el dicho señor José Bordoni a los otros socios citados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. —Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Maurilio Bordoni (hijo).—Alfredo Piñeyro. Nov.28-4267-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de esta fecha, ante el escribano don Francisco Faig, de común acuerdo, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón de Lozano Monfort y Giglio, que tenían constituída para la explotación de los ramos de imprenta, taller de tipografía y papelería, y demás anexos, denominado "El Litoral", quedando a cargo del señor Giglio el activo y pasivo. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Fray Bentos, Noviembre 18 de 1927. — Lozano Monfort. — Agustín Giglio. Nov.25-4187-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Antelo y Porteiro, compuesta por Evaristo Antelo y Máximino Porteiro, venderá a Miguel Ferrer, Bruno Salas y Matías Pons, el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "Fraternidad y Parque Urbano", propiedad de dicha firma, situado en la casa número 1615 y 1619 de la calle Miguelete. La venta se otorgará ante el escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — Antelo y Porteiro. — Miguel Ferrer. — Bruno Salas. — Matías Pons. Nov.25-4169-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con intervención de la oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio situada en la calle Pedernal número 1937, pactada entre los señores Dopico y Lozano con don Gonzalo Fajo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos a los que se consideren acreedores de los señores Dopico y Lozano para que dentro del término legal; se presenten en el indicado comercio a hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Antonio Lozano. — José Dopico. — Gonzalo Fajo. Nov.25-4163-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por interemdio de la oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Manuel Soñora la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas al por menor situada en la calle La Paz número 2049, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Adolfo Vázquez. Nov.25-4164-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por itermedio de los balaceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don Felicindo Domínguez, la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y anexos que tengo establecida en la calle 21 de Setiembre 2294 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — Bruno Hoffman. — Felicindo Domínguez. Nov.23-4178-dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que con intervención del balanceador y rematador público, señor Mario M. Vila he prometido vender al señor José M.a Tutzo el activo (quedando a mi cargo el pasivo), en mercadería, muebles y útiles de mi casa comercial en los ramos de almacén de comestibles y anexos sita en la calle Victoria números 2202 y 2204, esquina Coquimbo, y que gira bajo la firma exclusivamente mía. Y por lo tanto, todo el que se considere con derecho o acreedor puede pasar por mi citado domicilio con sus respectivos comprobantes a hacer efectivo su cobro dentro de los treinta días que marca la ley. —Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Jesús P. Vega. — José M. Tutzo. Nov.11-3722-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido a don Pedro M. Testa, el puesto de carnicería que tenía establecido en la calle Colón esquina Arenal Grande de la ciudad de San José. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 15 de 1927. — José Arnábal. Nov-18-3958-v.dic.10.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Fígoli mi casa de comercio que en el ramo de café, bar y demás anexos tengo instalada en la calle Pablo Zufriateguy esquina Uruguayana. A tales efectos todos los que tuvieren créditos contra la casa de comercio a venderse deben presentarse en la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927.—Juan G. Brusco. Nov.18-3954-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público señor Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Pedro Rosa, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Amado Nervo esquina Valentín Gómez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Enrique Feiori. Nov.10-3686-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Cóppola el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1573. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1927. — Rosa S. de Buonomo. — Juan Cóppola. Nov.15-3851-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de la señora Ramona L. de Viadiu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Minas número 2101, esquina Venezuela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — José M. Taibo. Nov.17-3900-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique Lagos, el giro comercial que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, en la Avenida General San Martín número 2273, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio a fin de que concurran dentro de treinta días a la Escribanía de don Julio de Freitas, calle Zabala número 1328, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Emilio Spinelli. Nov.28-4260-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Raimundo Vallverdú venderá a Pedro Beiroa y a Pedro Paz el establecimiento comercial de su propiedad en el ramo de confitería denominado "La Camelia", situado en esta ciudad, casa número 1979 de la calle Sierra. La venta se otorgará ante el escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Raimundo Vallverdú. — Pedro Beiroa. — Pedro Paz. Nov.28-4253-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Luis Kovach la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la Avenida Sayago esquina Marconi (Peñarol), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la oficina de los expresados balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Felicia Canovio de Gilardi. Nov.14-3799-v.dic.5.

PROVISION DE COMESTIBLES VENDIDA

Fernando Gambetta, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha vendido a Ramón y Aníbal Alario su comercio de provisión de comestibles y bebidas no alcohólicas que gira en esta plaza, calle Santiago Sierra número 22, 10.a sección, libre de deudas, rogando a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos en el domicilio comercial indicado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Fernando Gambetta. — Ramón Alario. — Aníbal Alario. Nov.11-3716-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marques, Rubio Hermanos y Compañía, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber al público y al comercio que ha dejado de pertenecer a la sociedad el socio solidario señor Anselmo Rubio por haber vendido su parte al socio Alfredo Rubio, quedando, pues, integrada por el señor Alfredo Rubio, en lugar de Rubio Hermanos. — San Fructuoso 975. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Marques, Rubio Hermanos y Compañía.
Nov.12-3762-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliando el aviso número 2208, publicado en los meses de Setiembre y Octubre del año próximo pasado, hago saber que la venta que hice a los señores Juan Morena (hijo) y Luis y Santiago Morena, que componen la firma de Luis Morena Hermanos, comprende los útiles de mi establecimiento comercial e industrial y útiles de la bodega existentes en la chacra de mi propiedad, mencionada en dicho aviso, situada en la parte Sur del ejido de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dichos establecimientos. — Canelones, Agosto 20 de 1927. — Juan Morena.
Nov.11-3750-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, hemos disuelto la sociedad que giraba con los nombres de Martínez y Compañía, en la casa de comercio que tenemos en la calle Maldonado número 1049, esquina a Río Negro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Rodríguez Montero. Con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que le serán cancelados a cualquier hora del día. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — José M. Martínez. — Joaquín Rodríguez Montero.
Oct.26-3305-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo se ha convenido la disolución de la firma que en esta plaza giraba en el ramo de fábrica de carrocerías sita en la Avenida San Martín número 3350, bajo la denominación de Iturzaeta y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma Berro, Bonfill y Cía. A los efectos pertinentes se comunica al comercio y al público en general que alguno que tuviere algo que reclamar se presente a la Avenida General Flores 2541, para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Juan Iturzaeta y Cía. — Berro, Bonfill y Cía.
Nov.14-3811-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que he prometido vender a favor del señor José Vidal, la casa de comercio que en el ramo de café y bar y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la calle Paraguay número 2302 esquina Francisco Tajes de esta capital, notificando a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 30 días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Benito Francisco Cafaro.
Nov.25-4174-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Benedicto Gagliano, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Irlanda número 100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. —Camilo Gardella.
Nov.24-4078-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería y anexos explotaba el establecimiento sito en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1443, con la razón social C. Labruna y Compañía, quedando dicho establecimiento con todo el activo de pertenencia única de don Carlos Labruna, quien continuará por su sola cuenta los mismos trabajos y negocios de la sociedad disuelta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — Carlos Labruna. — Jaime D. Miller.
Nov.21-4020-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Buscassi Santis y Lorenzo Cinotti la provisión sita en la calle Miguelete número 1985, que era propiedad de mi esposo Francisco Núñez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Viuda de Núñez.
Nov.18-3957-v.dic.10.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 67. — ASUNTO NUMERO 3453,2

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 150 tarimas, de acuerdo con el pliego de condiciones que la disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 13 de Diciembre, estableciéndose a la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas y a la hora 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.30-4337-v.dic.12.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de ladrillos y cal viva en piedra

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 29 de Diciembre próximo venidero, para proveerse de los ladrillos referidos y, hasta el día 30 del mismo, para proveerse de la cal viva, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respetivos, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas, (sábados de 8 a 12). — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — La Gerencia.
Nov.30-4349-v.dic.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16482

Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HORMENTINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-4358-v.dic.17.

ACTA N.o 16475

Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zeballos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SIP"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-4319-v.dic.17.

ACTA N.o 16474

Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos B. Bazzano, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-4359-v.dic.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2431

Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Felten y Guilleaume Carlswerk Actiengesellschaft, de Koln, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivos para mantener la distancia de los alambres de los vallados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Nov.30-4320-v.dic.23.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIN MAESTRINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Piombino, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1493, y doña CARLA SLOBEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trieste, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3012-v.dic.7.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FACUNDO PEDRAJA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Durazno número 868, y doña CRISTOBAL CAROLINA AIZPURU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Colonia, domiciliada en la calle Durazno número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3020-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Miní número 812; y doña MARIA MEDINA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Miní número 812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3019-v.dic.7.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO ARMANDO VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1322, y doña LIDIA LARRAYA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
3013-v.dic.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, España, domiciliado en la calle Colonia número 1362, y doña CASILDA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3014-v.dic.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre de laño 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2217, y doña ELIDA MARTINA GUZZO FERNANDEZ CHAVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Porongos número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3022-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CUNEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2343, y doña MARIA JULIA MARAN, de 24 años de edad, de estado viuda de Carlos Goicochea, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3021-v.dic.7.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ISEGLIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Oyarbide número 95, y doña MARIA LUISA YANONE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3040-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LUCAS DUHART, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña MARIA LUCIA BOSCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3039-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO CAUBET, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña MARIA ESTHER BENITA GUTIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3041-v.dic.7.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO REAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña PURA GLORIA FRUTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Grecia número 627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3015-v.dic.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DELFINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2077, y doña MARCELINA EULALIA CAZEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3032-v.dic.7.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle M. Barreiro número 3038, y doña CIRILA BARRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle M. Barreiro número 3038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3023-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUANICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle C. Miró número 39, y doña BRAULIA FELICISINA ITUARTE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la clale J. Paullier número 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3024-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMO ROMULO JULIO MERLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1717, y doña MARIA ADELINA REVELLO ROSSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3028-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO ALFREDO MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 18, y doña JORGELINA ALBA GARCIA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Talcahuano número 15.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3027v.dic.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAURITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Capitán Videla número 63, y doña JOSEFA SCASINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3026-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO PEDRO MOLTEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión químico industrial, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2154, y doña DELIA CARLOTA SERRANO BARBEITO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 3416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3025-vdic.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARIO ADRIAN DALL'ORTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad, oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1376, y doña FILOMENA COMPARE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3029-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO BENITO GUTIERREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Cataluña número 95, y doña JULIA MORGADES ALEGRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cataluña número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3030-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CAMILO STARICCO PREVE, de

26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón número 654, y doña MARIA FANNY PERANO STORACE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 2709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3031-v.dic.7.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CAMBON, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cufré número 2298, y doña TERESA FAOAL, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Pagola número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3038-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME GILBERTO GUASTAVINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Lima número 1720, y doña CELIA MARIA SAVIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3037-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BARALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 2470, y doña JUANA AMANDA BERTOLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de música, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3036-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1972, y doña MARIA CORRAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3035-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VITA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2171, y doña MARIA DE MATTEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3034-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLINOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 2157, y doña BENIGNA VALLEJO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3033-v.dic.7.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ENRIQUE PORTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA BLANCA VERDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3018-v.dic.7.

En Sayago y el día 28 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERTOLONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paso del Rey número 20, y doña MATILDE CHARRIER, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Pedro L. número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3017-v.dic.7.

En Sayago, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ABREU ROJAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA AMOROZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3016-v.dic.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Tassistro; a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.30-4322-v.dic.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atilio Santi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.30-4347-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Antonio Vesaschini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.30-4346-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Cuadrado de Riveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.30-4345-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Martínez de Cancela, don Carlos Cancela o Carlos Severo Cancela o Carlos Cancelas o Carlos Cancelo; doña Atanasia González de Cancelas o Atanasia González de Cancela, don Bernardino Cancela o Juan Bernardino Cancela o Bernardino Cansela; doña María Nieves Espíndola de Cancela o Nieves Espíndola de Cancela o Nieves Espindula de Cansela, doña Isabel Sousa de Cancela o Isabel Sosa de Cansela o Isabel Sosa de Canselle, doña Elía Cancela o Elía Isabel Encarnación Cancela y don Gerónimo Cancela o Gerónimo Cansela o Gerónimo Canselle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.30-4344-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Prida, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, todo bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.30-4317-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Domingo Oscar Botarro, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Mercedes Gil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.30-4323-v.dic24.En.26.Feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Hugo Mannise, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elida Alvarado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.30-4324-v.dic.24.En.26.Feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Jennie F. Carson, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Henry B. Houston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.30-4314-v.dic.24.En.28.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Jacinto Menéndez por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56085, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 15, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a la calle Batlle y Ordóñez por el lado Oeste, diecisiete metros al Sur, lindado con don A. Carralón; veinticinco metros noventa y cuatro centímetros hacia el Norte, lindando con don Ildebrando Deliey y por el Este con el arroyo Quita Calzones. Dicho inmueble tiene un área superficial de trescientos sesenta metros, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Augusto Dupont Aguiar.

Nov.30-4334-v.En.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Amadeo Almada, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49569, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 34, con trece metros cuarenta y cinco centímetros al Sudoeste sobre la Avenida 19 de Abril; veintinueve metros veintisiete centímetros sobre el costado Este, por donde linda con don M. Storacce y otro, con cuarenta y siete metros sesenta centímetros sobre el costado Oeste, lindando también con don M. Storacce y otro y por el Norte con el arroyo Quita Calzones. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de doce mil pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Augusto Dupont Aguiar.

Nov.30-4333-v.En.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Remigio Castellanos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 57426, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 8, con cuarenta y cinco metros al Este sobre la Avenida Agraciada; por noventa metros de fondo hacia el Norte, por donde linda con la propiedad del doctor Angel J. Moratorio; por igual área al Sur, lindando con la de don Dionisio A. Salvo y por el Oeste cuarenta y cinco metros, lindando con don Alfredo Berro, formando así un área superficial de cuatro mil cincuenta metros cuadrados, más o menos, estando aforado el bien descripto para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de veinticuatro mil pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Augusto Dupont Aguiar.

Nov.30-4332-v.En.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Eduardo Maini, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 54790, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 17 y tiene seis metros ochenta y cinco centímetros de frente a la calle Tomás Toribio; seis metros noventa y un centímetros al Norte, donde linda con don S. Biglieti: diecisiete metros nueve centímetros al Este con don M. Varela Fariña, por igual extensión al Oeste, lindando en ese lado con don A. Carini. Dicho inmueble tiene un área superficial de ciento diecisiete metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Nov.30-4331-v.En.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56720, se cita, llama y emplaza a dicho señor, sus herederos o causahabientes o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 7, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Este con frente a la calle Coraceros, por igual extensión al Oeste, lindando con F. Uyaruburu; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte, lindando con A. Serrano, por igual extensión al Sur, en que linda con el mencionado Uyaruburu. Dicho inmueble tiene un área superficial de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil seiscientos pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Augusto Dupont Aguiar.

Nov.30-4330-v.En.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenobia Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Secretario.

Nov.30-4325-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María da Silva de Núñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Secretario.

Nov.30-4326-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos caratulados "Pombo Josefa con Antonio Morales, divorcio", se ha dictado la sentencia siguiente: "Canelones, Noviembre 19 de 1927. — Vistos, en primera instancia, este juicio de divorcio, por su sola voluntad, iniciado por Josefa Pombo con José Antonio Morales: Resultando: Que a fojas 1 compareció la actora, diciendo que había contraído matrimonio con el nombrado, en Tala, el 19 de Marzo de 1908, según la partida que presentaba; de cuya unión tuvieron cuatro hijos, a su cuidado actualmente y que en uso de la facultad del inciso 3.o del artículo 187 del Código Civil, iniciaba esta acción de divorcio: que el Juzgado señaló la audiencia del 27 de Agosto de 1925, para el comparendo de práctica, al que no concurrió el esposo, fojas 6; en cuya audiencia se confirió la guarda de los hijos, a la cónyuge, que renunció a la pensión alimenticia, y se señaló el 27 de Febrero de 1926, para la comparecencia del esposo, a fin de que expusiera los motivos que tuviera para ratificar su propósito de divorciarse; que a fojas 33 consta que la actora concurrió a manifestar, que insistía en su intención antedicha; que a petición de ésta, se declaró rebelde al esposo, fojas 35, habiéndosele notificado por edictos fojas 43 a 48; que a la audiencia del 26 de Abril próximo pasado compareció la esposa y manifestó que insistía en divorciarse y se fijó fecha para la conciliación, a la que no concurrió el marido, fojas 49, siendo oído a fojas 50, el señor Agente Fiscal; Considerando: Que en este juicio, se han llenado todas las prescripciones que las leyes vigentes establecen para los casos en que se intenta el divorcio por la sola voluntad de la mujer, que el cónyuge no ha comparecido en estos autos, habiendo sido declarado rebelde y que el proveyente carece de motivos para modificar la situación provisoria establecida con respecto a los hijos; que habiendo sido oído el Ministerio Público, no tiene reparo que oponer a los procedimientos seguidos; Por estos fundamentos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio celebrado por Josefa Pombo y José Antonio Morales, debiendo confiársele a la primera, la guarda de los hijos, siendo las costas de cargo del marido. Háganse las publicaciones del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil y las comunicaciones de práctica, expídansele testimonio si se solicitare y previo pago de acrecidas, archívese. —José B. Nattino. En cumplimiento de lo que establece el artículo ochocientos cuarenta y nueve del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por el término allí referido. — Canelones, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.30-4340-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en el Departamento de Canelones, quinta sección judicial, "La Paz", y empadronado con los números 187|188, cuyos límites y áreas son los siguientes: Por el Norte, Roberto Danesse; por el Sur, calle Victoria; por el Este, calle de la Unión, y por el Oeste, con terreno de don Pedro Rosa Giffuni, encerrando una superficie de setecientos noventa metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Octubre 23 de 1927. —M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Nov.30-7099-v.dic.24-en.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Delfino de Lepratti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Noviembre 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.30-4356-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Hernández de Hernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.30-4355-v.dic.24-en.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Lucila Herrera Peire, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.30-4339-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Rebeldía

EDICTO — En los autos caratulados "José Antonio Bonilla con Eustaquio Beovide. Cobro de pesos", ha sido declarado rebelde el demandado don Eustaquio Beovide. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — San Carlos, Noviembre 24 de 1927. — Eufemio C. González.

Nov.30-4342-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha quince del corriente mes, dictada en el expediente

caratulado "Venturino de Mantero María. Rectificación de partidas", se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) La de matrimonio de la compareciente doña María Venturino con don Agustín Mantero, celebrado en la Iglesia Parroquial de Paysandú, el 12 de Agosto de 1867, por aparecer el apellido de la madre del contrayente como Deperaldi, siendo el verdadero Beraldi; los apellidos de la peticionante y su padre aparecen Gambetta y el de la madre Guerzi, siendo los verdaderos Venturino y Gersi, respectivamente; B) La de nacimiento de Juan José Mantero, bautizado en la Iglesia Parroquial de Paysandú el 21 de Diciembre de 1871, en la cual se establece que es hijo de Agustín Mantero y de María Gambeta, cuando sus verdaderos padres son Agustín Mantero y María Venturino, habiéndose, además, en esta partida omitido establecer los abuelos paternos y materno que lo son, respectivamente José Mantero y Francisca Beraldi y Juan Venturino y María Gersi. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.30-4343-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Santiago y don Francisco Caporal o Caporale, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 23 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.30-4341-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María M. Alzaga de Ojeda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nov.30-4335-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber: Que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Agustín Martínez y Ceferina Ignacia González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 17 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.30-4327-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Tristán, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.30-4338-v.dic.4 en.26.v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Córdoba, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 24 de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.30-4350-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Artegoitia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 24 de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.30-4351-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rocha y la de doña Belmiria Sabina Silveira o da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.30-4354-v.dic.10.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma civil Bautista Saldías (hijo) y Compañía, declarada en concurso voluntario, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas el día 20 del entrante mes de Diciembre a las 10 horas, con el fin de resolver la situación de incertidumbre que se ha creado en este concurso con motivo de las discrepancias motivadas en la liquidación que practica la Comisión Liquidadora. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.30-4353-v.dic.10.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente sucesorio de don Ramón Jacinto Peña Torres, se hace saber al público que el día veinte del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, se va a proceder por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los derechos hereditarios que en estos autos corresponden al incapaz don José María Peña en su calidad de ascendiente del causante; cuyos derechos se componen de las dos terceras partes de la mitad de un solar de terreno con la finca y demás mejoras que sobre sí contiene, inmueble que se encuentra indiviso y ubicado en la manzana número 861 de la décima novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 18110 y compuesto, según título, de un área superficial de ciento quince metros y noventa y ocho decímetros (115m.98 decímetros), y lindante al Norte, hoy con Florentino Añón; al Sur, con Santiago Petrini; al Este, con Juan Brunoldi y al Oeste, con la calle Inca. Se hace constar: A) Que el referido inmueble, su totalidad, se encuentra aforado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria en la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00). B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo proporcional de los derechos motivo de venta o sea la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con seiscientos sesenta y seis milésimos ($ 666.666). C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). D) Que los gastos de escrituras y certificados que fueren menester obtener serán de cargo exclusivo del comprador, y E) Que todos los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Noviembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.30-4321-v.dic.16.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 23 de Diciembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de 9 hectáreas, 2.235 metros, señalada con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Octubre de 1916, y linda: por el Norte, calle por medio, con doña Hotencia Viñoli; por el Sur, con el arroyo Sauce; por el Este, con doña Sofía Jacinta Nieves, y por el Oeste, con don Angel Nieves, cuyo terreno ha sido avaluado a razón de $ 125.00 la hectárea. 2.o Un terreno comprensivo de 2.767 metros 5 decímetros y 37 centímetros, con sus mejoras, situado en el Huerto número 5, del pueblo Libertad, sexta sección judicial de este Departamento, compuesto de 32 metros 212 milímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Noviembre; al Oeste, con la calle Octubre; al Norte, en 85 metros 90 centímetros, con don Martín Sommer, e igual extensión al Sur, con don Enrique Castiglioni, avaluado en $ 2.000. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscripto Escribano, el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo respectivo. 3.o La comisión legal de remate, así como los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria. 5.o Los inmuebles relacionados pertenecen a los cónyuges Jacinto Moreira y María Nieves, y se ha decretado su venta en los autos sucesorios de dichos causantes. — San José, Noviembre 28 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.30-4360-v.dic.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

José Quintero, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1668, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "La Negra Juana" (maxixa), de la cual declara ser autor, depositando dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — A. Zum Felde, Subdirector.

Nov.30-4336-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "Feo y Casariego", giraba en la octava sección del Departamento de Tacuarembó, quedando el activo y pasivo de dicha firma a cargo del señor Loreto Casariego. — Coronilla, Octubre 23 de 1927. — Loreto Casariego.

Nov.30-4328-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador y rematador público don Francisco González, escritorio calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don José Vázquez, la casa de comercio que tengo establecida en la calle Hocquart número 2174 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio del balanceador con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Juan Domínguez. — José Vázquez.

Nov.30-4348-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por ante el escribano público don Carlos Escayola, en fecha 22 del corriente, he vendido a doña Josefa Conde de Leites mi casa de comercio que giraba en esta plaza en los ramos de peluquería y mercería, situada en la calle 18 de Julio entre las de Ituzaingó y Joaquín Suárez, de esta ciuda de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1927. — Raúl Bruno.

Nov.30-4352-v.dic.20.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haberse llevado a efecto el día 28 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se cita a éstos por segunda y última vez para el día 7 de Diciembre próximo, cuyo acto se llevará a cabo con el número de socios que concurran (artículo 53 de los Estatutos) y en el cual se considerará la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta de la expropiación iniciada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, respecto del edificio de la Bolsa de Comercio, decretada por el Honorable Consejo Nacional de Administración.

2.o Resolver lo que al efecto corresponda, de acuerdo con la ley de expropiación en vigencia.

3.o Nombramiento de tres socios para que de conformidad con lo que dispone el artículo 54, firmen el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — El Secretario.

Nov.30-4329-v.dic.6.

IMPRENTA NACIONAL